

	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

PROCESO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN
CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS No. 0152 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019
ACUERDO Nro. 203 DE 2016



TÉRMINOS DE REFERENCIA

(Art. 14 y 16 Acuerdo Nro. 203 del 20 de diciembre de 2016, Manual Interno de Contratación
 Resolución No. 312 de 2016 capítulo II Artículo 5.3 PROCESO DE INVITACIÓN CERRADA CON
 FORMALIDADES PLENAS)



**“SUMINISTRO Y ACCESORIOS DE TRACCION ORTOPEDICA PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL
 DE GRANADA E.S.E.”**

El presente proceso podrá ser consultado en la páginas web de Colombia Compra Eficiente del
 sistema electrónico de Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co y del HOSPITAL
www.hospitalgranada.gov.co

Julio 18 de 2019

	“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS” Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co	
---	--	---

Handwritten signature or initials

	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

INFORMACIÓN GENERAL

De conformidad con el Acuerdo Nro. 203 del 20 de diciembre de 2016- Estatuto Interno de Contratación, Art. 14 y 16, Manual Interno de Contratación Resolución No. 312 de 2016 capítulo II Artículo 5.3 PROCESO DE INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS el Hospital Departamental de Granada E.S.E., invita a presentar propuesta para:

I. Introducción

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de cuyo objeto consiste en el **SUMINISTRO Y ACCESORIOS DE TRACCION ORTOPEDICA PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**, Los estudios y documentos previos que incluyen el estudio de mercado y los términos de referencia, se publicaran de acuerdo a las disposiciones de Colombia Compra Eficiente de las Empresas Sociales del Estado; así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> y página Web del HOSPITAL www.hospitalgranada.gov.co.

La selección del contratista se realiza a través de Selección mediante la modalidad de Invitación Cerrada con Formalidades Plenas.



REGIMEN JURIDICO APLICABLE



Para satisfacer la necesidad, se adelantara un contrato de suministro, a través de la modalidad de contratación por invitación Cerrada con Formalidades Plenas, el cual estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana por ser esta una Empresa Social del Estado de categoría especial, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011; que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado y se regirá por lo preceptuado en el artículo 14 y 16, del Estatuto Interno de Contratación, cuyas reglas se determinan por las normas del derecho civil y comercial y las aquí descritas; se hace oportuno indicar que se seleccionará la propuesta siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, dentro de los estudios y documentos previos, así como por las demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.

El Manual Interno de Contratación Resolución No. 312 de 2016 en su capítulo II Artículo 5.3 proceso de invitación cerrada con formalidades plenas describe: "es aquel que tiene por objeto convocar de manera directa cerrada a tres (3) personas naturales y/o jurídicas, que cuenten con la capacidad e idoneidad para cumplir con el objeto a contratar para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y se proceda a seleccionar entre ellas las mas favorable (...)"

Que dado que se debe realizar el presente proceso por la modalidad descrita en el artículo 14° del Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 203 de 2016 (...), se adelantarán el procedimiento de selección del contratista mediante invitación no menor de tres (3) oferentes.

RECOMENDACIONES

	<p align="center"> "UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co </p>	
---	---	---

	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

- Leer cuidadosamente los términos de referencia, y sus adendas si las llegare a haber, antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acoge y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente términos de referencia y en la ley.
- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, debe ser presentada en orden para facilitar su estudio, con un índice y debidamente foliado.

La presentación de la propuesta, por parte de los oferentes invitados a participar, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estos términos de referencia es completo, compatible y adecuado para identificar los servicios y/o bienes a contratar por la lista de cantidad de bienes a suministrar; que está enterado a satisfacción del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrara.

Los términos de referencia contienen los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los oferentes que vayan a participar en el presente proceso, el cual, junto con el contrato que se celebre, se regirá por las normas y decretos reglamentarios contenidos en el Acuerdo Nro. 203 de 2016 Estatuto Interno de Contratación y Manual Interno de Contratación Resolución No. 312 de 2016. La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de esta.

Toda la información suministrada por los proponentes deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte del HOSPITAL de acuerdo con lo estipulado en el Art. 83 de la Constitución Política y los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la falsedad en documentos, en consecuencia, todas aquellas observaciones en las que se observe un presunto incumplimiento a los artículos en mención, el interesado las debe realizar, dentro de los términos establecidos de la Ley y deberán acompañarse de documentos por los cuales se desvirtúe la presunción de la buena fe de la que gozan los proponentes invitados.



CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES



A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 32 del Acuerdo Interno Nro 203 de 2016, El Hospital Departamental de Granada E.S.E. invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, y a que consulten los Documentos del Proceso en la pagina web del SECOP y página web del HOSPITAL.

B. Compromiso de Transparencia

Los proponentes deben suscribir el compromiso transparencia contenido en el Anexo 3 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en

	<p style="text-align: center;">"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co</p>	
---	--	---

	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes.

CAPITULO 2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad a contratar consiste en el **SUMINISTRO Y ACCESORIOS DE TRACCION ORTOPEDICA PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**, estos elementos son fundamentales para el funcionamiento de la Unidad Funcional de Cirugía; al cual el Hospital Departamental de Granada E.S.E., tiene habilitado este servicio que comprende las salas de cirugía para la realización de procedimientos de ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, de conformidad al nivel de complejidad de la ESE, requiere el suministro de estos insumos toda vez que garantizan el objeto misional de la entidad, motivo que justifica que desarrolle por modalidad de contratación de invitación cerrada con formalidades plenas; salvo que la cuantía del presente proceso de contratación no supera los doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200) descrito en el artículo 14° del Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 203 de 2016.



Entendido que la salud es un derecho social fundamental el cual, por su carácter de servicio público y su importancia para la sociedad, debe ser garantizado de manera continua, sin interrupciones de ninguna naturaleza de conformidad con lo previsto en la Constitución Política 1991 en su artículo 49, modificado por Acto Legislativo 2 de 2009.

Que la Ley 996 de 2005 o Ley de Garantías electorales en su artículo 33. En el inciso segundo refiere: Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, de sastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades **sanitarias y hospitalarias**.

Que teniendo en cuenta que el artículo 2.8.8.1.1.3 del Decreto 780 de 2016, Único del Sector Salud, define entidades sanitarias como **“Entidades del Estado que prestan servicios sanitarias o de sanidad con el propósito de preservar la salud humana y la salud pública”**.

Que en la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud) en su artículo 2°, señala del derecho **fundamental de la salud**, señala que este Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. Y en virtud del artículo 49 de la carta magna, que su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado.

AA
Que bajo las anteriores presur ciones y entendido que el Hospital Departamental de Granada E.S.E., es una Institución Prestadora de salud, debe cumplir con el marco constitucional y legal que le embarga y demás disposiciones para los cuales es, la prestación de servicios de salud como actividad misional para lo cual existe como Empresa Social del Estado.

	“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS” Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co	
---	---	---

A. Clasificación UNSPSC

La necesidad objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación de la compraventa en el sistema UNSPSC

TABLA 1	
Clasificación UNSPSC	Descripción
42295400	Suministros quirúrgicos auxiliares
42322100	Implantes ortopédicos de prueba

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de **CIENT MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.



APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se tiene como presupuesto estimado la suma **CIENT MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** suma que se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00701 del 08 de julio de 2019, expedido por la profesional de presupuesto, el cual se encuentra con cargo en el rubro B0B040101 denominado: Presupuesto DE GASTOS, GASTOS DE OPERACIÓN, GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL, Gastos de Comercilización, Compra de Bienes para la Venta, los cuales serán pagaderos con el presupuesto del año 2019.

C. Forma de Pago

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. reconocerá y pagara al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales de acuerdo a la facturación generada por el contratista, como resultado de los suministros efectivamente entregados en el almacén del HOSPITAL, previo presentación de factura de venta y/o su equivalente, copia del pago de la seguridad social, informe de cumplimiento por parte del supervisor del contrato sobre el satisfactorio suministro de conformidad al Alta. El HOSPITAL efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Para efectuar los anteriores pagos se requerirá que El CONTRATISTA acredite que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para el pago, de conformidad con el parágrafo 1º. Del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO PRIMERO:** El pago se realizará dentro de los ciento veinte (120) días posteriores a la fecha de radicación de la factura y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor, previa aprobación del PAC. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El pago será cancelado por medio de la Pagaduría del Hospital Departamental de Granada E.S.E., a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. **PARAGRAFO TERCERO:** Para el pago final se deberá formalizar acta de liquidación debidamente firmada entre las partes, en ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato. **PARAGRAFO CUARTO:** EL Hospital

	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

Departamental de Granada E.S.E., sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado para dichos fines, la primera condición que ocurra; contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del contrato es el Hospital Departamental de Granada E.S.E. ubicado en el municipio de Granada - Departamento del Meta.

CAPITULO 3 **REQUISITOS HABILITANTES**

V. Requisitos Habilitantes

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, de igual manera para los procesos por la modalidad de concurso público o licitación.

Que el Acuerdo Nro. 203 de 2016 Estatuto Interno de Contratación y el Manual Interno de Contratación Resolución No. 312 de 2016 en el artículo 9° refiere el procedimiento de verificación para la ponderación de los factores de evaluación de las propuestas resultado del presente proceso de contratación.



El comité de contratación del Hospital Departamental de Granada E.S.E., realizará la verificación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas, para lo cual expresará criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, si la propuesta cumple esta será HABIL en el tema evaluado será NO HABIL.



Para la ponderación de los factores de Evaluación de las propuestas es necesario que la misma sea HABIL en todos los temas (jurídico, financiero, técnico y económico). Con un solo tema que no logre ser HABIL la propuesta no será objeto de ponderación.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

A. Capacidad Jurídica

Los siguientes requisitos y documentos tienen por finalidad establecer la habilidad jurídica del proponente para participar en el presente proceso de selección y para contratar con la Entidad.

	<p style="text-align: center;">"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co</p>	
---	--	---

	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluará como CUMPLE JURÍDICAMENTE. En caso contrario se evaluará como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE y la propuesta será RECHAZADA.

Capacidad Jurídica del Proponente: En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Objeto social: Deberá corresponder con el objeto del presente proceso de selección, y debe ser suficiente para poder ejecutar el objeto del contrato. Las estructuras plurales deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros, en el que cada uno de los integrantes debe tener en su objeto social la descripción de actividades suficientes para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección.

Ausencia de Inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses para proponer y/o contratar: EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato consagrados en las disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato o sobre alguno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, se dará aplicación al artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes y complementarias.



La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades se entenderá hecha en la carta de presentación de la propuesta.



Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, constancia, constancia del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

B. Experiencia

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto, las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

Acreditar que cuenta con experiencia específica, en procesos de contratación realizados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea similar al suministro y accesorios de tracción ortopédica, cuyo valor sea

	<p align="center"> "UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co </p>	
---	--	---

	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes en la vigencia actual, para la presente contratación, para lo cual se deberán anexar tres (3) certificaciones de contratos realizados con este objeto y se verificará en el Registro único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales y que sumados sean iguales o superiores al porcentaje solicitado, información que se establecerá de la siguiente manera:

Relación de contrato (s) celebrado(s), Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel	Valor expresado en SMML
CODIGO DE LA CALSIFICACION UNSPSC	CUANTIA EN SALARIOS MINIMOS
42295400 - 42296100	120,75 SMMLV

Los proponentes pueden certificar su experiencia en todos o en cualquiera de los códigos requeridos siempre que la experiencia acreditada sume un total de 120,75 SMMLV o más.

El Hospital realizará la evaluación a la experiencia siempre y cuando se encuentre reportada en el RUP.

El cálculo de los SMMLV de los contratos que se acrediten se hará con respecto al año de suscripción de los mismos.



En caso de acreditar experiencia con parte de un proponente plural, serán tenidas en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de confirmación del proponente plural.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectivamente de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados tenido en cuenta la experiencia solicitada por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

El Proponente y/o Miembros que concurren a la acreditación de la Experiencia deberá(n) identificarla a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento por el Representante Legal, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPC v14_081. Es decir, el Proponente deberá enmarcar cada uno de los contratos (en especial e objeto contractual y su alcancé) con los que se pretende acreditar la Experiencia en un Segmento, Familia, Clase y Producto del UNSPC v14_081 (la codificación deberá constar de 8 dígitos)

	"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co	
---	--	---

C. Capacidad Financiera

La capacidad financiera no está sujeta a puntaje, pero será verificada para habilitar la propuesta mediante los indicadores de Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de Cobertura de Interés, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro de los indicadores señalados se calificará la oferta como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**.

Conforme lo establecido en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, en el que se establece el procedimiento para la verificación de los requisitos habilitantes, el proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	Igual o mayor a 2,40
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Igual o menor a 0,42
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Igual o mayor a 10,29

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con el porcentaje de participación dentro del proponente plural.

Todas las cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

D. Capacidad Organizacional

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la tomada en las mismas fuentes y en las condiciones descritas para la verificación de la capacidad financiera, aplicadas en la capacidad organizacional.


INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	IGUAL O MAYOR A 0,29
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	IGUAL O MAYOR A 0,17

Serán declaradas **CUMPLE ORGANIZACIONALMENTE** las propuestas que cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

- Rentabilidad sobre el Patrimonio = utilidad operacional / patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

- Rentabilidad de Activo = utilidad operacional / activo total

 Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo

La habilitación de cada proponente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores organizacionales mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las formulas indicadas en cada caso.

Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple todos los aspectos que determinan la capacidad financiera, se evaluará como **CUMPLE organizacionalmente**. En caso contrario se evaluará como **NO CUMPLE organizacionalmente** y la propuesta será **RECHAZADA**.

E. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: (i) Balance general (ii) Estado de resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

VI. Evaluación de la Oferta

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V.


En la evaluación de las Ofertas el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. realizará la ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los puntajes indicados en la Tabla 2.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos 1 a 5 establecidos en los presentes terminos de referencia como el formato para presentación de la Oferta.

Que, para la realización de la evaluación, deberá previo ser HABIL en todos los componentes jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas para ser objeto de ponderación. Contrario no podrá obtener puntuación, razón por la cual no serán HABIL, contenido en el Artículo 9° del Manual Interno de Contratación Resolución No. 312 de 2016.

Tabla 2 Puntaje por Criterio de Evaluación.

No.	Factor de escogencia y calificación	Puntaje
1	Factor económico	90
2	Incentivo industria nacional	10
Total		100

FACTOR	REQUISITO	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MÁXIMO
 <p>La propuesta económica deberá presentarse en forma escrita (anexo No. 2) y deberá incluir los costos de los bienes y/o servicios que la componen.</p> <p>El proponente que ofrezca el menor precio del total de la oferta para el ítem, obtendrá 90 puntos, los demás obtendrán puntaje en forma</p>	<p>Puntaje por precio = $(OMV * 500) / VOE$ Dónde: OMV = Oferta de menor valor. VOE = valor total de la Oferta a evaluar</p>		90

proporcional descendente. Al factor PRECIO se le asignan (90) puntos, los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:			
Apoyo a la industria nacional se valora de acuerdo con la certificación anexada	Cuando la totalidad de los bienes a suministrar y del servicio corresponda a Industria Nacional	10	10
	Cuando los bienes a suministrar y los servicios tengan en su componente industria nacional y extranjera (mixto).	5	
	Cuando los bienes a suministrar y los servicios correspondan a Industria Extranjera o cuando la oferta no informe el origen de la industria.	0	
TOTAL			100

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje total entre todas las propuestas y este fuere el mayor de la evaluación final, siempre y cuando se cumpla las condiciones antes previstas, se resolverá el empate de acuerdo a los siguientes criterios:

Se adjudicará a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones.

Si persiste el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecido en los pliegos de condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en el Pliego de Condiciones.



1. Si después de aplicar los anteriores criterios persiste el empate, se entenderá que las propuestas se encuentran en igualdad de condiciones, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales, de manera que se aplicarán las reglas señaladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de *bienes* o servicios extranjeros.

2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los términos de referencia del proceso de Contratación.

Como método aleatorio, el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA escogerá el Proponente que haya entregado y radicado su propuesta en la sede del HOSPITAL DEPARTAMENTAL del Municipio de Granada Meta (en el lugar establecido para ello) primero en el tiempo (Dentro del plazo para la entrega de ofertas).

CAPITULO 4 PROCEDIMIENTO PARA LA PONDERACION

A. Factor Económico

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo cien (100) puntos acumulables de acuerdo con la siguiente metodología.

Media geométrica con presupuesto oficial

El puntaje, es decir los noventa (90) puntos, se asignarán a la propuesta de menor valor, respecto los valores unitarios ofertados frente a los valores unitarios descritos en los términos de referencia. Para este factor de ponderaciones se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta, confrontado con el valor unitario oficial ofrecido por el Hospital Departamental de Granada E.S.E., siendo la propuesta de menor valor a quien se le otorgará los noventa (90) puntos.

Para las demás propuestas en su orden de clasificación se les otorgará un punto menos y así sucesivamente. En el evento de empate de ofertas de menor valor se dividirán los noventa (90) puntos entre los oferentes que fueron participantes del empate en el factor de ponderación precio.



B. Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional



Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán DIEZ (10) puntos equivalentes al 10% del total máximo de puntos asignables a los Proponentes que ofrezcan Servicios Nacionales.

- Se calificará con DIEZ (10) puntos cuando la totalidad de los bienes a suministrar y del servicio corresponda a Industria Nacional.
- Se calificará con CINCO (5) puntos cuando los bienes a suministrar y los servicios tengan en su componente industria nacional y extranjera (mixto).
- Se calificará con cero (0) puntos cuando los bienes a suministrar y los servicios correspondan a Industria Extranjera o cuando la oferta no informe el origen de la industria.

C. Acreditación de Requisitos Habilitantes

Los requisitos habilitantes son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y eventualmente, para ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales. El propósito de la ESE al establecer los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas que los proponentes deben cumplir con el fin de que esta entidad sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación, atenuando que son procesos mediante la modalidad de invitación cerrada con formalidades plenas, de igual manera deberán tener el lleno de requisitos

	<p style="text-align: center;">"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co</p>	
---	--	---

	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

legales para los cuales se establece en el Manual Interno de Contratación Resolución No. 312 de 2016 capítulo II Artículo 5° numeral 5.3, de igual manera en el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 203 de 2016 Artículo 14 de la modalidad de selección por invitación cerrada con formalidades plenas.

Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y no de la oferta. El cumplimiento de los requisitos habilitantes que CUMPLE para ser HÁBIL en la verificación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas de conformidad al Artículo 9°: del procedimiento de verificación jurídica, financiera, técnica y económica y ponderación de los factores de evaluación de las propuestas que se presentan al Hospital Departamental de Granada E.S.E. (...). Es responsabilidad del proponente presentar en debida forma los documentos para acreditar los requisitos habilitantes los cuales deberán ser encarpetados y foliados en el estricto orden que se detalla, con su respectivo índice donde se relacionen todos los documentos y los números de los folios donde se encuentran:



El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:



1. Capacidad Jurídica

Los oferentes deben acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se señalan en los términos de referencia, debiendo aportar los siguientes requisitos habilitantes.

La oferta deberá presentarse en un sobre sellado con el nombre del proponente en su exterior, el cual contendrá la propuesta económica debidamente firmada con los documentos que acreditan su capacidad e idoneidad para contratar, de acuerdo con lo siguiente:

1. Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la copia de su pasaporte, y si se encuentran radicadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.
2. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, el Hospital podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.
3. El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, (o persona natural cuando sea comerciante) cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
 - El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
 - Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.
 - Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
Si figuran limitaciones en los estatutos para el Representante Legal, deberá adjuntar fotocopia de los mismos.
En caso de prórroga del plazo para la entrega tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las propuestas, señalada en este estudio previo.
4. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas

	<p align="center"> "UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co </p>	
---	---	---

	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal.

5. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: En ella el oferente debe declarar el compromiso del firmante de la oferta, en interés comercial en la propuesta, el conocimiento pleno de los términos de referencia, el valor comercial de la oferta, el compromiso de la suscripción de las fianzas requeridas en los términos de referencia, el número de folios de la oferta. A este oficio se debe anexar los documentos y demás soportes legales exigidos para contratar. En el orden de exigibilidad de los presentes términos de referencia. (Anexo No. 1 de la Invitación), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural proponente.
6. Oferta económica (Anexo No. 2 de la invitación - determinación clara y precisa del valor a ofertar en moneda nacional corriente, el cual no podrá exceder el valor del presupuesto oficial).
7. PACTO DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD: (Anexo No. 3 de la invitación) el oferente apoya y está de acuerdo a las políticas y acciones del Estado en fortalecer la transparencia.
8. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas (Anexo No. 4) el oferente deberá declarar bajo juramento que no se halla incurso en ninguna causal que le permita suscribir contratos con el Estado.
9. Experiencia acreditada (Anexo No. 5) el oferente deberá acreditar la experiencia de acuerdo a lo establecido en la presente invitación.
10. Constancia al Estimulo de la industria Nacional (Anexo No. 6) el oferente deberá diligenciar indicando si apoyan la industria nacional.
11. Anexo técnico (Anexo No. 7) el oferente deberá detallar de forma clara los componentes de los elementos descritos.
12. **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**



Las personas naturales deben acreditar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, es decir, encontrarse afiliados al régimen de pensiones y salud. Y en caso de personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales, dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente, de conformidad con el art 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda legalmente.

APD
1.-Ley 789 de 2002 - En caso que el proponente del presente proceso de selección sea una persona jurídica, deberá tener en cuenta lo Establecido en la Ley 789 de 2002, "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos Artículos del Código Sustantivo del Trabajo.", especialmente lo consignado en el Artículo 50, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta: *Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos*

	"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co	
---	--	---



profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

2.-Ley 828 de 2003 - En caso que el proponente del presente proceso de selección sea una persona natural, deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social", especialmente lo consignado en el Artículo 1., por medio del cual se modifica el parágrafo 2o. del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta: *Declaración juramentada donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.*

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT. Actualizado de acuerdo con la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN, y Ley 1843 de 28 de diciembre de 2018 (Ley de financiamiento).

13. **CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO:** El proponente persona natural o jurídica, nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando se utilicen estas figuras, deberán presentar con su oferta la certificación de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

La inscripción en el RUP por parte del proponente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe estar vigente y en firme al momento de la adjudicación del proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y la Circular Externa No. 13 del 13 de junio de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente.

El Hospital verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera, y organizacional de los proponentes), tomando la información inscrita en el RUP, en donde constar dichas condiciones.

Nota 1: La inscripción en el RUP por parte del proponente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe estar vigente y en firme al momento de la adjudicación del proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, Circular Externa No. 13 del 13 de junio de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente.

Nota 2: Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el presente numeral.

El proponente deberá encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes en cualquiera de la siguiente clasificación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	29	54	00
42	32	21	00

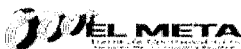
14. Resolución registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, o certificado de calidad de fabricación nacional e internacional. El cual debe presentarse con la propuesta.


15. **TODOS LOS FABRICANTES DEBEN CERTIFICAR BUENA PRACTICA DE MANUFACTURACIÓN (BPM).** El cual debe presentarse con la propuesta.

Parágrafo Primero: El oferente deberá anexar en medio magnético en el cual deberán estar incorporados los archivos correspondientes a los certificados de Buenas Prácticas de Manufacturación. (BPM). O certificado de calidad de fabricación nacional e internacional.

Parágrafo Segundo: El oferente deberá anexar listado de los laboratorios fabricantes

RA



	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

16. ANTECEDENTES JUDICIALES: La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, así como los antecedentes de los representantes legales y personas naturales que conforman los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, en aras de verificar que no reportan antecedentes judiciales. En caso de que los antecedentes judiciales del proponente o su representante legal reporte que alguno de estos presenta inhabilidad para contratar con el estado, conforme lo previsto en la Ley 1474 de 2011, la propuesta será **RECHAZADA**.
17. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: El proponente y todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. Los proponentes deberán presentar el Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que ha sido declarados responsables disciplinariamente y que no tienen inhabilidad por ese hecho.
El Hospital de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
18. CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el Ministerio verificará en la página web de la Contraloría General de la Republica.
19. Constancia del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, según Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
Certificación bancaria informando el número de la cuenta donde se le pueden consignar los pagos.

2. Experiencia

Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP- en firme expedido por la Cámara de Comercio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional



Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP- expedido por la Cámara de Comercio, del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

C. Oferta Económica

LA OFERTA ECONOMICA SE DEBE PRESENTAR, IDENTIFICANDO: EL NOMBRE DEL PRODUCTO, PRESENTACION, CANTIDAD, MARCA, LABORATORIO FABRICANTE, PRECIO UNITARIO, C.U.M.

Parágrafo Primero: El oferente deberá anexar un índice adicional en lo que respecta al código único nacional de medicamentos. (C.U.M) de los insumos a adquirir. (Cuando el insumo requerido sea de medicamentos.)

Parágrafo Segundo: La propuesta se presentará en cuadernos no superiores a 200 folios.

	<p align="center"> "UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co </p>	
---	--	---

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 2 – (determinación clara y precisa del valor a ofertar en moneda nacional corriente, el cual no podrá exceder el valor del presupuesto oficial).

En los cuadros señalados, es necesario presentar propuesta económica por precios unitarios de cada insumo y/o elemento; el valor total de la propuesta económica corregida se evaluará de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral VI de los términos de referencia; y será tomada en cuenta para la ponderación de la evaluación económica y los precios unitarios propuestos serán los que pagará el Hospital durante la ejecución del contrato hasta su liquidación; **el valor total de la propuesta hace parte del presupuesto oficial**. Así mismo se aclara que la adjudicación del proceso se realizará por el valor de la propuesta.

Los precios unitarios no están sujetos a reajuste alguno durante el tiempo de ejecución del contrato ni de sus adiciones, si las hubiere, razón por la cual el oferente deberá prever desde la presentación de la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.

El valor total de la propuesta económica será tomado de los valores unitarios de cada uno de los insumos requeridos.

D. Oferta Técnica

El Proponente dentro de su oferta técnica deberá acreditar:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FUNDAMENTALES DE LOS INSUMOS Y/O ELEMENTOS REQUERIDOS

Los requerimientos técnicos se constituyen como los requisitos mínimos de orden técnico que se deben ofertar y se advierte que la omisión de alguno de ellos será causal de rechazo de la propuesta.

Para efectos del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos para participar en el proceso de selección, el proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, calidades exigidas, requerimientos mínimos obligatorios para los diferentes bienes a suministrar.

Lista y cantidad de bienes a suministrar

Para la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, el contratista debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas en la presente invitación directa.

Los requerimientos técnicos se constituyen como los requisitos mínimos de orden técnico que se deben ofertar y se advierte que la omisión de alguno de ellos será causal de rechazo de la propuesta.

Para efectos del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos para participar en el proceso de contratación, el proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, calidades exigidas, requerimientos mínimos obligatorios para la adquisición de los repuestos aquí referido:

1. La descripción y cantidad de los elementos que requiere el Hospital Departamental de Granada E.S.E., se describen a continuación para el suministro de insumos requeridos, por el Hospital (cantidades) de acuerdo con la necesidad del servicio:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
1	PLACA DHS X 2 ORIFICIOS	UNIDAD
2	PLACA DHS X 4 ORIFICIOS	UNIDAD



**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



3	PLACA DHS X 5 ORIFICIOS	UNIDAD
4	PLACA DHS X 6 ORIFICIOS	UNIDAD
5	PLACA DHS X 8 ORIFICIOS	UNIDAD
6	PLACA DHS X 10 ORIFICIOS	UNIDAD
7	PLACA DHS X 12 ORIFICIOS	UNIDAD
8	PLACA DHS X 14 ORIFICIOS	UNIDAD
9	PLACA DHS X 16 ORIFICIOS	UNIDAD
10	TORNILLOS DESLIZANTE (SET DE 50 A 110)	UNIDAD
11	TORNILLO DE SEGURIDAD	UNIDAD
12	GUIA CALIBRADA 2.5 * 230 MM	UNIDAD
13	PLACA PARA TROCANTER	UNIDAD
14	PLACA DCS X 6 ORIFICIOS	UNIDAD
15	PLACA DCS X 8 ORIFICIOS	UNIDAD
16	PLACA DCS X 10 ORIFICIOS	UNIDAD
17	PLACA DCS X 12 ORIFICIOS	UNIDAD
18	PLACA DCS X 14 ORIFICIOS	UNIDAD
19	PLACA DCS X 16 ORIFICIOS	UNIDAD
20	PLACA DCS X 18 ORIFICIOS	UNIDAD
21	PLACA X 3 ORIFICIOS	UNIDAD
22	PLACA X 4 ORIFICIOS	UNIDAD
23	PLACA X 5 ORIFICIOS	UNIDAD
24	PLACA X 6 ORIFICIOS	UNIDAD
25	PLACA X 8 ORIFICIOS	UNIDAD
26	PLACA EN T BUTTRESS X 5 ORIFICIOS	UNIDAD
27	PLACA EN T BUTTRESS X 6 ORIFICIOS	UNIDAD
28	PLACA X 4 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD
29	PLACA X 4 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD
30	PLACA X 6 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD
31	PLACA X 6 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD
32	PLACA X 8 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD
33	PLACA X 8 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD
34	PLACA COBRA X 8 ORIFICIOS	UNIDAD
35	PLACA COBRA X 9 ORIFICIOS	UNIDAD
36	PLACA COBRA X 10 ORIFICIOS	UNIDAD
37	PLACA COBRA X 11 ORIFICIOS	UNIDAD
38	PLACA ANCHA X 4 ORIFICIOS	UNIDAD
39	PLACA ANCHA X 5 ORIFICIOS	UNIDAD
40	PLACA ANCHA X 6 ORIFICIOS	UNIDAD
41	PLACA ANCHA X 7 ORIFICIOS	UNIDAD
42	PLACA ANCHA X 8 ORIFICIOS	UNIDAD
43	PLACA ANCHA X 10 ORIFICIOS	UNIDAD
44	PLACA ANCHA X 12 ORIFICIOS	UNIDAD
45	PLACA ANCHA X 14 ORIFICIOS	UNIDAD
46	PLACA ANCHA X 16 ORIFICIOS	UNIDAD
47	PLACA ANCHA X 18 ORIFICIOS	UNIDAD
48	PLACA ANGOSTA 4.5 X 4 ORIFICIOS	UNIDAD
49	PLACA ANGOSTA 4.5 X 5 ORIFICIOS	UNIDAD
50	PLACA ANGOSTA 4.5 X 6 ORIFICIOS	UNIDAD
51	PLACA ANGOSTA 4.5 X 7 ORIFICIOS	UNIDAD
52	PLACA ANGOSTA 4.5 X 8 ORIFICIOS	UNIDAD
53	PLACA ANGOSTA 4.5 X 9 ORIFICIOS	UNIDAD

PA



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerercia@hospitalgranada.gov.co





DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7

HDG-GC-F6

Versión 1



54	PLACA ANGOSTA 4.5 X 10 ORIFICIOS	UNIDAD
55	PLACA ANGOSTA 4.5 X 11 ORIFICIOS	UNIDAD
56	PLACA ANGOSTA 4.5 X 12 ORIFICIOS	UNIDAD
57	PLACA ANGOSTA 4.5 X 13 ORIFICIOS	UNIDAD
58	PLACA ANGOSTA 4.5 X 14 ORIFICIOS	UNIDAD
59	PLACA ANGOSTA 4.5 X 16 ORIFICIOS	UNIDAD
60	PLACA 1/2 CAÑA X 2 ORIFICIOS	UNIDAD
61	PLACA 1/2 CAÑA X 3 ORIFICIOS	UNIDAD
62	PLACA 1/2 CAÑA X 4 ORIFICIOS	UNIDAD
63	PLACA 1/2 CAÑA X 5 ORIFICIOS	UNIDAD
64	PLACA 1/2 CAÑA X 6 ORIFICIOS	UNIDAD
65	PLACA 1/2 CAÑA X 7 ORIFICIOS	UNIDAD
66	PLACA 1/2 CAÑA X 8 ORIFICIOS	UNIDAD
67	PLACA 1/2 CAÑA X 9 ORIFICIOS	UNIDAD
68	PLACA 1/2 CAÑA X 10 ORIFICIOS	UNIDAD
69	PLACA 1/2 CAÑA X 11 ORIFICIOS	UNIDAD
70	PLACA 1/2 CAÑA X 12 ORIFICIOS	UNIDAD
71	PLACA CUCHARA X 5 ORIFICIOS	UNIDAD
72	PLACA CUCHARA X 6 ORIFICIOS	UNIDAD
73	PLACA DCP 3.5 X 4 ORIFICIOS	UNIDAD
74	PLACA DCP 3.5 X 5 ORIFICIOS	UNIDAD
75	PLACA DCP 3.5 X 6 ORIFICIOS	UNIDAD
76	PLACA DCP 3.5 X 7 ORIFICIOS	UNIDAD
77	PLACA DCP 3.5 X 8 ORIFICIOS	UNIDAD
78	PLACA DCP 3.5 X 10 ORIFICIOS	UNIDAD
79	PLACA DCP 3,5 X 11 ORIFICIOS	UNIDAD
80	PLACA DCP 3.5 X 12 ORIFICIOS	UNIDAD
81	PLACAS EN T 3.5 DE 3X3	UNIDAD
82	PLACAS EN T 3.5 DE 3X5	UNIDAD
83	PLACAS EN T 3.5 DE 4X4	UNIDAD
84	PLACAS EN T 3.5 DE 4X6	UNIDAD
85	PLACAS EN T 3.5 DE 3X3 ANGULADA	UNIDAD
86	PLACAS EN T 3.5 DE 3X4 ANGULADA	UNIDAD
87	PLACAS EN T 3.5 DE 3X5 ANGULADA	UNIDAD
88	PLACAS 1/3 DE CAÑA X 2 ORIFICIOS	UNIDAD
89	PLACAS 1/3 DE CAÑA X 3 ORIFICIOS	UNIDAD
90	PLACAS 1/3 DE CAÑA X 4 ORIFICIOS	UNIDAD
91	PLACAS 1/3 DE CAÑA X 5 ORIFICIOS	UNIDAD
92	PLACAS 1/3 DE CAÑA X 6 ORIFICIOS	UNIDAD
93	PLACAS 1/3 DE CAÑA X 7 ORIFICIOS	UNIDAD
94	PLACAS 1/3 DE CAÑA X 8 ORIFICIOS	UNIDAD
95	PLACAS 1/3 DE CAÑA X 10 ORIFICIOS	UNIDAD
96	PLACAS 1/3 DE CAÑA X 12 ORIFICIOS	UNIDAD
97	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA X 4 ORIFICIOS	UNIDAD
98	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA X 5 ORIFICIOS	UNIDAD
99	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA X 6 ORIFICIOS	UNIDAD
100	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA X 7 ORIFICIOS	UNIDAD
101	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA X 8 ORIFICIOS	UNIDAD
102	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA X 9 ORIFICIOS	UNIDAD
103	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA X 10 ORIFICIOS	UNIDAD



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



104	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA X 11 ORIFICIOS	UNIDAD
105	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA X 12 ORIFICIOS	UNIDAD
106	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA X 13 ORIFICIOS	UNIDAD
107	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA X 14 ORIFICIOS	UNIDAD
108	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA X 16 ORIFICIOS	UNIDAD
109	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA X 18 ORIFICIOS	UNIDAD
110	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA X 4 ORIFICIOS	UNIDAD
111	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA X 5 ORIFICIOS	UNIDAD
112	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA X 6 ORIFICIOS	UNIDAD
113	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA X 7 ORIFICIOS	UNIDAD
114	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA X 8 ORIFICIOS	UNIDAD
115	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA X 9 ORIFICIOS	UNIDAD
116	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA X 10 ORIFICIOS	UNIDAD
117	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA X 11 ORIFICIOS	UNIDAD
118	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA X 12 ORIFICIOS	UNIDAD
119	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA X 13 ORIFICIOS	UNIDAD
120	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA X 14 ORIFICIOS	UNIDAD
121	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA X 16 ORIFICIOS	UNIDAD
122	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA X 18 ORIFICIOS	UNIDAD
123	PLACA DE RECONSTRUCCION EN Y 4X4X4	UNIDAD
124	PLACA EN TREBOL X 3 ORIFICIOS	UNIDAD
125	PLACA EN TREBOL X 4 ORIFICIOS	UNIDAD
126	PLACA EN L IZQUIERDA 2.7	UNIDAD
127	PLACA EN L DERECHA 2.7	UNIDAD
128	PLACA EN L OBLICUA OZQUIERDA 2.7	UNIDAD
129	PLACA EN L OBLICUA DERECHA 2.7	UNIDAD
130	PLACA EN T DE 2X3 ORIFICIOS	UNIDAD
131	PLACA DCP 2.7 X 3 ORIFICIOS	UNIDAD
132	PLACA DCP 2.7 X 4 ORIFICIOS	UNIDAD
133	PLACA DCP 2.7 X 5 ORIFICIOS	UNIDAD
134	PLACA DCP 2.7 X 6 ORIFICIOS	UNIDAD
135	PLACA DCP 2.7 X 7 ORIFICIOS	UNIDAD
136	PLACA DCP 2.7 X 8 ORIFICIOS	UNIDAD
137	PLACA DCP 2.7 X 10 ORIFICIOS	UNIDAD
138	PLACA DCP 2.7 X 12 ORIFICIOS	UNIDAD
139	PLACA DE 1/4 DE CAÑA X 3 ORIFICIOS	UNIDAD
140	PLACA DE 1/4 DE CAÑA X 4 ORIFICIOS	UNIDAD
141	PLACA DE 1/4 DE CAÑA X 5 ORIFICIOS	UNIDAD
142	PLACA DE 1/4 DE CAÑA X 6 ORIFICIOS	UNIDAD
143	PLACA DE 1/4 DE CAÑA X 7 ORIFICIOS	UNIDAD
144	PLACA DE 1/4 DE CAÑA X 8 ORIFICIOS	UNIDAD
145	MINIPLACAS EN L IZQUIERDA	UNIDAD
146	MINIPLACAS EN L DERECHA	UNIDAD
147	MINIPLACAS EN L IZQUIERDA OBLICUA	UNIDAD
148	MINIPLACAS EN L DERECHA OBLICUA	UNIDAD
149	MINIPLACAS EN T DE 2X2	UNIDAD
150	MINIPLACA EN T DE 3X9	UNIDAD
151	MINIPLACA EN T DE 4X9	UNIDAD
152	MINIPLACAS RECTAS DE 2.0 X 3 ORIFICIOS	UNIDAD
153	MINIPLACAS RECTAS DE 2.0 X 4 ORIFICIOS	UNIDAD

Handwritten signature



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"

Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521

Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co

E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



154	MINIPLACAS RECTAS DE 2.0 X 5 ORIFICIOS	UNIDAD
155	MINIPLACAS RECTAS DE 2.0 X 6 ORIFICIOS	UNIDAD
156	MINIPLACA RECTA DE 20 ORIFICIOS	UNIDAD
157	MINI PLACA ADAPTACION 20 ORIFICIOS	UNIDAD
158	PLACA DCP DE 2.0 X 4	UNIDAD
159	PLACA DCP DE 2.0 X 5	UNIDAD
160	PLACA DCP DE 2.0 X 6	UNIDAD
161	PLACA DCP DE 2.0 X 7	UNIDAD
162	PLACA DCP DE 2.0 X 8	UNIDAD
163	ALAMBRE DE 1.5 (rollo x 10 mts)	UNIDAD
164	ALAMBRE DE 1.2 (rollo x 10 mts)	UNIDAD
165	ALAMBRE DE 1.0 (rollo x 10 mts)	UNIDAD
166	ALAMBRE DE 0.9 (rollo x 10 mts)	UNIDAD
167	ALAMBRE DE 0.8 (rollo x 10 mts)	UNIDAD
168	ALAMBRE DE 0,7 (rollo x 10 mts)	UNIDAD
169	ALAMBRE DE 0.6 (rollo x 10 mts)	UNIDAD
170	ALAMBRE DE 0.5 (rollo x 10 mts)	UNIDAD
171	ALAMBRE DE 0.4 (rollo x 10 mts)	UNIDAD
172	ALAMBRE DE 0.3 (rollo x 10 mts)	UNIDAD
173	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 0.8 MM x 30 CM	UNIDAD
174	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1.0 MM x 30 CM	UNIDAD
175	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1.2 MM x 30 CM	UNIDAD
176	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1.4 MM x 30 CM	UNIDAD
177	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1.5 MM x 30 CM	UNIDAD
178	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1.6 MM x 30 CM	UNIDAD
179	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1.8 MM x 30 CM	UNIDAD
180	CLAVOS DE STEINMANN DE 2.0 MM x 30 CM	UNIDAD
181	CLAVOS DE STEINMANN DE 2.2 MM x 30 CM	UNIDAD
182	CLAVOS DE STEINMANN DE 2.5 MM x 30 CM	UNIDAD
183	CLAVOS DE STEINMANN DE 3.0 MM x 30 CM	UNIDAD
184	CLAVOS DE STEINMANN DE 3.5 MM x 30 CM	UNIDAD
185	CLAVOS DE STEINMANN DE 4.0 MM x 30 CM	UNIDAD
186	CLAVOS DE STEINMANN DE 4.5 MM x 30 CM	UNIDAD
187	CLAVOS DE STEINMANN DE 5.0 MM x 30 CM	UNIDAD
188	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1.2 MM x 150 CM	UNIDAD
189	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1.6 MM x 150 CM	UNIDAD
190	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1.8 MM x 150 CM	UNIDAD
191	CLAVO DE STEIMANN DE 2.0 x 150 mm	UNIDAD
192	CLAVO DE STEIMAN ROSACADO PUNTA DE 1.2 MM *230 MM	UNIDAD
193	CLAVO DE STEIMAN ROSCADO DE 2.0 * 230 MM	UNIDAD
194	CLAVO DE STEIMAN ROSACADO DE 2.5*230 MM	UNIDAD
195	CLAVOS DE STEINMANN ROSCADOS DE 3,0-3,5*23 CM	UNIDAD
196	CLAVOS DE STEINMANN ROSCADOS DE 4,0-4,5-5,0*23 CM	UNIDAD
197	GUIA DE 1.8 PARA TORNILLO CANULADO DE 7.0	UNIDAD
198	GUIA DE 1.0 X 230MM ROSCADA	UNIDAD
199	GUIA DE 1,2 X 150MM ROSCA DE 10MM PARA TORNILLO CANULADO DE 3.5MM	UNIDAD
200	BROCA DE 1.1	UNIDAD
201	BROCA DE 1.5	UNIDAD
202	BROCA DE 20	UNIDAD
203	BROCA DE 2.5	UNIDAD



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



204	BROCA DE 2.7	UNIDAD
205	BROCA DE 3.2	UNIDAD
206	BROCA DE 3.5	UNIDAD
207	BROCA DE 4.5	UNIDAD
208	TARRAJA DE 1.5 MM	UNIDAD
209	TARRAJA DE 2.0 MM	UNIDAD
210	TARRAJA DE 2.7 MM	UNIDAD
211	TARRAJA DE 3.5 MM	UNIDAD
212	TARRAJA DE 4.5 MM	UNIDAD
213	TARRAJA DE 6.5 MM	UNIDAD
214	SIERRAS DE GIGLI DE 50 CMS	UNIDAD
215	ARANDELA DENTADA DE 4.5	UNIDAD
216	ARANDELAS PARA TORNILLO DE 3,5 7 MM	UNIDAD
217	ARANDELAS PARA TORNILLO DE 4.5 11 MM	UNIDAD
218	ARANDELAS PARA TORNILLO DE 6.5 (13 MM)	UNIDAD
219	ARANDELA DE 19 MM	UNIDAD
220	ARANDELAS PARA TORNILLO CANULADO DE 7.0 (16MM)	UNIDAD
221	TUERCAS PARA TORNILLO DE 4.5	UNIDAD
222	GRAPAS DE COVENTRY	UNIDAD
223	GRAPAS DE BLOUNT	UNIDAD
224	GRAPAS DENTADAS	UNIDAD
225	TRACTOR DE KISCHNER 185 MM	UNIDAD
226	TORNILLO CORTICA DE 1.5	UNIDAD
227	TORNILLO CORTICAL DE 2.0	UNIDAD
228	TORNILLO CORTICAL DE 2.7	UNIDAD
229	TORNILLO CORTICAL DE 3.5	UNIDAD
230	TORNILLOS CORTICAL DE 3.5 ROSCA FINA X 80	UNIDAD
231	TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 ROSCA CORTA	UNIDAD
232	TORNILLO MALEOLAR DE 4.5	UNIDAD
233	TORNILLO CORTICAL DE 4.5	UNIDAD
234	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROCA 16	UNIDAD
235	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSCA 32	UNIDAD
236	TORNILLO CANULADO 3.5 ROSCA CORTA	UNIDAD
237	TORNILLO CANULADO 3.5 ROSCA TOTAL	UNIDAD
238	TORNILLO CANULADO 4.0	UNIDAD
239	TORNILLO CANULADO 7.0 ROSCA 16	UNIDAD
240	TORNILLO CANULADO 7.0 ROSCA 32	UNIDAD
241	TORNILLO SNAP DE 2.0 DE 11 A 14MM	UNIDAD
242	PROTESIS DE THOMPSON No. 39	UNIDAD
243	PROTESIS DE THOMPSON No. 41	UNIDAD
244	PROTESIS DE THOMPSON No. 43	UNIDAD
245	PROTESIS DE THOMPSON No. 45	UNIDAD
246	PROTESIS DE THOMPSON No. 47	UNIDAD
247	PROTESIS DE THOMPSON No. 49	UNIDAD
248	PROTESIS DE THOMPSON No. 51	UNIDAD
249	PROTESIS DE THOMPSON No. 53	UNIDAD
250	STERI DRAPE	UNIDAD
251	U- DRAPE	UNIDAD
252	SIERRA OSCILANTE/RECIPROCANTE	UNIDAD
253	PLACA CALCANEEO LARGA	UNIDAD



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



254	PLACA CALCANEEO CORTA	UNIDAD
255	PLACA FEMORAL DISTAL LATERAL X 7 DERECHA	UNIDAD
256	PLACA FEMORAL DISTAL LATERAL X 7 IZQUIERDA	UNIDAD
257	PLACA FEMORAL DISTAL LATERAL X 9 DERECHA	UNIDAD
258	PLACA FEMORAL DISTAL LATERAL X 9 IZQUIERDA	UNIDAD
259	PLACA FEMORAL DISTAL LATERAL X 11 DERECHA	UNIDAD
260	PLACA FEMORAL DISTAL LATERAL X 11 IZQUIERDA	UNIDAD
261	PLACA FEMORAL DISTAL LATERAL X 13 DERECHA	UNIDAD
262	PLACA FEMORAL DISTAL LATERAL X 13 IZQUIERDA	UNIDAD
263	PLACA TIBIAL DISTAL LATERAL X 7 DERECHA	UNIDAD
264	PLACA TIBIAL DISTAL LATERAL X 7 IZQUIERDA	UNIDAD
265	PLACA TIBIAL DISTAL LATERAL X 9 DERECHA	UNIDAD
266	PLACA TIBIAL DISTAL LATERAL X 9 IZQUIERDA	UNIDAD
267	PLACA TIBIAL DISTAL LATERAL X 11 DERECHA	UNIDAD
268	PLACA TIBIAL DISTAL LATERAL X 11 IZQUIERDA	UNIDAD
269	PLACA TIBIAL DISTAL LATERAL X 13 DERECHA	UNIDAD
270	PLACA TIBIAL DISTAL LATERAL X 13 IZQUIERDA	UNIDAD
271	PLACA TIBIAL DISTAL MEDIA X 7 DERECHA	UNIDAD
272	PLACA TIBIAL DISTAL MEDIA X 7 IZQUIERDA	UNIDAD
273	PLACA TIBIAL DISTAL MEDIA X 9 DERECHA	UNIDAD
274	PLACA TIBIAL DISTAL MEDIA X 9 IZQUIERDA	UNIDAD
275	PLACA TIBIAL DISTAL MEDIA X 11 DERECHA	UNIDAD
276	PLACA TIBIAL DISTAL MEDIA X 11 IZQUIERDA	UNIDAD
277	PLACA TIBIAL DISTAL MEDIA X 13 DERECHA	UNIDAD
278	PLACA TIBIAL DISTAL MEDIA X 13 IZQUIERDA	UNIDAD
279	PLACA TIBIAL PROXIMAL LATERAL X 7 DERECHA	UNIDAD
280	PLACA TIBIAL PROXIMAL LATERAL X 7 IZQUIERDA	UNIDAD
281	PLACA TIBIAL PROXIMAL LATERAL X 9 DERECHA	UNIDAD
282	PLACA TIBIAL PROXIMAL LATERAL X 9 IZQUIERDA	UNIDAD
283	PLACA TIBIAL PROXIMAL LATERAL X 11 DERECHA	UNIDAD
284	PLACA TIBIAL PROXIMAL LATERAL X 11 IZQUIERDA	UNIDAD
285	PLACA TIBIAL PROXIMAL LATERAL X 13 DERECHA	UNIDAD
286	PLACA TIBIAL PROXIMAL LATERAL X 13 IZQUIERDA	UNIDAD
287	PLACA PALO DE GOLF PARA TIBIA LATERAL X 5 DERECHA	UNIDAD
288	PLACA PALO DE GOLF PARA TIBIA LATERAL X 5 IZQUIERDA	UNIDAD
289	PLACA PALO DE GOLF PARA TIBIA LATERAL X 7 DERECHA	UNIDAD
290	PLACA PALO DE GOLF PARA TIBIA LATERAL X 7 IZQUIERDA	UNIDAD
291	PLACA PALO DE GOLF PARA TIBIA LATERAL X 9 DERECHA	UNIDAD
292	PLACA PALO DE GOLF PARA TIBIA LATERAL X 9 IZQUIERDA	UNIDAD
293	PLACA PALO DE GOLF PARA TIBIA LATERAL X 11 DERECHA	UNIDAD
294	PLACA PALO DE GOLF PARA TIBIA LATERAL X 11 IZQUIERDA	UNIDAD
295	PLACA OSTEO/ INFANTIL CUCHILLA 25MM X 7 X 90*	UNIDAD
296	PLACA OSTEO/ INFANTIL CUCHILLA 32MM X 7 X 90*	UNIDAD
297	PLACA OSTEO/ INFANTIL CUCHILLA 25MM X 12 X 90*	UNIDAD
298	PLACA OSTEO/ INFANTIL CUCHILLA 32MM X 12 X 90*	UNIDAD
299	PLACA OSTEOTOMIA INFANTIL CUCHILLA 35MM X 8 X 80*	UNIDAD
300	PLACA OSTEOTOMIA INFANTIL CUCHILLA 45MM X 8 X 80*	UNIDAD
301	PLACA OSTEOTOMIA INFANTIL CUCHILLA 35MM X 8 X 90*	UNIDAD
302	PLACA OSTEOTOMIA INFANTIL CUCHILLA 45MM X 8 X 90*	UNIDAD
303	PLACA OSTEOTOMIA INFANTIL CUCHILLA 35MM X 8 X 100*	UNIDAD



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



304	PLACA OSTEOTOMIA INFANTIL CUCHILLA 45MM X 8 X 100*	UNIDAD
305	PLACA DE OSTEOTOMIA ADOLESCENTE CUCHILLA 40MM X 10MM 90*	UNIDAD
306	PLACA DE OSTEOTOMIA ADOLESCENTE CUCHILLA 50MM X 10MM 90*	UNIDAD
307	PLACA DE OSTEOTOMIA ADOLESCENTE CUCHILLA 40MM X 15MM 90*	UNIDAD
308	PLACA DE OSTEOTOMIA ADOLESCENTE CUCHILLA 50MM X 15MM 90*	UNIDAD
309	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO CUCHILLA 40MMX10MM 90*	UNIDAD
310	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO CUCHILLA 50MMX15MM 90-*	UNIDAD
311	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO CUCHILLA 60MMX15MM 90*	UNIDAD
312	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO CUCHILLA 60MMX20MM 90*	UNIDAD
313	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO CUCHILLA 60MMX10MM 100*	UNIDAD
314	PLACA AUTOESTABLE PARA RADIO X 3 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD
315	PLACA AUTOESTABLE PARA RADIO X 3 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD
316	PLACA AUTOESTABLE PARA RADIO X 4 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD
317	PLACA AUTOESTABLE PARA RADIO X 4 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD
318	TORNILLO 3.5 CABEZA ROSCADA 16 MM	UNIDAD
319	TORNILLO 3.5 CABEZA ROSCADA 18 MM	UNIDAD
320	TORNILLO 3.5 CABEZA ROSCADA 20 MM	UNIDAD
321	TORNILLO 3.5 CABEZA ROSCADA 22 MM	UNIDAD
322	TORNILLO 3.5 CABEZA ROSCADA 24 MM	UNIDAD
323	TORNILLO 3.5 CABEZA ROSCADA 26 MM	UNIDAD
324	TORNILLO 3.5 CABEZA ROSCADA 28 MM	UNIDAD
325	TORNILLO 3.5 CABEZA ROSCADA 30 MM	UNIDAD
326	TORNILLO 3.5 AUTOROSCANTE 14 MM	UNIDAD
327	TORNILLO 3.5 AUTOROSCANTE 16 MM	UNIDAD
328	TORNILLO 3.5 AUTOROSCANTE 18 MM	UNIDAD
329	TORNILLO 3.5 AUTOROSCANTE 20 MM	UNIDAD
330	TORNILLO 3.5 AUTOROSCANTE 22 MM	UNIDAD
331	TORNILLO 3.5 AUTOROSCANTE 24 MM	UNIDAD
332	PLACA PARA ARTRODESIS DE MUÑECA CON PUENTE STD	UNIDAD
333	PLACA PARA ARTRODESIS DE MUÑECA CON PUENTE LARGO	UNIDAD
334	PLACA AUTOESTABLE PARA HUMERO PROXIMAL X 5 ORIFICIOS	UNIDAD
335	PLACA AUTOESTABLE PARA HUMERO PROXIMAL X 6 ORIFICIOS	UNIDAD
336	PLACA AUTOESTABLE PARA HUMERO PROXIMAL X 7 ORIFICIOS	UNIDAD
337	PLACA AUTOESTABLE PARA HUMERO PROXIMAL X 8 ORIFICIOS	UNIDAD
338	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 6.0 MM X 40	UNIDAD
339	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 6.0 MM X 42	UNIDAD
340	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 6.0 MM X 44	UNIDAD
341	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 6.0 MM X 46	UNIDAD
342	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 6.0 MM X 48	UNIDAD
343	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 6.0 MM X 50	UNIDAD
344	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 6.0 MM X 52	UNIDAD
345	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 6.0 MM X 54	UNIDAD
346	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 6.0 MM X 56	UNIDAD
347	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 4.5 MM X 22	UNIDAD
348	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 4.5 MM X 24	UNIDAD
349	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 4.5 MM X 26	UNIDAD
350	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 4.5 MM X 28	UNIDAD
351	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 4.5 MM X 30	UNIDAD
352	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 4.5 MM X 32	UNIDAD
353	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 4.5 MM X 34	UNIDAD



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"

Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521

Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co

E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7

HDG-GC-F6

Versión 1



354	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 4.5 MM X 36	UNIDAD
355	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 4.5 MM X 38	UNIDAD
356	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 4.5 MM X 40	UNIDAD
357	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 4.5 MM X 42	UNIDAD
358	PLACA SOPORTE CONDILAR, 158 MM, 7 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD
359	PLACA SOPORTE CONDILAR, 158 MM, 7 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD
360	PLACA SOPORTE CONDILAR, 190 MM, 9 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD
361	PLACA SOPORTE CONDILAR, 190 MM, 9 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD
362	PLACA SOPORTE CONDILAR, 221 MM, 11 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD
363	PLACA SOPORTE CONDILAR, 221 MM, 11 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD
364	PLACA SOPORTE CONDILAR, 253 MM, 13 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD
365	PLACA SOPORTE CONDILAR, 253 MM, 13 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD
366	PLACA SOPORTE CONDILAR, 285 MM, 15 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD
367	PLACA SOPORTE CONDILAR, 285 MM, 15 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD
368	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 120°, 65/10 MM	UNIDAD
369	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 120°, 75/10 MM	UNIDAD
370	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 120°, 85/10 MM	UNIDAD
371	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 110°, 65/10 MM	UNIDAD
372	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 110°, 75/10 MM	UNIDAD
373	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 110°, 85/10 MM	UNIDAD
374	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 130°, 65/10 MM	UNIDAD
375	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 130°, 70/10 MM	UNIDAD
376	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 130°, 75/10 MM	UNIDAD
377	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 130°, 80/10 MM	UNIDAD
378	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 130°, 85/10 MM	UNIDAD
379	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 130°, 90/10 MM	UNIDAD
380	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 130°, 95/10 MM	UNIDAD
381	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 130°, 100/10 MM	UNIDAD
382	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 130°, 105/10 MM	UNIDAD
383	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 130°, 110/10 MM	UNIDAD
384	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 8	UNIDAD
385	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 9	UNIDAD
386	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 10	UNIDAD
387	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 11	UNIDAD
388	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 12	UNIDAD
389	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 13	UNIDAD
390	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 14	UNIDAD
391	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 15	UNIDAD
392	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 16	UNIDAD
393	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 17	UNIDAD
394	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 18	UNIDAD
395	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 19	UNIDAD
396	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 20	UNIDAD
397	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 22	UNIDAD
398	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 24	UNIDAD
399	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 26	UNIDAD
400	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 28	UNIDAD
401	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 30	UNIDAD
402	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 32	UNIDAD
403	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 12MM	UNIDAD



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



404	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 14MM	UNIDAD
405	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 16MM	UNIDAD
406	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 18MM	UNIDAD
407	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 20MM	UNIDAD
408	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 22MM	UNIDAD
409	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 24MM	UNIDAD
410	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 26MM	UNIDAD
411	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 28MM	UNIDAD
412	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 30MM	UNIDAD
413	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 32MM	UNIDAD
414	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 34MM	UNIDAD
415	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 36MM	UNIDAD
416	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 38MM	UNIDAD
417	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 40MM	UNIDAD
418	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 42MM	UNIDAD
419	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 44MM	UNIDAD
420	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 46MM	UNIDAD
421	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 48MM	UNIDAD
422	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 50MM	UNIDAD
423	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 52MM	UNIDAD
424	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 54MM	UNIDAD
425	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 56MM	UNIDAD
426	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 58MM	UNIDAD
427	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 60MM	UNIDAD
428	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 12MM	UNIDAD
429	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 14MM	UNIDAD
430	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 16MM	UNIDAD
431	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 18MM	UNIDAD
432	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 20MM	UNIDAD
433	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 22MM	UNIDAD
434	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 24MM	UNIDAD
435	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 26MM	UNIDAD
436	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 28MM	UNIDAD
437	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 30MM	UNIDAD
438	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 32MM	UNIDAD
439	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 34MM	UNIDAD
440	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 36MM	UNIDAD
441	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 38MM	UNIDAD
442	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 40MM	UNIDAD
443	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 42MM	UNIDAD
444	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 44MM	UNIDAD
445	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 46MM	UNIDAD
446	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 48MM	UNIDAD
447	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 50MM	UNIDAD
448	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 52MM	UNIDAD
449	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 54MM	UNIDAD
450	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 56MM	UNIDAD
451	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 58MM	UNIDAD
452	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 60MM	UNIDAD
453	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 12MM	UNIDAD

Handwritten signature



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7

HDG-GC-F6

Versión 1



454	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 14MM	UNIDAD
455	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 16MM	UNIDAD
456	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 18MM	UNIDAD
457	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 20MM	UNIDAD
458	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 22MM	UNIDAD
459	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 24MM	UNIDAD
460	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 26MM	UNIDAD
461	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 28MM	UNIDAD
462	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 30MM	UNIDAD
463	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 32MM	UNIDAD
464	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 34MM	UNIDAD
465	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 36MM	UNIDAD
466	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 38MM	UNIDAD
467	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 40MM	UNIDAD
468	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 42MM	UNIDAD
469	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 44MM	UNIDAD
470	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 46MM	UNIDAD
471	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 48MM	UNIDAD
472	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 50MM	UNIDAD
473	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 52MM	UNIDAD
474	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 54MM	UNIDAD
475	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 56MM	UNIDAD
476	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 58MM	UNIDAD
477	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 60MM	UNIDAD
478	TORNILLO ESPONJOSO DE 3,0 X 12MM	UNIDAD
479	TORNILLO ESPONJOSO DE 3,0 X 14MM	UNIDAD
480	TORNILLO ESPONJOSO DE 3,0 X 16MM	UNIDAD
481	TORNILLO ESPONJOSO DE 3,0 X 18MM	UNIDAD
482	TORNILLO ESPONJOSO DE 3,0 X 20MM	UNIDAD
483	TORNILLO ESPONJOSO DE 3,0 X 22MM	UNIDAD
484	TORNILLO ESPONJOSO DE 3,0 X 24MM	UNIDAD
485	TORNILLO ESPONJOSO DE 3,0 X 26MM	UNIDAD
486	TORNILLO ESPONJOSO DE 3,0 X 28MM	UNIDAD
487	TORNILLO ESPONJOSO DE 3,0 X 30MM	UNIDAD
488	TORNILLO ESPONJOSO DE 3,0 X 32MM	UNIDAD
489	TORNILLO ESPONJOSO DE 3,0 X 34MM	UNIDAD
490	TORNILLO ESPONJOSO DE 3,0 X 36MM	UNIDAD
491	TORNILLO ESPONJOSO DE 3,0 X 38MM	UNIDAD
492	TORNILLO ESPONJOSO DE 3,0 X 40MM	UNIDAD
493	PLACA TRS DE 9 X 3 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD
494	PLACA TRS DE 9 X 5 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD
495	PLACA TRS DE 9 X 3 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD
496	PLACA TRS DE 9 X 5 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD
497	PLACA TRS EXTENDIDA DE 9 X 3 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD
498	PLACA TRS EXTENDIDA DE 9 X 5 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD
499	PLACA TRS EXTENDIDA DE 9 X 3 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD
500	PLACA TRS EXTENDIDA DE 9 X 5 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD
501	PLACA TRSd DE 7 X 3 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD
502	PLACA TRSd DE 7 X 3 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD
503	PLACA TRSr DE 9 X 8 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



504	PLACA TRSr DE 9 X 8 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD
505	PLACA TS-RSL DE 14 X 3 ORIFICIOS	UNIDAD
506	PLACA TRSad DE 10 ORIFICIOS	UNIDAD
507	PLACA TRSad DE 11 ORIFICIOS	UNIDAD
508	PLACA TOS DE 6 ORIFICIOS	UNIDAD
509	PLACA TOS DE 8 ORIFICIOS	UNIDAD
510	PLACA TOS DE 10 ORIFICIOS	UNIDAD
511	PLACA TOS DE 12 ORIFICIOS	UNIDAD
512	PLACA DE 7/2 ORIFICIOS	UNIDAD
513	PLACA DE 7/4 ORIFICIOS	UNIDAD
514	PLACA DE 9/4 ORIFICIOS	UNIDAD
515	PLACA DE 11/4 ORIFICIOS	UNIDAD
516	PLACA TDRS DE 4 ORIFICIOS	UNIDAD
517	PLACA TDRS DE 5 ORIFICIOS	UNIDAD
518	PLACA TDRS DE 6 ORIFICIOS	UNIDAD
519	PLACA TDRS DE 7 ORIFICIOS	UNIDAD
520	PLACA TDRS DE 8 ORIFICIOS	UNIDAD
521	PLACA TDRS DE 10 ORIFICIOS	UNIDAD
522	PLACA TDRS DE 12 ORIFICIOS	UNIDAD
523	PLACA THS PHP DE 14 X 3 ORIFICIOS	UNIDAD
524	PLACA THS PHP DE 14 X 4 ORIFICIOS	UNIDAD
525	PLACA THS PHP DE 14 X 5 ORIFICIOS	UNIDAD
526	PLACA THS PHP DE 14 X 6 ORIFICIOS	UNIDAD
527	PLACA THS PHP DE 14 X 8 ORIFICIOS	UNIDAD
528	PLACA THS PHP DE 14 X 10 ORIFICIOS	UNIDAD
529	PLACA THSdu DE 10 ORIFICIOS	UNIDAD
530	PLACA THSdrd DE 11 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD
531	PLACA THSdrd DE 11 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD
532	PLACA THSdrl DE 11 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD
533	PLACA THSdrl DE 11 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD
534	PLACA TCaS DE 10 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD
535	PLACA TCaS DE 10 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD
536	PLACA MALLA TCaSn DE 17 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD
537	PLACA MALLA TCaSn DE 17 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD
538	PLACA TTSow DE 3 ORIFICIOS	UNIDAD
539	PLACA TKS DE 6 ORIFICIOS	UNIDAD
540	PLACA TKS DE 8 ORIFICIOS	UNIDAD
541	PLACA TFS DE 4 ORIFICIOS	UNIDAD
542	PLACA TFS DE 5 ORIFICIOS	UNIDAD
543	PLACA TFS DE 6 ORIFICIOS	UNIDAD
544	PLACA TFS DE 8 ORIFICIOS	UNIDAD
545	PLACA TFS DE 10 ORIFICIOS	UNIDAD
546	PLACA TFS DE 12 ORIFICIOS	UNIDAD
547	PLACA TCS DE 7 ORIFICIOS	UNIDAD
548	PLACA TCS DE 9 ORIFICIOS	UNIDAD
549	PLACA TCS DE 11 ORIFICIOS	UNIDAD
550	PLACA TCSe DE 7 ORIFICIOS	UNIDAD
551	PLACA TCSe DE 9 ORIFICIOS	UNIDAD
552	PLACA TCSe DE 11 ORIFICIOS	UNIDAD
553	ARANDELA DE 7MM	UNIDAD

Handwritten signature



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7

HDG-GC-F6

Versión 1



554	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 9 X 300MM	UNIDAD
555	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 9 X 320MM	UNIDAD
556	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 9 X 340MM	UNIDAD
557	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 9 X 360MM	UNIDAD
558	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 9 X 380MM	UNIDAD
559	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 9 X 400MM	UNIDAD
560	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 9 X 420MM	UNIDAD
561	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 9 X 440MM	UNIDAD
562	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 10 X 300MM	UNIDAD
563	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 10 X 320MM	UNIDAD
564	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 10 X 340MM	UNIDAD
565	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 10 X 360MM	UNIDAD
566	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 10 X 380MM	UNIDAD
567	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 10 X 400MM	UNIDAD
568	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 10 X 420MM	UNIDAD
569	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 10 X 440MM	UNIDAD
570	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 11 X 320MM	UNIDAD
571	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 11 X 340MM	UNIDAD
572	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 11 X 360MM	UNIDAD
573	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 11 X 380MM	UNIDAD
574	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 11 X 400MM	UNIDAD
575	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 11 X 420MM	UNIDAD
576	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 11 X 440MM	UNIDAD
577	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 25MM	UNIDAD
578	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 30MM	UNIDAD
579	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 35MM	UNIDAD
580	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 40MM	UNIDAD
581	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 45MM	UNIDAD
582	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 50MM	UNIDAD
583	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 55MM	UNIDAD
584	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 60MM	UNIDAD
585	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 65MM	UNIDAD
586	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 70MM	UNIDAD
587	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 75MM	UNIDAD
588	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 80MM	UNIDAD
589	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 85MM	UNIDAD
590	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 90MM	UNIDAD
591	TAPON PARA FEMUR	UNIDAD
592	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 8MM X 285MM	UNIDAD
593	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 8MM X 300MM	UNIDAD
594	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 8MM X 315MM	UNIDAD
595	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 8MM X 330MM	UNIDAD
596	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 8MM X 345MM	UNIDAD
597	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 8MM X 360MM	UNIDAD
598	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 9MM X 285MM	UNIDAD
599	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 9MM X 315MM	UNIDAD
600	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 9MM X 330MM	UNIDAD
601	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 9MM X 345MM	UNIDAD
602	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 9MM X 360MM	UNIDAD
603	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 9MM X 380MM	UNIDAD



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6



Versión 1

604	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 9MM X 420MM	UNIDAD
605	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 10MM X 285MM	UNIDAD
606	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 10MM X 300MM	UNIDAD
607	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 10MM X 315MM	UNIDAD
608	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 10MM X 330MM	UNIDAD
609	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 10MM X 345MM	UNIDAD
610	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 10MM X 360MM	UNIDAD
611	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 11MM X 285MM	UNIDAD
612	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 11MM X 300MM	UNIDAD
613	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 11MM X 315MM	UNIDAD
614	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 11MM X 330MM	UNIDAD
615	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 11MM X 345MM	UNIDAD
616	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 11MM X 360MM	UNIDAD
617	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5 X 20MM	UNIDAD
618	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5 X 25MM	UNIDAD
619	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5 X 30MM	UNIDAD
620	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5 X 35MM	UNIDAD
621	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5 X 40MM	UNIDAD
622	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5 X 45MM	UNIDAD
623	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5 X 50MM	UNIDAD
624	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5 X 55MM	UNIDAD
625	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5 X 60MM	UNIDAD
626	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5 X 65MM	UNIDAD
627	TAPON PARA TIBIA	UNIDAD
628	CLAVO CONDYLAR FEMORAL 10 X 24	UNIDAD
629	CLAVO CONDYLAR FEMORAL 11 X 24	UNIDAD
630	CLAVO CONDYLAR FEMORAL 12 X 24	UNIDAD
631	PERNO CANULADO DE 6.4 X 65 MM	UNIDAD
632	PERNO CANULADO DE 6.4 X 70 MM	UNIDAD
633	PERNO CANULADO DE 6.4 X 75 MM	UNIDAD
634	PERNO CANULADO DE 6.4 X 80 MM	UNIDAD
635	PERNO CANULADO DE 6.4 X 85 MM	UNIDAD
636	PERNO CANULADO DE 6.4 X 90 MM	UNIDAD
637	PERNO CANULADO DE 6.4 X 95 MM	UNIDAD
638	PERNO CANULADO DE 6.4 X 100 MM	UNIDAD
639	PERNO CANULADO DE 6.4 X 105 MM	UNIDAD
640	PERNO CANULADO DE 6.4 X 110 MM	UNIDAD
641	PERNO CANULADO DE 6.4 X 115 MM	UNIDAD
642	PERNO CANULADO DE 6.4 X 120 MM	UNIDAD
643	PERNO CANULADO DE 6.4 X 125 MM	UNIDAD
644	CLAVO GLIDING EN TITANIO DE 2.0 X 450MM	UNIDAD
645	CLAVO GLIDING EN TITANIO DE 2.5 X 450MM	UNIDAD
646	CLAVO GLIDING EN TITANIO DE 3.0 X 450MM	UNIDAD
647	CLAVO GLIDING EN TITANIO DE 3.5 X 450MM	UNIDAD
648	CLAVO GLIDING EN TITANIO DE 4.0 X 450MM	UNIDAD
649	CLAVO GLIDING EN TITANIO DE 4.5 X 450MM	UNIDAD
650	CLAVO GLIDING EN TITANIO DE 5.0 X 450MM	UNIDAD
651	LARSEN DE 1,6MM X 6 CM	UNIDAD
652	LARSEN DE 1,6MM X 8 CM	UNIDAD
653	LARSEN DE 1,6MM X 10 CM	UNIDAD

AP



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



654	LARSEN DE 1,6MM X 12 CM	UNIDAD
655	CLAVO UR SOLIDO FEMUR 9X300 MM TITANIO	UNIDAD
656	CLAVO UR SOLIDO FEMUR 9X320 MM TITANIO	UNIDAD
657	CLAVO UR SOLIDO FEMUR 9X340 MM TITANIO	UNIDAD
658	CLAVO UR SOLIDO FEMUR 9X360 MM TITANIO	UNIDAD
659	CLAVO UR SOLIDO FEMUR 9X380 MM TITANIO	UNIDAD
660	CLAVO UR SOLIDO FEMUR 9X400 MM TITANIO	UNIDAD
661	CLAVO UR SOLIDO FEMUR 9X420 MM TITANIO	UNIDAD
662	CLAVO UR SOLIDO FEMUR 9X440 MM TITANIO	UNIDAD
663	CLAVO UR CANULADO FEMUR 10X300MM TITANIO	UNIDAD
664	CLAVO UR CANULADO FEMUR 10X320MM TITANIO	UNIDAD
665	CLAVO UR CANULADO FEMUR 10X340MM TITANIO	UNIDAD
666	CLAVO UR CANULADO FEMUR 10X360MM TITANIO	UNIDAD
667	CLAVO UR CANULADO FEMUR 10X380MM TITANIO	UNIDAD
668	CLAVO UR CANULADO FEMUR 10X400MM TITANIO	UNIDAD
669	CLAVO UR CANULADO FEMUR 10X420MM TITANIO	UNIDAD
670	CLAVO UR CANULADO FEMUR 10X440MM TITANIO	UNIDAD
671	CLAVO UR CANULADO FEMUR 11X320MM TITANIO	UNIDAD
672	CLAVO UR CANULADO FEMUR 11X340MM TITANIO	UNIDAD
673	CLAVO UR CANULADO FEMUR 11X360MM TITANIO	UNIDAD
674	CLAVO UR CANULADO FEMUR 11X380MM TITANIO	UNIDAD
675	CLAVO UR CANULADO FEMUR 11X400MM TITANIO	UNIDAD
676	CLAVO UR CANULADO FEMUR 11X420MM TITANIO	UNIDAD
677	CLAVO UR CANULADO FEMUR 11X440MM TITANIO	UNIDAD
678	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X25 MM EN TITANIO	UNIDAD
679	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X30 MM EN TITANIO	UNIDAD
680	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X35MM EN TITANIO	UNIDAD
681	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X40MM EN TITANIO	UNIDAD
682	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X45MM EN TITANIO	UNIDAD
683	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X50 MM EN TITANIO	UNIDAD
684	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X55 MM EN TITANIO	UNIDAD
685	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X60 MM EN TITANIO	UNIDAD
686	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X65 MM EN TITANIO	UNIDAD
687	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X70 MM EN TITANIO	UNIDAD
688	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X75 MM EN TITANIO	UNIDAD
689	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X80 MM EN TITANIO	UNIDAD
690	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X85 MM EN TITANIO	UNIDAD
691	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X90 MM EN TITANIO	UNIDAD
692	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X95 MM EN TITANIO	UNIDAD
693	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X100MM EN TITANIO	UNIDAD
694	TAPON PARA FEMUR	UNIDAD
695	CLAVO UR SOLIDO TIBIA 8X285 MM TITANIO	UNIDAD
696	CLAVO UR SOLIDO TIBIA 8X300 MM TITANIO	UNIDAD
697	CLAVO UR SOLIDO TIBIA 8X315 MM TITANIO	UNIDAD
698	CLAVO UR SOLIDO TIBIA 8X330 MM TITANIO	UNIDAD
699	CLAVO UR SOLIDO TIBIA 8X345 MM TITANIO	UNIDAD
700	CLAVO UR SOLIDO TIBIA 8X360 MM TITANIO	UNIDAD
701	CLAVO UR SOLIDO TIBIA 9X285 MM TITANIO	UNIDAD
702	CLAVO UR SOLIDO TIBIA 9X300 MM TITANIO	UNIDAD
703	CLAVO UR SOLIDO TIBIA 9X315 MM TITANIO	UNIDAD



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



704	CLAVO UR SOLIDO TIBIA 9X330 MM TITANIO	UNIDAD
705	CLAVO UR CANULADO TIBIA 9X345MM TITANIO	UNIDAD
706	CLAVO UR SOLIDO TIBIA 9X360 MM TITANIO	UNIDAD
707	CLAVO UR CANULADO TIBIA 10X285MM TITANIO	UNIDAD
708	CLAVO UR CANULADO TIBIA 10X300MM TITANIO	UNIDAD
709	CLAVO UR CANULADO TIBIA 10X315MM TITANIO	UNIDAD
710	CLAVO UR CANULADO TIBIA 10X330MM TITANIO	UNIDAD
711	CLAVO UR CANULADO TIBIA 10X345MM TITANIO	UNIDAD
712	CLAVO UR CANULADO TIBIA 10X360MM TITANIO	UNIDAD
713	CLAVO UR CANULADO TIBIA 11X285MM TITANIO	UNIDAD
714	CLAVO UR CANULADO TIBIA 11X300MM TITANIO	UNIDAD
715	CLAVO UR CANULADO TIBIA 11X315MM TITANIO	UNIDAD
716	CLAVO UR CANULADO TIBIA 11X330MM TITANIO	UNIDAD
717	CLAVO UR CANULADO TIBIA 11X345MM TITANIO	UNIDAD
718	CLAVO UR CANULADO TIBIA 11X360MM TITANIO	UNIDAD
719	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X25 MM EN TITANIO	UNIDAD
720	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X30 MM EN TITANIO	UNIDAD
721	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X35 MM EN TITANIO	UNIDAD
722	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X40 MM EN TITANIO	UNIDAD
723	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X45 MM EN TITANIO	UNIDAD
724	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X50 MM EN TITANIO	UNIDAD
725	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X55 MM EN TITANIO	UNIDAD
726	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X60 MM EN TITANIO	UNIDAD
727	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X65 MM EN TITANIO	UNIDAD
728	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X70 MM EN TITANIO	UNIDAD
729	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X75 MM EN TITANIO	UNIDAD
730	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X80 MM EN TITANIO	UNIDAD
731	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X85 MM EN TITANIO	UNIDAD
732	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X90 MM EN TITANIO	UNIDAD
733	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X95 MM EN TITANIO	UNIDAD
734	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X100MM EN TITANIO	UNIDAD
735	TAPON PARA TIBIA TITANIO	UNIDAD
736	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 180 X 4 MM	UNIDAD
737	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 190 X 4 MM	UNIDAD
738	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 200 X 4 MM	UNIDAD
739	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 210 X 4 MM	UNIDAD
740	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 220 X 4 MM	UNIDAD
741	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 230 X 4 MM	UNIDAD
742	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 240 X 4 MM	UNIDAD
743	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 250 X 4 MM	UNIDAD
744	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 260 X 4 MM	UNIDAD
745	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 190 X 5 MM	UNIDAD
746	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 200 X 5 MM	UNIDAD
747	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 210 X 5 MM	UNIDAD
748	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 220 X 5 MM	UNIDAD
749	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 230 X 5 MM	UNIDAD
750	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 240 X 5 MM	UNIDAD
751	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 250 X 5 MM	UNIDAD
752	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 260 X 5 MM	UNIDAD
753	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7MM X 14MM	UNIDAD

AD



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"

Cal e 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521

Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co

E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



754	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7MM X 16MM	UNIDAD
755	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7MM X 18MM	UNIDAD
756	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7MM X 20MM	UNIDAD
757	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7MM X 22MM	UNIDAD
758	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7MM X 24MM	UNIDAD
759	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7MM X 26MM	UNIDAD
760	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7MM X 28MM	UNIDAD
761	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7MM X 30MM	UNIDAD
762	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7MM X 32MM	UNIDAD
763	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7MM X 34MM	UNIDAD
764	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7/1.9MM X 8MM	UNIDAD
765	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7/1.9MM X 10MM	UNIDAD
766	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7/1.9MM X 12MM	UNIDAD
767	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7/1.9MM X 14MM	UNIDAD
768	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7/1.9MM X 16MM	UNIDAD
769	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7/1.9MM X 18MM	UNIDAD
770	TAPON DE CIERRE - COMPRESIÓN CUBITO/RADIO	UNIDAD
771	ROTULAS UNIVERSALES TUTOR AO FEMUR Y TIBIA	UNIDAD
772	BARRAS CANULADAS ACERO x 10 CMS	UNIDAD
773	BARRAS CANULADAS ACERO x 15 CMS	UNIDAD
774	BARRAS CANULADAS ACERO x 20 CMS	UNIDAD
775	BARRAS CANULADAS ACERO x 25 CMS	UNIDAD
776	BARRAS CANULADAS ACERO x 30 CMS	UNIDAD
777	BARRAS CANULADAS ACERO x 35 CMS	UNIDAD
778	BARRAS CANULADAS ACERO x 40 CMS	UNIDAD
779	BARRAS EN CARBONO x 10 CMS	UNIDAD
780	BARRAS EN CARBONO x 15 CMS	UNIDAD
781	BARRAS EN CARBONO x 20 CMS	UNIDAD
782	BARRAS EN CARBONO x 25 CMS	UNIDAD
783	BARRAS EN CARBONO x 30 CMS	UNIDAD
784	BARRAS EN CARBONO x 35 CMS	UNIDAD
785	BARRAS EN CARBONO x 40 CMS	UNIDAD
786	CLAVOS DE SHANZ DE 5.0	UNIDAD
787	CONECTOR BARRA A BARRA	UNIDAD
788	ROTULA EN T	UNIDAD
789	ROTULA ABIERTA	UNIDAD
790	ROTULAS DOBLES	UNIDAD
791	MINIROTULA TUTOR 4.0 MM	UNIDAD
792	BARRA ACERO DE 4MM x 4 CMS	UNIDAD
793	BARRA ACERO DE 4MM x 6 CMS	UNIDAD
794	BARRA ACERO DE 4MM x 8 CMS	UNIDAD
795	BARRA ACERO DE 4MM x 10 CMS	UNIDAD
796	BARRA ACERO DE 4MM x 12 CMS	UNIDAD
797	BARRA ACERO DE 4MM x 14 CMS	UNIDAD
798	BARRA ACERO DE 4MM x 16 CMS	UNIDAD
799	BARRA ACERO DE 4MM x 18 CMS	UNIDAD
800	BARRA ACERO DE 4MM x 20 CMS	UNIDAD
801	CLAVO DE SHANZ DE 2.0 X 100 X 20MM	UNIDAD
802	CLAVO DE SHANZ DE 2.0 X 100 X 35MM	UNIDAD
803	CLAVO DE SHANZ DE 2.0 X 90 X 25MM	UNIDAD



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6



Versión 1

804	CLAVO DE SCHANZ DE 2.5 X 100 X 20MM	UNIDAD
805	CLAVO DE SCHANZ DE 2.5 X 100 X 25MM	UNIDAD
806	CLAVO DE SCHANZ DE 2.5 X 100 X 30MM	UNIDAD
807	CLAVO DE SCHANZ DE 2.5 X 100 X 30MM	UNIDAD
808	CLAVO DE SCHANZ DE 2.5 X 100 X 40MM	UNIDAD
809	CLAVO DE SCHANZ DE 2.5 X 100 X 40MM	UNIDAD
810	CLAVO DE SCHANZ DE 2.5 X 100 X 50MM	UNIDAD
811	CLAVO DE SCHANZ DE 2.5 X 120 X 30MM	UNIDAD
812	CLAVO DE SCHANZ DE 2.5 X 120 X 40MM	UNIDAD
813	CLAVO DE SCHANZ DE 2.5 X 120 X 50MM	UNIDAD
814	CLAVO DE SCHANZ DE 2.5 X 50 X 20MM	UNIDAD
815	CLAVO DE SCHANZ DE 2.5 X 80 X 20MM	UNIDAD
816	CLAVO DE SCHANZ DE 2.5 X 80 X 30MM	UNIDAD
817	CLAVO DE SCHANZ DE 2.5 X 80 X 40MM	UNIDAD
818	CLAVO DE SCHANZ DE 2.5 X 90 X 20 MM	UNIDAD
819	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 100 X 20MM	UNIDAD
820	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 100 X 25MM	UNIDAD
821	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 100 X 30MM	UNIDAD
822	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 100 X 40MM	UNIDAD
823	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 100 X 40MM	UNIDAD
824	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 100 X 50MM	UNIDAD
825	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 120 X 30MM	UNIDAD
826	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 120 X 40MM	UNIDAD
827	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 120 X 40MM	UNIDAD
828	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 130 X 50MM	UNIDAD
829	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 130 X 50MM	UNIDAD
830	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 150 X 50MM	UNIDAD
831	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 70 X 20MM	UNIDAD
832	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 80 X 20MM	UNIDAD
833	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 80 X 40MM	UNIDAD
834	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 85 X 10MM	UNIDAD
835	CLAVO DE SCHANZ DE 3.2 MM	UNIDAD
836	CLAVO DE SCHANZ DE 3.5 X 100 X 30MM	UNIDAD
837	CLAVO DE SCHANZ DE 3.5 X 100 X 50MM	UNIDAD
838	CLAVO DE SCHANZ DE 3.5 X 120 X 30MM	UNIDAD
839	CLAVO DE SCHANZ DE 3.5 X 120 X 50MM	UNIDAD
840	CLAVO DE SCHANZ DE 4.0 X 100 X 30MM	UNIDAD
841	CLAVO DE SCHANZ DE 4.0 X 100 X 50MM	UNIDAD
842	CLAVO DE SCHANZ DE 4.0 X 120 X 30MM	UNIDAD
843	CLAVO DE SCHANZ DE 4.0 X 120 X 50MM	UNIDAD
844	CLAVO DE SCHANZ DE 4.0 X 150 X 30MM	UNIDAD
845	CLAVO DE SCHANZ DE 4.0 X 150 X 50MM	UNIDAD
846	CLAVO DE SCHANZ DE 4.0 X 170 X 25MM	UNIDAD
847	CLAVO DE SCHANZ DE 4.0 X 180 X 50MM	UNIDAD
848	CLAVO DE SCHANZ DE 4.5 X 100 X 50MM	UNIDAD
849	CLAVO DE SCHANZ DE 4.5 X 120 X 50MM	UNIDAD
850	CLAVO DE SCHANZ DE 4.5 X 150 X 50MM	UNIDAD
851	CLAVO DE SCHANZ DE 4.5 X 170 X 50MM	UNIDAD
852	CLAVO DE SCHANZ DE 4.5 X 180 X 50MM	UNIDAD
853	CLAVO DE SCHANZ DE 4.5 X 200 X 50MM	UNIDAD



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6



Versión 1

854	CLAVO DE SCHANZ DE 4.5 X 250 X 50MM	UNIDAD
855	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 x 100 x 50MM	UNIDAD
856	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 115 X 30MM	UNIDAD
857	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 120 X 30MM	UNIDAD
858	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 x 120 x 30MM	UNIDAD
859	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 120 X 40MM	UNIDAD
860	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 120 X 50MM	UNIDAD
861	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 125 X 50MM	UNIDAD
862	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 125 X 50MM	UNIDAD
863	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 130 X 50MM	UNIDAD
864	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 150 X 30MM	UNIDAD
865	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 150 X 50MM	UNIDAD
866	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 170 X 50MM	UNIDAD
867	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 180 X 30MM	UNIDAD
868	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 180 X 30MM	UNIDAD
869	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 180 X 40MM	UNIDAD
870	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 180 X 50MM	UNIDAD
871	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 180 X 50MM	UNIDAD
872	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 200 X 30MM	UNIDAD
873	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 200 X 40MM	UNIDAD
874	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 200 X 50MM	UNIDAD
875	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 200 X 50MM	UNIDAD
876	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 x 220 x 50MM	UNIDAD
877	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 230 X 30MM	UNIDAD
878	CLAVO DE SCHANZ DE 6.0 X 150 X 30MM	UNIDAD
879	CLAVO DE SCHANZ DE 6.0 X 150 X 30MM	UNIDAD
880	CLAVO DE SCHANZ DE 6.0 X 150 X 50MM	UNIDAD
881	CLAVO DE SCHANZ DE 6.0 X 180 X 30MM	UNIDAD
882	CLAVO DE SCHANZ DE 6.0 X 180 X 50MM	UNIDAD
883	CLAVO DE SCHANZ DE 6.0 X 200 X 40MM	UNIDAD
884	CLAVO DE SCHANZ DE 6.0 X 200 X 50MM	UNIDAD
885	LLAVE MIXTA (mas IVA 19%)	UNIDAD
886	FIJADOR AXIAL PEQUEÑO 230MM	UNIDAD
887	FIJADOR AXIAL MEDIANO 250 MM	UNIDAD
888	FIJADOR AXIAL GRANDE 280 MM	UNIDAD
889	FIJADOR CON CLAMP PARA PILON 250MM	UNIDAD
890	FIJADOR DE ALARGAMIENTO PEQUEÑO 180 MM	UNIDAD
891	FIJADOR DE ALARGAMIENTO ESTÁNDAR 200 MM	UNIDAD
892	FIJADOR DE ALARGAMIENTO LARGO 230 MM	UNIDAD
893	FIJADOR DE RECONSTRUCCION TRANSPORTE OSEO PEQUEÑO DE 20 CM	UNIDAD
894	FIJADOR DE RECONSTRUCCION TRANSPORTE OSEO STANDAR DE 25 CM	UNIDAD
895	FIJADOR DE RECONSTRUCCION TRANSPORTE OSEO GRANDE DE 30 CM	UNIDAD
896	FIJADOR EXTERNO PARA PELVIS STD	UNIDAD
897	FIJADOR AXIAL PARA HUMERO Y TIBIA STD 170 MM	UNIDAD
898	ROTULA EN T PARA FIJADOR DE HUMERO	UNIDAD
899	FIJADOR EXTERNO PARA MANO - RADIO STD	UNIDAD
900	CLAMP 135*	UNIDAD
901	CLAMP EN T	UNIDAD
902	FINGER FIX., TREU FIX No 1	UNIDAD
903	FINGER FIX., TREU FIX No 2	UNIDAD



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



904	FINGER FIX., TREU FIX No 3	UNIDAD
905	PLACA MERCURY DE CALCaneo (L) 11 ORIFICIOS	UNIDAD
906	PLACA MERCURY DE CALCaneo (R) 11 ORIFICIOS	UNIDAD
907	PLACA MERCURY DE CALCaneo PEQUEÑO (L) 11 ORIFICIOS	UNIDAD
908	PLACA MERCURY DE CALCaneo PEQUEÑO (R) 11 ORIFICIOS	UNIDAD
909	KITE - PLACA MALEOLAR 7 ORIFICIOS	UNIDAD
910	KITE - PLACA MALEOLAR 9 ORIFICIOS	UNIDAD
911	KITE - PLACA MALEOLAR 11 ORIFICIOS	UNIDAD
912	KITE-POSTERIOR SOPOTE MALEOLAR (I) MEDIANO	UNIDAD
913	KITE-POSTERIOR SOPOTE MALEOLAR (D) MEDIANO	UNIDAD
914	KITE-POSTERIOR SOPOTE MALEOLAR (I) GRANDE	UNIDAD
915	KITE-POSTERIOR SOPOTE MALEOLAR (D) GRANDE	UNIDAD
916	PLACA DE LA CLAVICULA LATERAL (L) 8 ORIFICIOS	UNIDAD
917	PLACA DE LA CLAVICULA LATERAL (R) 8 ORIFICIOS	UNIDAD
918	PLACA VOLAR MTF - RADIO (L) PEQUEÑO 7 X 2 ORIFICIOS	UNIDAD
919	WISTAR PLUS PLACA VOLAR IZQUIERDA PEQUEÑA	UNIDAD
920	WISTAR PLUS PLACA VOLAR DERECHA PEQUEÑA	UNIDAD
921	WISTAR PLUS PLACA VOLAR IZQUIERDA MEDIANA	UNIDAD
922	WISTAR PLUS PLACA VOLAR DERECHA MEDIANA	UNIDAD
923	WISTAR PLUS PLACA VOLAR IZQUIERDA PEQUEÑA LARGA	UNIDAD
924	WISTAR PLUS PLACA VOLAR DERECHA PEQUEÑA LARGA	UNIDAD
925	PLACA VOLAR MTF - RADIO (R) PEQUEÑO 7 X 2 ORIFICIOS	UNIDAD
926	PLACA VOLAR WRISTAR - RADIO (L) PEQUEÑO 7 X 2 ORIFICIOS	UNIDAD
927	PLACA VOLAR WRISTAR - RADIO (R) PEQUEÑO 7 X 2 ORIFICIOS	UNIDAD
928	PLACA VOLAR WRISTAR - RADIO (L) MEDIO 7 X 3 ORIFICIOS	UNIDAD
929	PLACA VOLAR WRISTAR - RADIO (R) MEDIO 7 X 3 ORIFICIOS	UNIDAD
930	PLACA VOLAR WRISTAR - RADIO (R) PEQUEÑO LARGO 7 X 5 ORIF	UNIDAD
931	PLACA VOLAR WRISTAR - RADIO (L) PEQUEÑO LARGO 7 X 5 ORIF	UNIDAD
932	PLACA VOLAR MTF - RADIO (L) PEQUEÑO 7 X 2 ORIFICIOS	UNIDAD
933	PLACA VOLAR MTF - RADIO (R) PEQUEÑO 7 X 2 ORIFICIOS	UNIDAD
934	PLACA VOLAR MTF - RADIO (L) MEDIO 7 X 3 ORIFICIOS	UNIDAD
935	PLACA VOLAR MTF - RADIO (R) MEDIO 7 X 3 ORIFICIOS	UNIDAD
936	PLACA VOLAR MTF - RADIO (L) PEQUEÑO LARGA 7 X 5 ORIFICIOS	UNIDAD
937	PLACA VOLAR MTF - RADIO (R) PEQUEÑO LARGA 7 X 5 ORIFICIOS	UNIDAD
938	PLACA VOLAR WINDOWS (L) PEQUEÑO 6 X 2 ORIFICIOS	UNIDAD
939	PLACA VOLAR WINDOWS (R) PEQUEÑO 6 X 2 ORIFICIOS	UNIDAD
940	PLACA VOLAR WINDOWS (L) MEDIO 7 X 2 ORIFICIOS	UNIDAD
941	PLACA VOLAR WINDOWS (R) MEDIO 7 X 2 ORIFICIOS	UNIDAD
942	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.8 mm	UNIDAD
943	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.10 mm	UNIDAD
944	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.12mm	UNIDAD
945	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.14 mm	UNIDAD
946	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.16 mm	UNIDAD
947	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.18 mm	UNIDAD
948	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.20 mm	UNIDAD
949	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.22 mm	UNIDAD
950	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.24 mm	UNIDAD
951	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.26 mm	UNIDAD
952	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.28 mm	UNIDAD
953	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.30 mm	UNIDAD

100



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"

Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521

Línea Gratuita: 018000965030, www.hospitalgranada.gov.co

E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6



Versión 1

954	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.34 mm	UNIDAD
955	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.38 mm	UNIDAD
956	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.42 mm	UNIDAD
957	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.46 mm	UNIDAD
958	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.50 mm	UNIDAD
959	tornillo cortical 2.7 x 10 mm	UNIDAD
960	tornillo cortical 2.7 x 12 mm	UNIDAD
961	tornillo cortical 2.7 x 14 mm	UNIDAD
962	tornillo cortical 2.7 x 16 mm	UNIDAD
963	tornillo cortical 2.7 x 18 mm	UNIDAD
964	tornillo cortical 2.7 x 20 mm	UNIDAD
965	tornillo cortical 2.7 x 22 mm	UNIDAD
966	tornillo cortical 2.7 x 24 mm	UNIDAD
967	tornillo cortical 2.7 x 26 mm	UNIDAD
968	tornillo cortical 2.7 x 28 mm	UNIDAD
969	tornillo cortical 2.7 x 30 mm	UNIDAD
970	tornillo HSP de 2,8 mm *10 mm	UNIDAD
971	tornillo HSP de 2,8 mm *12 mm	UNIDAD
972	tornillo HSP de 2,8 mm *14 mm	UNIDAD
973	tornillo HSP de 2,8 mm *16 mm	UNIDAD
974	tornillo HSP de 2,8 mm *18 mm	UNIDAD
975	tornillo HSP de 2,8 mm * 20 mm	UNIDAD
976	tornillo HSP de 2,8 mm *22 mm	UNIDAD
977	tornillo HSP de 2,8 mm *24 mm	UNIDAD
978	tornillo HSP de 2,8 mm *26 mm	UNIDAD
979	tornillo HSP de 2,8 mm *28 mm	UNIDAD
980	tornillo HSP de 2,8 mm *30 mm	UNIDAD
981	tornillo HSP de 2,8 mm *32 mm	UNIDAD
982	tornillo HSP de 2,8 mm *34 mm	UNIDAD
983	tornillo HSP de 2,8 mm *36 mm	UNIDAD
984	tornillo HSP de 2,8 mm *38 mm	UNIDAD
985	tornillo HSP de 2,8 mm *40 mm	UNIDAD
986	tornillo HSP de 2,8 mm *42 mm	UNIDAD
987	tornillo HSP de 2,8 mm *44 mm	UNIDAD
988	tornillo HSP de 2,8 mm *46 mm	UNIDAD
989	tornillo HSP de 2,8 mm *48 mm	UNIDAD
990	tornillo HSP de 2,8 mm *50 mm	UNIDAD
991	tornillo HSP de 2,8 mm *54 mm	UNIDAD
992	tornillo HSP de 2,8 mm *58 mm	UNIDAD
993	tornillo HSP de 2,8 mm *62 mm	UNIDAD
994	tornillo HSP de 2,8 mm *66 mm	UNIDAD
995	tornillo HSP de 2,8 mm *70 mm	UNIDAD
996	ARANDELA MINI SERIE	UNIDAD
997	MINI CABEZAR HEMISFERICO	UNIDAD
998	ACP PLACA RECTA 80 mm 4 ORIFICIOS	UNIDAD
999	ACP PLACA RECTA 113 mm 6 ORIFICIOS	UNIDAD
1000	ACP PLACA RECTA 148 mm 6 ORIFICIOS	UNIDAD
1001	PLACA DE OLECRANON GANCHO 90 mm 5 ORIFICIOS	UNIDAD
1002	PLACA DE OLECRANON (L) 100 mm 5 + 4 ORIFICIOS	UNIDAD
1003	PLACA DE OLECRANON (R) 100 mm 5 + 4 ORIFICIOS	UNIDAD



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



1004	PLACA DE LA CLAVICULA "S" (L) 6 ORIFICIOS	UNIDAD
1005	PLACA DE LA CLAVICULA "S" (R) 6 ORIFICIOS	UNIDAD
1006	PLACA DE LA CLAVICULA CORTO 4 ORIFICIOS	UNIDAD
1007	PLACA DE LA CLAVICULA LARGO 6 ORIFICIOS	UNIDAD
1008	PLACA DE CLAVICULA CON GANCHO(L)	UNIDAD
1009	PLACA DE CLAVICULA CON GANCHO ®	UNIDAD
1010	PLACA HUMERO DISTAL "Y" (W) 105 mm 9 + 4 ORIFICIOS	UNIDAD
1011	PLACA HUMERO DISTAL "Y" (R) 105 mm 9 + 4 ORIFICIOS	UNIDAD
1012	PLACA MEDIAL HUMERO DISTAL 106 mm X 7 ORIFICIOS	UNIDAD
1013	PLACA MEDIAL HUMERO DISTAL 150 mm X 10 ORIFICIOS	UNIDAD
1014	PLACA LATERAL HUMERO DISTAL CORTA (L) 100 mm x 6 + 4 ORIF	UNIDAD
1015	PLACA LATERAL HUMERO DISTAL CORTA (R) 100 mm 6 + 4 ORIF	UNIDAD
1016	PLACA HUMERO DISTAL "HORQUILLA" 107 mm X 8 ORIFICIOS	UNIDAD
1017	PLACA HUMERO DISTAL "HORQUILLA" 168 mm X 11 ORIFICIOS	UNIDAD
1018	PLACA HUMERO DISTAL "HORQUILLA" 200 mm	UNIDAD
1019	PLACA HUMERO LATERAL CORTA (L) 100 mm x 6 + 4 ORIFICIOS	UNIDAD
1020	PLACA HUMERO LATERAL CORTA (R) 100 mm x 6 + 4 ORIFICIOS	UNIDAD
1021	PLACA HUMERO LATERAL LARGA (L) 150 mm x 6 + 7 ORIFICIOS	UNIDAD
1022	PLACA HUMERO LATERAL CORTA (R) 150 mm x 6 + 7 ORIFICIOS	UNIDAD
1023	PLACA TIBIA DISTAL (L) 130 mm 7 + 4 ORIFICIOS	UNIDAD
1024	PLACA TIBIA DISTAL (R) 130 mm 7 + 4 ORIFICIOS	UNIDAD
1025	PLACA TIBIA DISTAL (L) 190 mm 7 + 7 ORIFICIOS	UNIDAD
1026	PLACA TIBIA DISTAL (R) 190 mm 7 + 7 ORIFICIOS	UNIDAD
1027	PLACA TIBIA DISTAL (L) 250 mm 7 + 10 ORIFICIOS	UNIDAD
1028	PLACA TIBIA DISTAL (R) 250 mm 7 + 10 ORIFICIOS	UNIDAD
1029	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL IZQUIERDA CORTA RAIL	UNIDAD
1030	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DERECHA CORTA RAIL	UNIDAD
1031	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL IZQUIERDA MEDIANA RAIL	UNIDAD
1032	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DERECHA MEDIANA RAIL	UNIDAD
1033	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL IZQUIERDA LARGA RAIL	UNIDAD
1034	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DERECHA LARGA RAIL	UNIDAD
1035	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL IZQUIERDA EXTRACORTA RAIL	UNIDAD
1036	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DERECHA EXTRACORTA RAIL	UNIDAD
1037	PLACA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL IZQUIERDA CORTA RAIL	UNIDAD
1038	PLACA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL DERECHA CORTA RAIL	UNIDAD
1039	PLACA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL IZQUIERDA MEDIANA RAIL	UNIDAD
1040	PLACA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL DERECHA MEDIANA RAIL	UNIDAD
1041	PLACA DE TIBIA PROXIMAL LATERAL IZQUIERDA CORTA RAIL	UNIDAD
1042	PLACA DE TIBIA PROXIMAL LATERAL DERECHA CORTA RAIL	UNIDAD
1043	PLACA DE TIBIA PROXIMAL LATERAL IZQUIERDA MEDIANA RAIL	UNIDAD
1044	PLACA DE TIBIA PROXIMAL LATERAL DERECHA MEDIANA RAIL	UNIDAD
1045	PLACA DE TIBIA PROXIMAL LATERAL IZQUIERDA LARGA RAIL	UNIDAD
1046	PLACA DE TIBIA PROXIMAL LATERAL DERECHA LARGA RAIL	UNIDAD
1047	PLACA DE TIBIA PROXIMAL LATERAL IZQUIERDA EXTRALARGA RAIL	UNIDAD
1048	PLACA DE TIBIA PROXIMAL LATERAL DERECHA EXTRALARGA RAIL	UNIDAD
1049	PLACA IRON LADY EXTRACURVA 300 mm 18 ORIFICIOS	UNIDAD
1050	PLACA IRON LADY ONE 200 mm 14 ORIFICIOS	UNIDAD
1051	PLACA IRON LADY PLUS CURVA 250 mm 16 ORIFICIOS	UNIDAD
1052	PLACA HUMERO DIAFISARIO CORTA 120 mm X 8 ORIFICIOS	UNIDAD
1053	PLACA HUMERO DIAFISARIO CORTA 180 mm X 10 ORIFICIOS	UNIDAD



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



1054	PLACA PHF DE HUMERO POXIMAL (L) 60 mm X 7 ORIFICIOS	UNIDAD
1055	PLACA PHF DE HUMERO POXIMAL (R) 60 mm X 7 ORIFICIOS	UNIDAD
1056	PLACA PHF DE HUMERO POXIMAL (L) 82 mm X 7 + 2 ORIFICIOS	UNIDAD
1057	PLACA PHF DE HUMERO POXIMAL (R) 82 mm X 7 + 2 ORIFICIOS	UNIDAD
1058	PLACA PHF DE HUMERO POXIMAL (L) 125 mm X 7 + 4 ORIFICIOS	UNIDAD
1059	PLACA PHF DE HUMERO POXIMAL (R) 125 mm X 7 + 4 ORIFICIOS	UNIDAD
1060	PLACA PHF DE HUMERO POXIMAL (L) 180 mm X 7 + 7 ORIFICIOS	UNIDAD
1061	PLACA PHF DE HUMERO POXIMAL (R) 180 mm X 7 + 7 ORIFICIOS	UNIDAD
1062	HUMEROS CLAW-PGR HUMERO PROXIMAL (I) 83 MM 6*3 ORIFICIOS	UNIDAD
1063	HUMEROS CLAW-PGR HUMERO PROXIMAL (D) 83 MM 6*3 ORIFICIOS	UNIDAD
1064	HUMEROS CLAW-PGR HUMERO PROXIMAL (I) 124 MM 6*7 ORIFICIOS	UNIDAD
1065	HUMEROS CLAW-PGR HUMERO PROXIMAL (D) 124 MM 6*7 ORIFICIOS	UNIDAD
1066	HUMEROS CLAW-PGR HUMERO PROXIMAL (I) 163 MM 6*11 ORIFICIOS	UNIDAD
1067	HUMEROS CLAW-PGR HUMERO PROXIMAL (D) 163 MM 6*11 ORIFICIOS	UNIDAD
1068	PERNO CON CABEZAL PERFORADO	UNIDAD
1069	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 10 MM	UNIDAD
1070	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 12 MM	UNIDAD
1071	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 14 MM	UNIDAD
1072	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 16 MM	UNIDAD
1073	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 18 MM	UNIDAD
1074	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 20 MM	UNIDAD
1075	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 22 MM	UNIDAD
1076	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 24 MM	UNIDAD
1077	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 26 MM	UNIDAD
1078	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 28 MM	UNIDAD
1079	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 30 MM	UNIDAD
1080	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 32 MM	UNIDAD
1081	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 34 MM	UNIDAD
1082	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 36 MM	UNIDAD
1083	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 38 MM	UNIDAD
1084	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 40 MM	UNIDAD
1085	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 42 MM	UNIDAD
1086	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 44 MM	UNIDAD
1087	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 46 MM	UNIDAD
1088	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 48 MM	UNIDAD
1089	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 50 MM	UNIDAD
1090	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 54 MM	UNIDAD
1091	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 58 MM	UNIDAD
1092	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 62 MM	UNIDAD
1093	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 66 MM	UNIDAD
1094	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 70 MM	UNIDAD
1095	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 10 MM	UNIDAD
1096	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 12 MM	UNIDAD
1097	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 14 MM	UNIDAD
1098	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 16 MM	UNIDAD
1099	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 18 MM	UNIDAD
1100	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 20 MM	UNIDAD
1101	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 22 MM	UNIDAD
1102	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 24 MM	UNIDAD
1103	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 26 MM	UNIDAD



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"

Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521

Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co

E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7

HDG-GC-F6

Versión 1



1104	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 28 MM	UNIDAD
1105	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 30 MM	UNIDAD
1106	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 32 MM	UNIDAD
1107	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 34 MM	UNIDAD
1108	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 36 MM	UNIDAD
1109	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 38 MM	UNIDAD
1110	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 40 MM	UNIDAD
1111	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 42 MM	UNIDAD
1112	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 44 MM	UNIDAD
1113	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 46 MM	UNIDAD
1114	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 48 MM	UNIDAD
1115	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 50 MM	UNIDAD
1116	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 54 MM	UNIDAD
1117	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 58 MM	UNIDAD
1118	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 62 MM	UNIDAD
1119	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 66 MM	UNIDAD
1120	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 70 MM	UNIDAD
1121	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 20 MM	UNIDAD
1122	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 22 MM	UNIDAD
1123	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 24 MM	UNIDAD
1124	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 26 MM	UNIDAD
1125	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 28 MM	UNIDAD
1126	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 30 MM	UNIDAD
1127	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 32 MM	UNIDAD
1128	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 34 MM	UNIDAD
1129	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 36 MM	UNIDAD
1130	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 38 MM	UNIDAD
1131	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 40 MM	UNIDAD
1132	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 42 MM	UNIDAD
1133	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 44 MM	UNIDAD
1134	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 46 MM	UNIDAD
1135	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 48 MM	UNIDAD
1136	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 50 MM	UNIDAD
1137	MANGUITO SERIE 3.5 MM	UNIDAD
1138	CABEZA SERIE 3.5 MM	UNIDAD
1139	ALAMBRE CERCLAJE CON SEPARADOR DE 1.2 MM	UNIDAD
1140	ALAMBRE CERCLAJE CON SEPARADOR DE 1.5 MM	UNIDAD
1141	ALAMBRE CERCLAJE CON SEPARADOR DE 1.2 MM 4C	UNIDAD
1142	PLACA DE TIBIA PROXIMAL MEDIAL 127 MM	UNIDAD
1143	PLACA DE TIBIA PROX IZQ 85 MM	UNIDAD
1144	PLACA DE TIBIA PROX DER 85 MM	UNIDAD
1145	PLACA DE TIBIA PRX IZQ 149 MM	UNIDAD
1146	PLACA DE TIBIA PRX DER 149 MM	UNIDAD
1147	PLACA DE TIBIA PRX IZQ 208 MM	UNIDAD
1148	PLACA DE TIBIA PRX DER 208 MM	UNIDAD
1149	PLACA DE TIBIA PROX IZQ 260 MM	UNIDAD
1150	PLACA DE TIBIA PROX DER 260 MM	UNIDAD
1151	PLACA DIAFISIARIA HUMERO-TIBIA 120 MM	UNIDAD
1152	PLACA DIAFISIARIA HUMERO-TIBIA 170 MM	UNIDAD
1153	PLACA DIAFISIARIA HUMERO-TIBIA 210 MM	UNIDAD



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6



Versión 1

1154	PLACA DIAFISIARIA HUMERO-TIBIA 250 MM	UNIDAD
1155	PLACA DE OSTEOTOMIA TIBIAL EN L IZQ	UNIDAD
1156	PLACA DE OSTEOTOMIA TIBIAL EN L DER	UNIDAD
1157	PLACA DE OSTEOTOMIA FEMORAL 85 MM	UNIDAD
1158	PLACA PERIARTICULAR DE FEMUR IZQ 175 MM	UNIDAD
1159	PLACA PERIARTICULAR DE FEMUR DER 175 MM	UNIDAD
1160	PLACA PERIARTICULAR DE FEMUR IZQ 250 MM	UNIDAD
1161	PLACA PERIARTICULAR DE FEMUR DER 250 MM	UNIDAD
1162	PLACA PERIARTICULAR DE FEMUR IZQ 325 MM	UNIDAD
1163	PLACA PERIARTICULAR DE FEMUR DER 325 MM	UNIDAD
1164	PLACA PERIARTICULAR DE FEMUR IZQ 150 MM	UNIDAD
1165	PLACA PERIARTICULAR DE FEMUR DER 150 MM	UNIDAD
1166	PLACA PARA DIAFISIS FEMORAL 190 MM	UNIDAD
1167	PLACA PARA DIAFISIS FEMORAL 240 MM	UNIDAD
1168	PLACA PARA DIAFISIS FEMORAL 290 MM	UNIDAD
1169	PLACA DE FEMUR PROXIMAL IZQ CORTA	UNIDAD
1170	PLACA DE FEMUR PROXIMAL DER CORTA	UNIDAD
1171	PLACA DE FEMUR PROXIMAL IZQ MEDIANA	UNIDAD
1172	PLACA DE FEMUR PROXIMAL DER MEDIANA	UNIDAD
1173	PLACA DE FEMUR PROXIMAL IZQ LARGA	UNIDAD
1174	PLACA DE FEMUR PROXIMAL DER LARGA	UNIDAD
1175	PERNO CON CABEZAL PERFORADO	UNIDAD
1176	PERNO ROSCADO CON CABEZAL PERFORADO	UNIDAD
1177	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 12 MM	UNIDAD
1178	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 16 MM	UNIDAD
1179	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 20 MM	UNIDAD
1180	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 22 MM	UNIDAD
1181	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 24 MM	UNIDAD
1182	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 26 MM	UNIDAD
1183	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 28 MM	UNIDAD
1184	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 30 MM	UNIDAD
1185	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 32 MM	UNIDAD
1186	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 34 MM	UNIDAD
1187	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 36 MM	UNIDAD
1188	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 38 MM	UNIDAD
1189	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 40 MM	UNIDAD
1190	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 42 MM	UNIDAD
1191	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 44 MM	UNIDAD
1192	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 46 MM	UNIDAD
1193	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 48 MM	UNIDAD
1194	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 50 MM	UNIDAD
1195	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 52 MM	UNIDAD
1196	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 54 MM	UNIDAD
1197	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 56 MM	UNIDAD
1198	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 58 MM	UNIDAD
1199	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 60 MM	UNIDAD
1200	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 65 MM	UNIDAD
1201	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 70 MM	UNIDAD
1202	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 75 MM	UNIDAD
1203	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 80 MM	UNIDAD



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6



Versión 1

1204	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 85 MM	UNIDAD
1205	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 90 MM	UNIDAD
1206	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 95 MM	UNIDAD
1207	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 100 MM	UNIDAD
1208	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 105 MM	UNIDAD
1209	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 110 MM	UNIDAD
1210	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 7.0 X 60 MM	UNIDAD
1211	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 7.0 X 65 MM	UNIDAD
1212	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 7.0 X 70 MM	UNIDAD
1213	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 7.0 X 75 MM	UNIDAD
1214	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 7.0 X 80 MM	UNIDAD
1215	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 7.0 X 85 MM	UNIDAD
1216	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 7.0 X 90 MM	UNIDAD
1217	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 7.0 X 95 MM	UNIDAD
1218	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 7.0 X 100 MM	UNIDAD
1219	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 7.0 X 105 MM	UNIDAD
1220	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 7.0 X 110 MM	UNIDAD
1221	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 7.0 X 115 MM	UNIDAD
1222	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 7.0 X 120 MM	UNIDAD
1223	BUSCHING SERIES 5	UNIDAD
1224	HEAD SERIES 5	UNIDAD
1225	CLAVO GUIA 2.0 X 150 MM SERIE 5	UNIDAD
1226	TORNILLO ESTABILIZADOR 5.0 MM	UNIDAD
1227	PLACA ANTEVERSA 130° (L) 90MM	UNIDAD
1228	PLACA ANTEVERSA 130° (R) 90MM	UNIDAD
1229	PLACA ANTEVERSA 130° (L) 122MM	UNIDAD
1230	PLACA ANTEVERSA 130° (R)122MM	UNIDAD
1231	PLACA SOPORTE ANTEVERSA IZQ 60 MM	UNIDAD
1232	PLACA SOPORTE ANTEVERSA DER 60 MM	UNIDAD
1233	PLACA SOPORTE ANTEVERSA IZQ 96 MM	UNIDAD
1234	PLACA SOPORTE ANTEVERSA DER 96 MM	UNIDAD
1235	TORNILLO CEFALICO CANULADO 70MM Y CLAVO ANTIROTATORIO	UNIDAD
1236	TORNILLO CEFALICO CANULADO 75MM Y CLAVO ANTIROTATORIO	UNIDAD
1237	TORNILLO CEFALICO CANULADO 80MM Y CLAVO ANTIROTATORIO	UNIDAD
1238	TORNILLO CEFALICO CANULADO 85MM Y CLAVO ANTIROTATORIO	UNIDAD
1239	TORNILLO CEFALICO CANULADO 90MM Y CLAVO ANTIROTATORIO	UNIDAD
1240	TORNILLO CEFALICO CANULADO 95MM Y CLAVO ANTIROTATORIO	UNIDAD
1241	TORNILLO CEFALICO CANULADO 100MM Y CLAVO ANTIROTATORIO	UNIDAD
1242	TORNILLO CEFALICO CANULADO 105MM Y CLAVO ANTIROTATORIO	UNIDAD
1243	TORNILLO CEFALICO CANULADO 110MM Y CLAVO ANTIROTATORIO	UNIDAD
1244	TORNILLO CEFALICO CANULADO 115MM Y CLAVO ANTIROTATORIO	UNIDAD
1245	TORNILLO CEFALICO CANULADO 120MM Y CLAVO ANTIROTATORIO	UNIDAD
1246	TORNILLO CEFALICO CANULADO 7.0 X 60 MM	UNIDAD
1247	TORNILLO CEFALICO CANULADO 7.0 X 65 MM	UNIDAD
1248	TORNILLO CEFALICO CANULADO 7.0 X 70 MM	UNIDAD
1249	TORNILLO CEFALICO CANULADO 7.0 X 75 MM	UNIDAD
1250	TORNILLO CEFALICO CANULADO 7.0 X 80 MM	UNIDAD
1251	TORNILLO CEFALICO CANULADO 7.0 X 85 MM	UNIDAD
1252	TORNILLO CEFALICO CANULADO 7.0 X 90 MM	UNIDAD
1253	TORNILLO CEFALICO CANULADO 7.0 X 95 MM	UNIDAD

PA



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6



Versión 1

1254	TORNILLO CEFALICO CANULADO 7.0 X 100 MM	UNIDAD
1255	TORNILLO CEFALICO CANULADO 7.0 X 105 MM	UNIDAD
1256	TORNILLO CEFALICO CANULADO 7.0 X 110 MM	UNIDAD
1257	TORNILLO CEFALICO CANULADO 7.0 X 115 MM	UNIDAD
1258	TORNILLO CEFALICO CANULADO 7.0 X 120 MM	UNIDAD
1259	PIN ANTIROTATORIO 60 MM	UNIDAD
1260	PIN ANTIROTATORIO 65 MM	UNIDAD
1261	PIN ANTIROTATORIO 70 MM	UNIDAD
1262	PIN ANTIROTATORIO 75 MM	UNIDAD
1263	PIN ANTIROTATORIO 80 MM	UNIDAD
1264	PIN ANTIROTATORIO 85 MM	UNIDAD
1265	PIN ANTIROTATORIO 90 MM	UNIDAD
1266	PIN ANTIROTATORIO 95 MM	UNIDAD
1267	PIN ANTIROTATORIO 100 MM	UNIDAD
1268	PIN ANTIROTATORIO 105 MM	UNIDAD
1269	PIN ANTIROTATORIO 110 MM	UNIDAD
1270	PIN ANTIROTATORIO 115 MM	UNIDAD
1271	PIN ANTIROTATORIO 120 MM	UNIDAD
1272	CLAVO GUIA P ROSCADA 2.5 X 270 MM	UNIDAD
1273	GUIA KIRSCHNER 2.5	UNIDAD
1274	CLAVO 350 MM	UNIDAD
1275	CLAVO K 2.7 X 270 MM CALIBRADO	UNIDAD
1276	CLAVO INTRAMEDULAR ELOS LONGITUD 180 -DIAMETRO Ø 10 mm	UNIDAD
1277	CLAVO INTRAMEDULAR ELOS LONGITUD 180 -DIAMETRO Ø 11,5 mm	UNIDAD
1278	CLAVO INTRAMEDULAR ELOS LONGITUD 300 CX -DIAMETRO Ø 10 mm	UNIDAD
1279	CLAVO INTRAMEDULAR ELOS LONGITUD 300 DX -DIAMETRO Ø 11,5 mm	UNIDAD
1280	TAPON DE CIERRE CANULADO	UNIDAD
1281	TORNILLO CEFALICO CANULADO Ø10.5 70 mm	UNIDAD
1282	TORNILLO CEFALICO CANULADO Ø10.5 75mm	UNIDAD
1283	TORNILLO CEFALICO CANULADO Ø10.5 80mm	UNIDAD
1284	TORNILLO CEFALICO CANULADO Ø10.5 85mm	UNIDAD
1285	TORNILLO CEFALICO CANULADO Ø10.5 90mm	UNIDAD
1286	TORNILLO CEFALICO CANULADO Ø10.5 95 mm	UNIDAD
1287	TORNILLO CEFALICO CANULADO Ø10.5 100 mm	UNIDAD
1288	TORNILLO CEFALICO CANULADO Ø10.5 105 mm	UNIDAD
1289	TORNILLO CEFALICO CANULADO Ø10.5 110 mm	UNIDAD
1290	TORNILLO CEFALICO CANULADO Ø10.5 115 mm	UNIDAD
1291	TORNILLO CEFALICO CANULADO Ø10.5 120 mm	UNIDAD
1292	TORNILLO CEFALICO CANULADO Ø10.5 125 mm	UNIDAD
1293	TORNILLO CEFALICO CANULADO Ø10.5 130 mm	UNIDAD
1294	TORNILLO DISTAL Ø5 L. 30 mm	UNIDAD
1295	TORNILLO DISTAL Ø5 L. 35 mm	UNIDAD
1296	TORNILLO DISTAL Ø5 L. 40 mm	UNIDAD
1297	TORNILLO DISTAL Ø5 L. 45 mm	UNIDAD
1298	TORNILLO DISTAL Ø5 L. 50 mm	UNIDAD
1299	TORNILLO DISTAL Ø5 L. 55 mm	UNIDAD
1300	TORNILLO DISTAL Ø5 L. 60 mm	UNIDAD
1301	TORNILLO DISTAL Ø5 L. 65 mm	UNIDAD
1302	TORNILLO DISTAL Ø5 L. 70 mm	UNIDAD



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7

HDG-GC-F6

Versión 1



1303	TORNILLO DISTAL Ø5 L. 75 mm	UNIDAD
1304	TORNILLO DISTAL Ø5 L. 80 mm	UNIDAD
1305	TORNILLO DISTAL Ø5 L. 85 mm	UNIDAD
1306	TORNILLO DISTAL Ø5 L. 90 mm	UNIDAD
1307	TORNILLO DISTAL Ø5 L. 95 mm	UNIDAD
1308	TORNILLO DISTAL Ø5 L. 100 mm	UNIDAD
1309	SET DE AGUJAS PARA CLAVO	UNIDAD
1310	CLAVO ELAFIX PARA HUMERO 210 MM	UNIDAD
1311	CLAVO ELAFIX PARA HUMERO 220 MM	UNIDAD
1312	CLAVO ELAFIX PARA HUMERO 230 MM	UNIDAD
1313	CLAVO ELAFIX PARA HUMERO 240 MM	UNIDAD
1314	CLAVO ELAFIX PARA HUMERO 250 MM	UNIDAD
1315	CLAVO ELAFIX PARA HUMERO 260 MM	UNIDAD
1316	CLAVO ELAFIX PARA HUMERO 270 MM	UNIDAD
1317	CLAVO ELAFIX PARA HUMERO 280 MM	UNIDAD
1318	TORNILLO DE BLOQUEO DE 3,5*22 MM	UNIDAD
1319	TORNILLO DE BLOQUEO DE 3,5*24 MM	UNIDAD
1320	TORNILLO DE BLOQUEO DE 3,5*26 MM	UNIDAD
1321	TORNILLO DE BLOQUEO DE 3,5*28 MM	UNIDAD
1323	MINI CLIP ANGULO 45G LATERAL X 5MM	UNIDAD
1324	MINI CLIP ANGULO 45G X 7MM	UNIDAD
1325	MINI CLIP BAYONETA 4MM	UNIDAD
1326	MINI CLIP BAYONETA 7MM	UNIDAD
1327	MINI CLIP CURVO 4MM	UNIDAD
1328	MINI CLIP CURVO 5MM	UNIDAD
1329	MINI CLIP RECTO 3MM	UNIDAD
1330	MINI CLIP RECTO 5MM	UNIDAD
1331	MINI CLIP RECTO 7MM	UNIDAD
1332	MINI CLIP SEMI CURVO DE 3MM ANGOSTO	UNIDAD
1333	MINI CLIP SEMICURVO 4MM	UNIDAD
1334	MINI CLIP SEMICURVO 5MM	UNIDAD
1335	MINI CLIP SEMICURVO 7MM	UNIDAD
1336	MINI CLIP SEMICURVO DE 4MM	UNIDAD
1337	MINI CLIP TEMPORAL RECTO 5MM	UNIDAD
1338	MINI CLIP TEMPORAL RECTO 7MM	UNIDAD
1339	MINI CLIP TEMPORAL SEMICURVO 5MM	UNIDAD
1340	MINI CLIP TEMPORAL SEMICURVO 7MM	UNIDAD
1341	CLIP STAND ANGULADO 45G LATERAL X 7MM	UNIDAD
1342	CLIP STAND ANGULADO 45G LATERAL X 11MM	UNIDAD
1343	CLIP STANDARD ANGULADO 45G X 7MM	UNIDAD
1344	CLIP STANDARD ANGULADO 45G X 9MM	UNIDAD
1345	CLIP STANDARD ANGULADO 90GX 7MM	UNIDAD
1346	CLIP STANDARD BAYONETA 7MM	UNIDAD
1347	CLIP STANDARD BAYONETA 9MM	UNIDAD
1348	CLIP STANDARD CURVO 11MM	UNIDAD
1349	CLIP STANDARD CURVO 15MM	UNIDAD
1350	CLIP STANDARD CURVO 17MM	UNIDAD
1351	CLIP STANDARD CURVO 7MM	UNIDAD
1352	CLIP STANDARD CURVO 9MM	UNIDAD
1353	CLIP STANDARD RECTO 11MM	UNIDAD

FAA



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7

HDG-GC-F6

Versión 1



1354	CLIP STANDARD RECTO 15MM	UNIDAD
1355	CLIP STANDARD RECTO 17MM	UNIDAD
1356	CLIP STANDARD RECTO 20MM	UNIDAD
1357	CLIP STANDARD RECTO 25MM	UNIDAD
1358	CLIP STANDARD RECTO 7MM	UNIDAD
1359	CLIP STANDARD RECTO 9MM	UNIDAD
1360	CLIP STANDARD RECTO ANGULADO X 5MM	UNIDAD
1361	CLIP STANDARD RECTO CURVO X 11MM	UNIDAD
1362	CLIP STANDARD RECTO CURVO X 9MM	UNIDAD
1363	CLIP STANDARD RECTO-CURVO DE 11MM	UNIDAD
1364	CLIP STANDARD RECTO-CURVO DE 90G DE 5MM	UNIDAD
1365	CLIP STANDARD RECTO-CURVO DE 9MM	UNIDAD
1366	CLIP STANDARD SEMICURVO 11MM	UNIDAD
1367	CLIP STANDARD SEMICURVO 15MM	UNIDAD
1368	CLIP STANDARD SEMICURVO 7MM	UNIDAD
1369	CLIP STANDARD SEMICURVO 9MM	UNIDAD
1370	CLIP STANDARD TEMPORAL SEMICURVO DE 7MM	UNIDAD
1371	CLIP STANDARD TEMPORAL SEMICURVO DE 9MM	UNIDAD
1372	CLIP STANDARD TEMPORAL SEMICURVO DE 11MM	UNIDAD
1373	CLIP STANDARD TEMPORAL SEMICURVO DE 15MM	UNIDAD
1374	CLIP STANDARD TEMPORAL SEMICURVO DE 17MM	UNIDAD
1375	CLIP STANDARD TEMPORAL BAYONETA DE 17MM	UNIDAD
1376	CLIP STANDARD TEMPORAL RECTO DE 11MM	UNIDAD
1377	CLIP STANDARD TEMPORAL RECTO DE 15MM	UNIDAD
1378	CLIP STANDARD TEMPORAL RECTO 7MM	UNIDAD
1379	CLIP STANDARD TEMPORAL RECTO 9MM	UNIDAD
1380	CLIP TEMPORAL ANGULO LATERAL DE 45G DE 7MM	UNIDAD
1381	CLIP FENESTRADO ANGULO 45G X 11MM ANILLO 5MM	UNIDAD
1382	CLIP FENESTRADO ANGULO 45G X 11MM ANILLO 3.5MM	UNIDAD
1383	CLIP FENESTRADO ANGULO 45G X 5MM ANILLO 5MM	UNIDAD
1384	CLIP FENESTRADO ANGULO 45G X 5MM ANILLO 3.5MM	UNIDAD
1385	CLIP FENESTRADO ANGULO 45G X 7MM ANILLO 5MM	UNIDAD
1386	CLIP FENESTRADO ANGULO 45G X 7MM ANILLO 3.5MM	UNIDAD
1387	CLIP FENESTRADO ANGULO 90G X 11M ANILLO 5MM	UNIDAD
1388	CLIP FENESTRADO ANGULO 90G X 11MM ANILLO 3.5MM	UNIDAD
1389	CLIP FENESTRADO ANGULO 90G X 5MM ANILLO 5MM	UNIDAD
1390	CLIP FENESTRADO ANGULO 90G X 5MM ANILLO 3.5MM	UNIDAD
1391	CLIP FENESTRADO ANGULO 90G X 7MM ANILLO 5MM	UNIDAD
1392	CLIP FENESTRADO ANGULO 90G X 7MM ANILLO 3.5MM	UNIDAD
1393	CLIP FENESTRADO BAYONETA 11MM ANILLO 5MM	UNIDAD
1394	CLIP FENESTRADO BAYONETA 5MM ANILLO 5MM	UNIDAD
1395	CLIP FENESTRADO BAYONETA 7MM ANILLO 5MM	UNIDAD
1396	CLIP FENESTRADO RECTO 12MM ANILLO 3.5MM	UNIDAD
1397	CLIP FENESTRADO RECTO 3MM ANILLO 5MM	UNIDAD
1398	CLIP FENESTRADO RECTO 3 MM ANILLO 5MM	UNIDAD
1399	CLIP FENESTRADO RECTO 5MM ANILLO 3.5MM	UNIDAD
1400	CLIP FENESTRADO RECTO 5MM ANILLO 5MM	UNIDAD
1401	CLIP FENESTRADO RECTO 7MM ANILLO 3.5MM	UNIDAD
1402	CLIP FENESTRADO RECTO 7MM ANILLO 5MM	UNIDAD
1403	CLIP FENESTRADO RECTO 9MM ANILLO 3.5MM	UNIDAD



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



1404	CLIP FENESTRADO RECTO 9MM ANILLO 5MM	UNIDAD
1405	CLIP FENESTRADO RECTO 12MM ANILLO 5MM	UNIDAD
1406	TORNILLO PEDICULAR, 6 MM, 35 MM	UNIDAD
1407	TORNILLO PEDICULAR, 6 MM, 40 MM	UNIDAD
1408	TORNILLO PEDICULAR, 6 MM, 45 MM	UNIDAD
1409	TORNILLO PEDICULAR, 7 MM, 35 MM	UNIDAD
1410	TORNILLO PEDICULAR, 7 MM, 40 MM	UNIDAD
1411	TORNILLO PARA ESPONDILOLISTESIS, 6 MM, 40 MM	UNIDAD
1412	TORNILLO PARA ESPONDILOLISTESIS, 7 MM, 40 MM	UNIDAD
1413	PLACA TORACOLUMBAR DE 2 ORIFICIOS	UNIDAD
1414	PLACA TORACOLUMBAR DE 3 ORIFICIOS	UNIDAD
1415	PLACA TORACOLUMBAR DE 4 ORIFICIOS	UNIDAD
1416	PLACA TORACOLUMBAR DE 5 ORIFICIOS	UNIDAD
1417	PUENTE TRANSVERSO DE 35 MM	UNIDAD
1418	PUENTE TRANSVERSO DE 40 MM	UNIDAD
1419	PUENTE TRANSVERSO DE 50 MM	UNIDAD
1420	PUENTE TRANSVERSO DE 65 MM	UNIDAD
1421	PUENTE TRANSVERSO DE 75 MM	UNIDAD
1422	TUERCAS PARA TORNILLO PEDICULAR	UNIDAD
1423	ARANDELA TRANSPEDICULAR	UNIDAD
1424	ROTULA ABIERTA	UNIDAD
1425	ROTULA CERRADA	UNIDAD
1426	OLIVAS PARA TRANSPEDICULAR (2 piezas)	UNIDAD
1427	BARRA DE 45.5 MM	UNIDAD
1428	BARRA DE 55.5 MM	UNIDAD
1429	BARRA DE 75 MM	UNIDAD
1430	BARRA DE 105 MM	UNIDAD
1431	BARRA DE 125 MM	UNIDAD
1432	BARRA DE 154 MM	UNIDAD
1433	IMPLANTE COFLEX x 8 MM	UNIDAD
1434	IMPLANTE COFLEX x 10 MM	UNIDAD
1435	IMPLANTE COFLEX x 12 MM	UNIDAD
1436	IMPLANTE COFLEX x 14 MM	UNIDAD
1437	IMPLANTE COFLEX x 16 MM	UNIDAD
1438	NEW OSTEO 10CC	UNIDAD
1439	NEW OSTEO 20CC	UNIDAD
1440	PLIFIX ESPACIADOR LUMBAR POSTERIOR 9MM	UNIDAD
1441	PLIFIX ESPACIADOR LUMBAR POSTERIOR 10MM	UNIDAD
1442	PLIFIX ESPACIADOR LUMBAR POSTERIOR 11MM	UNIDAD
1443	PLIFIX ESPACIADOR LUMBAR POSTERIOR 12MM	UNIDAD
1444	PLIFIX ESPACIADOR LUMBAR POSTERIOR 13MM	UNIDAD
1445	PLIFIX ESPACIADOR LUMBAR POSTERIOR 14MM	UNIDAD
1446	PLIFIX ESPACIADOR LUMBAR POSTERIOR 15MM	UNIDAD
1447	DRENAJE EXTERNO Y SISTEMA DE MONITOREO	UNIDAD
1448	CATETER VENTRICULAR EXTERNO	UNIDAD
1449	BOLSA DE REPUESTO DE DRENAJE EXTERNO PAQUETE X 5 VALOR UNITARIO	UNIDAD
1450	RESERVORIO de Omayá Estándar 30 mm, flat Bottom	UNIDAD
1451	SISTEMA DE DRENAJE EXTERNO CON CATETER VENTRICULAR	UNIDAD
1452	SISTEMA DE DRENAJE EXTERNO SENCILLO	UNIDAD
1453	CATÉTER VENTRICULAR RECTO DE 1.5 X 3.0	UNIDAD



“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS”
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1





1454	CATETER DISTAL ATRIAL/PERITONEAL	UNIDAD
1455	CATETER LUMBOPERITONEAL	UNIDAD
1456	CATETER LUMBAR EXTERNO	UNIDAD
1457	CONECTOR EN Y (TRES VÍAS)	UNIDAD
1458	CONECTOR RECTO SIMÉTRICO	UNIDAD
1459	CONECTOR LUER - BLOQUEO	UNIDAD
1460	VALVULA (SOLA) SOPHY MONOPRESION ALTA CON ANTECAMARA	UNIDAD
1461	VALVULA (SOLA) SOPHY MONOPRESION MEDIA CON ANTECAMARA	UNIDAD
1462	VALVULA (SOLA) SOPHY MONOPRESION BAJA CON ANTECAMARA	UNIDAD
1463	VÁLVULA POLARIS AJUSTABLE 30 - 200 CON ANTECÁMARA (NO Incluye catéteres)	UNIDAD
1464	VÁLVULA POLARIS AJUSTABLE 10 - 140 (NO Incluye catéteres)	UNIDAD
1465	VÁLVULA POLARIS AJUSTABLE 10 - 140 CON ANTECÁMARA (NO Incluye catéteres)	UNIDAD
1466	VÁLVULA SOPHY MINI PROGRAMABLE 8 PRESIONES CON ANTECÁMARA (NO Incluye catéteres)	UNIDAD
1467	VÁLVULA SOPHY MINI PROGRAMABLE 8 PRESIONES 10 -140 (NO Incluye catéteres por separado)	UNIDAD
1468	KIT POLARIS SPV PRE-ENSAMBLADO CON ANTE CAMARA (Completa)	UNIDAD
1469	KIT POLARIS SPV PRE-ENSAMBLADO (Completa)	UNIDAD
1470	KIT VÁLVULA MINI SOPHY PRE-ENSAMBLADA (Completa)	UNIDAD
1471	KIT VÁLVULA SOPHY PRESIÓN BAJA PRE - ENSAMBLADA/BO19-11 (Completa)	UNIDAD
1472	KIT VÁLVULA SOPHY PRESIÓN MEDIA PRE - ENSAMBLADA/BO19-12 (Completa)	UNIDAD
1473	KIT VALVULA MINI SOPHIE DE MONOPRESION MEDIA CON ANTECAMARA, CATETERES VENTRICULAR Y PERITONEAL	UNIDAD
1474	KIT VÁLVULA SOPHY PRESIÓN ALTA PRE - ENSAMBLADA/BO19-10 (Completa)	UNIDAD
1475	DISPENSADOR DE TUNELIZADORES EN POLIETILENO DE 65 CM	UNIDAD
1476	TUNELIZADOR REUTILIZABLE DE 65CM	UNIDAD
1477	VALVULA MINI SOPHY AJUSTABLE, INCLUYE ANTECAMARA Y CATETERES VENTRICULAR Y PERITONEAL	UNIDAD
1478	MONITOR PRESSIO ICP INCLUYE: MODULO DE TEMPERATURA, CABLE PACIENTE MONITOR	UNIDAD
1479	KIT PARA MEDIR PRESION CON TORNILLO	UNIDAD
1480	KIT PARA MEDIR PRESION Y TEMPERATURA	UNIDAD
1481	KIT PARA PRESION PARENQUIMAL CON TUNELIZACION	UNIDAD
1482	KIT PARA MEDIR PRESION Y TEMPERATURA PARENQUIMAL CON TUNELIZACION	UNIDAD
1483	KIT PIC VENTRICULAR TUNELIZADO	UNIDAD
1484	KIT PARA PRESION Y TEMPERATURA VENTRICULAR	UNIDAD
1485	CRANEOTOMO MAESTRO STRYKER, INCLUYE LOS SIGUIENTES CONSUMOS: DIFUSOR, CARTUCHO DE ACEITE, ENRUTADOR MEDIANO, FRESA.	UNIDAD
1486	FRESA ADICIONAL	UNIDAD
1487	PARCHE DE REPARACION DURAL REGENERATIVO REDURA 20 X 30 MM	UNIDAD
1488	PARCHE DE REPARACION DURAL REGENERATIVO REDURA 40 X 60 MM	UNIDAD
1489	PARCHE DE REPARACION DURAL REGENERATIVO REDURA 60 X 60MM	UNIDAD
1490	PARCHE DE REPARACION DURAL REGENERATIVO REDURA 80 X 80 MM	UNIDAD
1491	PARCHE DE REPARACION DURAL REGENERATIVO REDURA 80 X 120 MM	UNIDAD
1492	TUBO DE VENTILACION TIPO SHEPARD CON ALAMBRE	UNIDAD
1493	TUBO DE VENTILACION TIPO SHEPARD SIN ALAMBRE	UNIDAD
1494	TUBO DE VENTILACION DONALSON 1-14 MM	UNIDAD
1495	TUBO DE VENTILACION EN T	UNIDAD
1496	TUBO DE VENTILACION TIPO PAPARELA 1.2 EN SILICONA PAQUETE POR 2	UNIDAD
1497	TUBO DE VENTILACION TIPO PAPARELA 1.1 EN SILICONA (UNIDAD)	UNIDAD
1498	ACERO 1 DIAM. / 1.2 MM DIAM PAQUETE X 10 Und.	UNIDAD



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co



	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

		UNIDAD
1499	TEFLON 1 MM. / 1.2 MM. DIAM PAQUETE X 10 Und.	UNIDAD
1500	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA JACKSON CHEVALIER EN PLATA 4 MM	UNIDAD
1501	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA JACKSON CHEVALIER EN PLATA 5 MM	UNIDAD
1502	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA JACKSON CHEVALIER EN PLATA 6 MM	UNIDAD
1503	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA JACKSON CHEVALIER EN PLATA 7 MM	UNIDAD
1504	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA JACKSON CHEVALIER EN PLATA 8 MM	UNIDAD
1505	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA JACKSON CHEVALIER EN PLATA 9 MM	UNIDAD
1506	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA JACKSON CHEVALIER EN PLATA 10 MM	UNIDAD
1507	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA JACKSON CHEVALIER EN PLATA 11 MM	UNIDAD
1508	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA JACKSON CHEVALIER EN PLATA 12 MM	UNIDAD

DOCUMENTOS TÉCNICOS: Resolución registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, Certificado de Buenas prácticas de manufacturación BPM y/o certificado de calidad de fabricación nacional e internacional:

1. **TODOS LOS FABRICANTES DEBEN CERTIFICAR BUENA PRÁCTICA DE MANUFACTURACIÓN (BPM) Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DE FABRICACIÓN ISO 13485.**
 Parágrafo Primero: El oferente deberá anexar en medio magnético en el cual deberán estar incorporados los archivos correspondientes a los certificados de Buenas Prácticas de Manufacturación. (BPM). O certificado de calidad de fabricación nacional e internacional.
 Parágrafo Segundo: El oferente deberá anexar listado de los laboratorios fabricantes.
2. **TODOS LOS PRODUCTOS DEBEN TRAER EL REGISTRO SANITARIO DEL INVIMA.**
 Parágrafo Primero: El oferente deberá anexar en medio magnético en el cual deberán estar incorporados los archivos correspondientes a los registros sanitarios INVIMA.
 Parágrafo Segundo: Para aquellos registros sanitarios que se encuentran vencidos, el oferente deberá anexar carta de autorización de distribución por el INVIMA y/o carta de solicitud de renovación.
3. **CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO (CCAA),** certificado de cumplimiento de condiciones sanitarias. Según corresponda si es fabricante o importador.
4. Acta de la última visita efectuada por la Secretaría De Salud Departamental y/o Distrital.



E. Poder



Quando los OFERENTES actúen a través de apoderado deberán acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y documentos habilitantes.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el HOSPITAL, le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

F. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital Departamental de Granada E.S.E., solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que señale para el efecto, dicha autorización deberá ser conferida con anterioridad a la presentación de la oferta.

	"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co	
---	--	---

	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

G. Admisibilidad y rechazo de la propuesta

Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los términos de referencia de la presente invitación cerrada con formalidades plenas. Se considera ajustada a a los terminos, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos de conformidad al Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 203 de 2016 y Manual Interno de Contratación Resolución No. 312 de 2016.

Lo anterior los documentos que no sean de puntuación para el cumplimiento del lleno de requisitos podrán ser entregados por los OFERENTES una vez realizada la evaluación jurídica, financiera, técnica y economica, el HOSPITAL informará a los OFERENTES el resultado si CUMPLEN o INCUMPLEN, siendo HABIL o NO Hábil de acuerdo con los parámetros establecidos, para lo cual se dará un tiempo prudencial sin afectar el cronograma que se establezca para el presente proceso de contratación.

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., presenta los siguientes lineamientos generales, que deberá leer cuidadosamente el presente términos de referencia para la adecuada elaboración y presentación de su propuesta, su inobservancia se valorará al momento de la respectiva evaluación. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas el presente terminos, en los anexos que deberá estar anexos a los documentos habilitantes.



La propuesta deberá venir escrita a equipo de cómputo, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso. Las propuestas deberán presentarse en UN (1) ORIGINAL impresas.



Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados. En caso de que la propuesta no se presente debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el oferente. EL HOSPITAL, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas. Se aceptará la propuesta enviada por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. La propuesta que sea enviada por correo certificado se entenderá recibida en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Recepción del HOSPITAL. La propuesta que se presente después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso será considerada como propuestas extemporáneas, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características de los términos de referencia y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de esta.

En caso que el OFERENTE no aporte el total de los documentos habilitantes, una vez cerrado la fecha de entrega de los mismos, se procederá a la verificación y se comunicara de acuerdo al calendario establecido en los términos de referencia, de acuerdo al Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Interno Nro. 203 de 2016, y de igual forma en el Manual Interno de Contratación Resolución 312 de 2016, para lo cual en su Artículo 5.3 proceso de invitación cerrada con formalidades plenas describe en los literales d) y e) que para esta modalidad se realizará una vez terminada la audiencia de cierre el **acta de comité de contratación que contempla la evaluación y ponderación de las propuestas** y hacer la ponderación de las propuestas de los

	<p align="center"> "UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co </p>	
---	---	---

	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6	
		Versión 1	



contratos que superen la cuantía de los doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200) de los contratos de adquisición, compraventa, suministro, servicios.

Que dado lo anterior para la subsanación de los documentos habilitantes estos se fundamentan en la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, y demás normas que lo reglamenten, modifiquen y/o deroguen, y en caso de no presentar la oferta económica o la misma esté en la propuesta, en ningún caso habrá lugar a subsanar, modificar, ajustar, corregir o aclarar una vez presentada de conformidad a los términos y condiciones establecidos en los términos de referencia, además los documentos de carácter jurídico no podrán ser subsanados, so pena de rechazo. En los casos que le sean requeridos de conformidad al objeto y finalidad del objeto contractual.

H. El Hospital rechazará las propuestas, en los siguientes casos

Que de acuerdo con el Artículo 9° del Manual Interno de Contratación Resolución No. 312 de 2016 dicta el procedimiento de verificación jurídica, financiera, técnica y económica y la ponderación de los factores de evaluación de las propuestas que se presentan de conformidad a los términos de referencia, para lo cual deberán cumplir así:

1. Cuando no firme el anexo técnico y/o oferta económica (Anexo No. 2) o incumpla con los requisitos en él exigidos.
2. Cuando los documentos necesarios para la verificación de la propuesta tengan tachones, enmendadoras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
3. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
4. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
5. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta invitación directa.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el hospital ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
7. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en esta invitación y documentos previos.
8. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
9. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del proceso de selección, es decir, se presente en forma parcial.
10. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el HOSPITAL corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
11. Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el HOSPITAL, o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.

	<p align="center"> "UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co </p>	
---	---	---

	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

12. Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por el HOSPITAL ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso.

13. Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica – Anexo No. 2.

14. En los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación Directa.

I. Declaratoria de Desierta

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en términos de referencia; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

Contra la resolución que declare desierto el presente proceso procede recurso de reposición de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993, y lo concerniente al Estatuto Interno de Contratación y demás normas aplicables sobre la materia que rige las Empresas Sociales del Estado.

VII. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Tabla 2 Matriz de Riesgos.

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos.

VIII. Garantías



De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y en concordancia con el artículo 26 del acuerdo 203 de 2016, establece las condiciones definidas por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. respecto de las garantías que deben constituir las personas naturales y/o jurídicas que suscriban contratos con el HDG ESE., para lo cual considera pertinente la constitución de las pólizas.

B. Garantía de Cumplimiento

El contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante.

La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Tabla 10 – Suficiencia, vigencia y amparos de la garantía de cumplimiento.

	<p align="center"> "UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co </p>	
---	--	---

Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST- CONTRACTUAL	APLICA		Porcentaje (%)	Plazo
				SI	NO		
				Amparo de cumplimiento			
Calidad de los bienes suministrados		X		X		15	Igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contadas a partir de la expedición de las garantías
Garantía De responsabilidad civil extracontractual		X	X	X		200 SMLMV	El valor equivalente es del 20 % del valor del contrato y en ningún caso será inferior a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La Garantía podrá consistir en: Contrato de Seguro contenido en una Póliza.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

El mecanismo para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adiccionarla, corresponderá al descuento directo del valor requerido para su restablecimiento, del monto adeudado al contratista correspondiente al 10% del valor del contrato pagaderos al momento de la liquidación del mismo.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente no deben encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses que le impidan la presentación de propuesta y la suscripción de contratos o actos surgidos en virtud de este proceso de contratación, especialmente las consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, artículos 41, 42, 45 y 56 de la ley 1952 de 2019, de conformidad al Acuerdo Nro. 203 de 2016 del Estatuto Interno de Contratación en el Artículo 7°: Inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Hospital Departamental de Granada E.S.E., y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato, el proponente o interesado será retirado del proceso de selección o se dará por terminado el contrato.

La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades se entenderá hecha con la sola presentación de la propuesta y ratificado con el certificado anexo No. 1 y 4. Igualmente, el oferente invitado a

	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

participar en el proceso deberá tener en cuenta el contenido del artículo 50. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999". El proponente no debe estar relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, a no ser que se acredite la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pago. El proponente deberá efectuar la manifestación en tal sentido en la carta de presentación de la oferta. Las calidades y demás requisitos exigidos al oferente en este proceso de contratación deberán acreditarse mediante los documentos y certificados expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

Que el Artículo 7° del Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 203 de 2016 (...) **parágrafo primero:** *Todas las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar una existencia mínima al momento de suscribir cualquier contrato con el Hospital Departamental de Granada E.S.E., de seis (6) meses.* **Parágrafo Segundo:** *Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su existencia como empresa, no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año mas (...).*



CAPITULO 4 CONDICIONES CONTRACTUALES



OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del presente proceso el **OFERENTE** que cumpla con los requisitos mínimos, además de las establecidas en la el capítulo 4 del presente términos de referencia, contrae las siguientes obligaciones generales:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el HOSPITAL, para la ejecución del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Entregar las cantidades solicitadas de los elementos adquiridos.
6. Acatar las observaciones que formule el Hospital Departamental de Granada E.S.E., a través del supervisor durante la vigencia del contrato.
7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
8. Mantener informado al Hospital Departamental de Granada E.S.E. de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
9. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales, debidamente suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, de conformidad con el art 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
10. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
11. Constituir las garantías.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

	<p style="text-align: center;">"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co</p>	
---	---	---

	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

El contratista en desarrollo del objeto contractual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del servicio, los presentes estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.
2. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el HOSPITAL, para la ejecución del contrato.
3. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato.
4. Entregar los insumos contratados que cuenten con los requisitos mínimos de Ley (registro INVIMA y BPM).
5. Mantener fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta presentada, la cual hara parte integral del contrato.
6. La oferta debe contener las especificaciones técnicas y garantías de calidad de los insumos requeridos.
7. El contratista debe tener disponibilidad de los insumos en mención.
8. El contratista deberá suministrar los elementos solicitados en un 100% al Hospital Departamental de Granada E.S.E, dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento.
9. Los productos deberán ser entregados en las instalaciones del Almacén General del Hospital Departamental de Granada E.S.E., ubicada en la Calle 15 carrera 2 y 4, en el horario establecido por los funcionarios del Almacén General del Hospital, quienes realizarán la respectiva entrada de los productos objeto del contrato.
10. Presentar registro de los números de los lotes y registros sanitarios INVIMA de los materiales que se suministren al Hospital, en el momento del envío de los mismos.



OBLIGACIONES ENTIDAD - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.



El Hospital Departamental de Granada E.S.E. se compromete:

1. El HOSPITAL brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado.
2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto.
3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.
4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.
5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo.
6. La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al HOSPITAL y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.
7. El Hospital entregara en calidad de arrendamiento al contratista las instalaciones donde funciona la cocina, con los equipos y elementos que en la misma disponga mediante inventario solemne, al inicio del contrato, el valor del arrendamiento incluye el pago de los servicios públicos que se llegaren a causar por el uso de esa dependencia del Hospital.

SUPERVISIÓN

La Gerencia establecerá para este contrato que la supervisión sea ejercida por el funcionario que para el efecto designe. El supervisor debe revisar y avalar toda solicitud relativa a la modificación, adición, prórroga, cesión, suspensión, reinicio y/o liquidación del contrato o convenio a su cargo, e igualmente deberá recibir y revisar los bienes, servicios u obras que se ejecuten en el marco del contrato o convenio y verificar que se hayan desarrollado con fundamento en las condiciones señaladas en el mismo. En desarrollo de la supervisión, el supervisor deberá. Dar cumplimiento con lo establecido en el artículo treinta y uno (31) del Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo Nro. 203 de 2016, Manual Interno de Contratación Resolución No. 312 de 2016, Manual de Supervisión del Hospital y Ley 1474 de 2011, así:

	<p align="center"> "UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co </p>	
---	---	---

	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

- 1) Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Leyes 1952 de 2019 y 1474 de 2011, demás normas y disposiciones concordantes.
- 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- 3) Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- 4) Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo.
- 5) Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y remitirlas a la Gerencia para el respectivo archivo.
- 6) Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Gerencia para el respectivo archivo.
- 7) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Oficina de Gerencia.
- 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- 9) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto.
- 10) Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley.

EXPEDICIÓN DE ADENDAS



Toda modificación se hará mediante adendas numeradas, las cuales formarán parte integral de los términos de referencia. Las Adendas serán publicadas en las páginas Web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co, de conformidad al Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 203 de 2016 en su Artículo 20° numeral 20.1.8 y Manual Interno de Contratación Resolución No. 312 de 2016, al igual que en el Portal Único de Contratación SECOP www.contratos.gov.co para conocimiento de los interesados. Por lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en la normatividad vigente, la entidad publicará las adendas que se emitan en desarrollo del proceso de contratación y es responsabilidad de los oferentes invitados consultar los mismos.



La Entidad expedirá y publicará modificaciones a los términos de referencia mediante adendas, las cuales se emitirán antes de la hora prevista para el cierre del proceso, por tratarse modalidad por invitación cerrada con formalidades plenas y sujeto a lo establecido en el Estatuto del Hospital en su artículo 14 DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS y 16, en tal caso la entidad podrá ampliar hasta por un (1) día hábil el cierre del proceso.

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Los OFERENTES deberán entregar su propuesta de acuerdo con lo consignado en la admisibilidad del presente términos de referencia, para lo cual deberá ser en las instalaciones del Hospital Departamental de Granada E.S.E., Calle 15 entre Cras 2 y 4 barrio villa olímpica. Teléfonos 6500521 -6587800 Ext. 104-106-180. Página Web: www.hospitalgranada.gov.co, correo electrónico: contratacion@hospitalgranada.gov.co.

FORMA DE ENTREGA: En sobre sellado en la oficina del proceso de Gestión de Contratación, dirigidos a la Subgerencia Administrativa del Hospital Departamental de Granada E.S.E., de acuerdo con lo estipulado en el

	<p align="center"> "UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co </p>	
---	--	---



	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

Manual Interno de Contratación Resolución No. 312 de 2016 capítulo II Artículo 5.3 del proceso de invitación cerrada con formalidades plenas en su literal c.

IX. Cronograma

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos del Hospital Departamental de Granada E.S.E, hacemos extensiva la invitación de ser de su interés, según calendario así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA E INVITACIÓN A OFERTAR	19 de julio de 2019 hora: 8:00 a.m hrs	Página web del Hospital Departamental de Granada E.S.E. www.hospitalgranada.gov.co y página electrónica www.colombiacompra.gov.co , <i>Portal único de Contratación SECOP.</i>
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	19 de julio de 2019 hora: 8:00 a.m hrs	Página web del Hospital Departamental de Granada E.S.E. www.hospitalgranada.gov.co y página electrónica www.colombiacompra.gov.co , <i>Portal único de Contratación SECOP.</i>
OBSERVACIONES DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	19 de julio de 2019 al 23 de julio de 2019	Página web del Hospital Departamental de Granada E.S.E. www.hospitalgranada.gov.co y página electrónica www.colombiacompra.gov.co , <i>Portal único de Contratación SECOP.</i>
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO	23 de julio de 2019 hasta las 5:00 p.m hrs	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Subgerencia Administrativa
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	24 de julio de 2019 al 23 de julio de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina Subgerencia Administrativa. Publicación página electrónica www.colombiacompra.gov.co , <i>Portal único de Contratación SECOP.</i>
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, SUBSANACIONES Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Del 24 de julio de 2019 hasta el 26 de julio de 2019 <u>Las observaciones deben presentarse por escrito y de manera personal por el representante legal o en su defecto por su apoderado o representante legal suplente, anexando poder autenticado.</u>	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia y/o al correo electrónico contratacion@hospitalgranada.gov.co Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , <i>Portal único de Contratación SECOP.</i>
ADJUDICACIÓN DECLARATORIA DESIERTA	26 de julio de 2019	Página web del Hospital Departamental de Granada E.S.E. www.hospitalgranada.gov.co y página electrónica

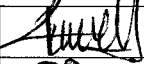

	"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co	
---	--	---

		www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación SECOP.
ELABORACIÓN Y FIRMA DE LA MINUTA CONTRACTUAL.	26 de julio de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 – oficina de Subgerencia Administrativa.
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de la firma del contrato	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 – oficina de Subgerencia Administrativa.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de la aprobación de las garantías y legalización del contrato.	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación SECOP.

Cordialmente,



JESÚS EMILIO ROSADO SARABIA
GERENTE E.S.E.

Proyecto:	Julián David Corrales Chacón – Proceso: Gestión Administrativa - Técnico Contratación – Compañía Vital de Colombia COVICOL S.A.S.	
Revisó Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora en Contratación – Contrato No. 036 de 2019 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores:

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Ciudad



REFERENCIA: INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS No. 0152 DE 2019, PARA EL SUMINISTRO Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPEDICA PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.



Respetados Señores

Nosotros los suscritos o el suscrito _____ actuando en (mi propio nombre persona natural o en representación de _____ (persona jurídica o natural –consorcio o unión temporal, según sea el caso) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de INVITACION CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS DE LA REFERENCIA, presentamos esta propuesta para la “SUMINISTRO Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPEDICA PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.”y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir dentro de la oportunidad correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a suscribirse sólo compromete al firmante de esta carta y a quienes representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad las condiciones de la invitación cerrada con formalidades plenas No. _____ y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la invitación y aceptamos su contenido.
- Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (en caso de unión temporal, consorcio, debe manifestarse por todos los integrantes del mismo).
- Que le presente Propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta. Que nos comprometemos a cumplir el objeto contractual en los plazos estipulados en la invitación.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes, contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía, si a ello hubiera lugar.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la invitación del objeto contractual, si este llegare a suscribirse.
- Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico _____

	<p align="center"> “UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS” Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co </p>	
---	---	---

	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

- Que la propuesta tiene una validez de UN (1) MES contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Cerrada con formalidades plenas.
- Que el valor de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS) _____ (VALOR EN NUMEROS) _____ M/CTE.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes.



Que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso y de Procedimiento Administrativo) autorizo la notificación electrónica de los Actos Administrativos referentes al proceso.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 716 de 2001 en su artículo 4, Parágrafo 3; bajo la gravedad de juramento y conociendo las consecuencias jurídicas que indica, manifiesto que me encuentro a paz y salvo con el Estado por todo concepto y/o tengo acuerdo de pago vigente

Atentamente,

Nombre y/o Razón Social _____
Nit _____ Nombre _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
CORREO ELECTRÓNICO _____
FAX _____
Ciudad _____
FIRMA Y SELLO (*)

(*) **NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva.** Si es persona jurídica, **por quien conforme a la ley esté facultado;** Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

ANEXO 2 - OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores:

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.



Ciudad.

REFERENCIA: INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS No. 0152 DE 2019, PARA EL SUMINISTRO Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPEDICA PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Respetados Señores

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de INVITACION CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS DE LA REFERENCIA, presentamos esta oferta economica para el "SUMINISTRO Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPEDICA PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., así:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	I.V.A.	VALOR TOTAL
1	PLACA DHS X 2 ORIFICIOS	UNIDAD			
2	PLACA DHS X 4 ORIFICIOS	UNIDAD			
3	PLACA DHS X 5 ORIFICIOS	UNIDAD			
4	PLACA DHS X 6 ORIFICIOS	UNIDAD			
5	PLACA DHS X 8 ORIFICIOS	UNIDAD			
6	PLACA DHS X 10 ORIFICIOS	UNIDAD			
7	PLACA DHS X 12 ORIFICIOS	UNIDAD			
8	PLACA DHS X 14 ORIFICIOS	UNIDAD			
9	PLACA DHS X 16 ORIFICIOS	UNIDAD			
10	TORNILLOS DESLIZANTE (SET DE 50 A 110)	UNIDAD			
11	TORNILLO DE SEGURIDAD	UNIDAD			
12	GUIA CALIBRADA 2.5 * 230 MM	UNIDAD			
13	PLACA PARA TROCANTER	UNIDAD			
14	PLACA DCS X 6 ORIFICIOS	UNIDAD			
15	PLACA DCS X 8 ORIFICIOS	UNIDAD			
16	PLACA DCS X 10 ORIFICIOS	UNIDAD			
17	PLACA DCS X 12 ORIFICIOS	UNIDAD			
18	PLACA DCS X 14 ORIFICIOS	UNIDAD			
19	PLACA DCS X 16 ORIFICIOS	UNIDAD			
20	PLACA DCS X 18 ORIFICIOS	UNIDAD			
21	PLACA X 3 ORIFICIOS	UNIDAD			
22	PLACA X 4 ORIFICIOS	UNIDAD			
23	PLACA X 5 ORIFICIOS	UNIDAD			
24	PLACA X 6 ORIFICIOS	UNIDAD			
25	PLACA X 8 ORIFICIOS	UNIDAD			
26	PLACA EN T BUTTRESS X 5 ORIFICIOS	UNIDAD			
27	PLACA EN T BUTTRESS X 6 ORIFICIOS	UNIDAD			
28	PLACA X 4 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD			
29	PLACA X 4 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD			

	<p>"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co</p>	
---	--	---



**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



30	PLACA X 6 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD		
31	PLACA X 6 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD		
32	PLACA X 8 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD		
33	PLACA X 8 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD		
34	PLACA COBRA X 8 ORIFICIOS	UNIDAD		
35	PLACA COBRA X 9 ORIFICIOS	UNIDAD		
36	PLACA COBRA X 10 ORIFICIOS	UNIDAD		
37	PLACA COBRA X 11 ORIFICIOS	UNIDAD		
38	PLACA ANCHA X 4 ORIFICIOS	UNIDAD		
39	PLACA ANCHA X 5 ORIFICIOS	UNIDAD		
40	PLACA ANCHA X 6 ORIFICIOS	UNIDAD		
41	PLACA ANCHA X 7 ORIFICIOS	UNIDAD		
42	PLACA ANCHA X 8 ORIFICIOS	UNIDAD		
43	PLACA ANCHA X 10 ORIFICIOS	UNIDAD		
44	PLACA ANCHA X 12 ORIFICIOS	UNIDAD		
45	PLACA ANCHA X 14 ORIFICIOS	UNIDAD		
46	PLACA ANCHA X 16 ORIFICIOS	UNIDAD		
47	PLACA ANCHA X 18 ORIFICIOS	UNIDAD		
48	PLACA ANGOSTA 4.5 X 4 ORIFICIOS	UNIDAD		
49	PLACA ANGOSTA 4.5 X 5 ORIFICIOS	UNIDAD		
50	PLACA ANGOSTA 4.5 X 6 ORIFICIOS	UNIDAD		
51	PLACA ANGOSTA 4.5 X 7 ORIFICIOS	UNIDAD		
52	PLACA ANGOSTA 4.5 X 8 ORIFICIOS	UNIDAD		
53	PLACA ANGOSTA 4.5 X 9 ORIFICIOS	UNIDAD		
54	PLACA ANGOSTA 4.5 X 10 ORIFICIOS	UNIDAD		
55	PLACA ANGOSTA 4.5 X 11 ORIFICIOS	UNIDAD		
56	PLACA ANGOSTA 4.5 X 12 ORIFICIOS	UNIDAD		
57	PLACA ANGOSTA 4.5 X 13 ORIFICIOS	UNIDAD		
58	PLACA ANGOSTA 4.5 X 14 ORIFICIOS	UNIDAD		
59	PLACA ANGOSTA 4.5 X 16 ORIFICIOS	UNIDAD		
60	PLACA 1/2 CAÑA X 2 ORIFICIOS	UNIDAD		
61	PLACA 1/2 CAÑA X 3 ORIFICIOS	UNIDAD		
62	PLACA 1/2 CAÑA X 4 ORIFICIOS	UNIDAD		
63	PLACA 1/2 CAÑA X 5 ORIFICIOS	UNIDAD		
64	PLACA 1/2 CAÑA X 6 ORIFICIOS	UNIDAD		
65	PLACA 1/2 CAÑA X 7 ORIFICIOS	UNIDAD		
66	PLACA 1/2 CAÑA X 8 ORIFICIOS	UNIDAD		
67	PLACA 1/2 CAÑA X 9 ORIFICIOS	UNIDAD		
68	PLACA 1/2 CAÑA X 10 ORIFICIOS	UNIDAD		
69	PLACA 1/2 CAÑA X 11 ORIFICIOS	UNIDAD		
70	PLACA 1/2 CAÑA X 12 ORIFICIOS	UNIDAD		
71	PLACA CUCHARA X 5 ORIFICIOS	UNIDAD		
72	PLACA CUCHARA X 6 ORIFICIOS	UNIDAD		
73	PLACA DCP 3.5 X 4 ORIFICIOS	UNIDAD		
74	PLACA DCP 3.5 X 5 ORIFICIOS	UNIDAD		
75	PLACA DCP 3.5 X 6 ORIFICIOS	UNIDAD		
76	PLACA DCP 3.5 X 7 ORIFICIOS	UNIDAD		
77	PLACA DCP 3.5 X 8 ORIFICIOS	UNIDAD		
78	PLACA DCP 3.5 X 10 ORIFICIOS	UNIDAD		
79	PLACA DCP 3.5 X 11 ORIFICIOS	UNIDAD		



“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS”
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



80	PLACA DCP 3.5 X 12 ORIFICIOS	UNIDAD		
81	PLACAS EN T 3.5 DE 3X3	UNIDAD		
82	PLACAS EN T 3.5 DE 3X5	UNIDAD		
83	PLACAS EN T 3.5 DE 4X4	UNIDAD		
84	PLACAS EN T 3.5 DE 4X6	UNIDAD		
85	PLACAS EN T 3.5 DE 3X3 ANGULADA	UNIDAD		
86	PLACAS EN T 3.5 DE 3X4 ANGULADA	UNIDAD		
87	PLACAS EN T 3.5 DE 3X5 ANGULADA	UNIDAD		
88	PLACAS 1/3 DE CAÑA X 2 ORIFICIOS	UNIDAD		
89	PLACAS 1/3 DE CAÑA X 3 ORIFICIOS	UNIDAD		
90	PLACAS 1/3 DE CAÑA X 4 ORIFICIOS	UNIDAD		
91	PLACAS 1/3 DE CAÑA X 5 ORIFICIOS	UNIDAD		
92	PLACAS 1/3 DE CAÑA X 6 ORIFICIOS	UNIDAD		
93	PLACAS 1/3 DE CAÑA X 7 ORIFICIOS	UNIDAD		
94	PLACAS 1/3 DE CAÑA X 8 ORIFICIOS	UNIDAD		
95	PLACAS 1/3 DE CAÑA X 10 ORIFICIOS	UNIDAD		
96	PLACAS 1/3 DE CAÑA X 12 ORIFICIOS	UNIDAD		
97	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA X 4 ORIFICIOS	UNIDAD		
98	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA X 5 ORIFICIOS	UNIDAD		
99	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA X 6 ORIFICIOS	UNIDAD		
100	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA X 7 ORIFICIOS	UNIDAD		
101	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA X 8 ORIFICIOS	UNIDAD		
102	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA X 9 ORIFICIOS	UNIDAD		
103	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA X 10 ORIFICIOS	UNIDAD		
104	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA X 11 ORIFICIOS	UNIDAD		
105	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA X 12 ORIFICIOS	UNIDAD		
106	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA X 13 ORIFICIOS	UNIDAD		
107	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA X 14 ORIFICIOS	UNIDAD		
108	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA X 16 ORIFICIOS	UNIDAD		
109	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA X 18 ORIFICIOS	UNIDAD		
110	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA X 4 ORIFICIOS	UNIDAD		
111	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA X 5 ORIFICIOS	UNIDAD		
112	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA X 6 ORIFICIOS	UNIDAD		
113	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA X 7 ORIFICIOS	UNIDAD		
114	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA X 8 ORIFICIOS	UNIDAD		
115	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA X 9 ORIFICIOS	UNIDAD		
116	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA X 10 ORIFICIOS	UNIDAD		
117	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA X 11 ORIFICIOS	UNIDAD		
118	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA X 12 ORIFICIOS	UNIDAD		
119	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA X 13 ORIFICIOS	UNIDAD		
120	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA X 14 ORIFICIOS	UNIDAD		
121	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA X 16 ORIFICIOS	UNIDAD		
122	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA X 18 ORIFICIOS	UNIDAD		
123	PLACA DE RECONSTRUCCION EN Y 4X4X4	UNIDAD		
124	PLACA EN TEBOL X 3 ORIFICIOS	UNIDAD		
125	PLACA EN TEBOL X 4 ORIFICIOS	UNIDAD		
126	PLACA EN L IZQUIERDA 2.7	UNIDAD		
127	PLACA EN L DERECHA 2.7	UNIDAD		
128	PLACA EN L OBLICUA OZQUIERDA 2.7	UNIDAD		
129	PLACA EN L OBLICUA DERECHA 2.7	UNIDAD		



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018006965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



130	PLACA EN T DE 2X3 ORIFICIOS	UNIDAD		
131	PLACA DCP 2.7 X 3 ORIFICIOS	UNIDAD		
132	PLACA DCP 2.7 X 4 ORIFICIOS	UNIDAD		
133	PLACA DCP 2.7 X 5 ORIFICIOS	UNIDAD		
134	PLACA DCP 2.7 X 6 ORIFICIOS	UNIDAD		
135	PLACA DCP 2.7 X 7 ORIFICIOS	UNIDAD		
136	PLACA DCP 2.7 X 8 ORIFICIOS	UNIDAD		
137	PLACA DCP 2.7 X 10 ORIFICIOS	UNIDAD		
138	PLACA DCP 2.7 X 12 ORIFICIOS	UNIDAD		
139	PLACA DE 1/4 DE CAÑA X 3 ORIFICIOS	UNIDAD		
140	PLACA DE 1/4 DE CAÑA X 4 ORIFICIOS	UNIDAD		
141	PLACA DE 1/4 DE CAÑA X 5 ORIFICIOS	UNIDAD		
142	PLACA DE 1/4 DE CAÑA X 6 ORIFICIOS	UNIDAD		
143	PLACA DE 1/4 DE CAÑA X 7 ORIFICIOS	UNIDAD		
144	PLACA DE 1/4 DE CAÑA X 8 ORIFICIOS	UNIDAD		
145	MINIPLACAS EN L IZQUIERDA	UNIDAD		
146	MINIPLACAS EN L DERECHA	UNIDAD		
147	MINIPLACAS EN L IZQUIERDA OBLICUA	UNIDAD		
148	MINIPLACAS EN L DERECHA OBLICUA	UNIDAD		
149	MINIPLACAS EN T DE 2X2	UNIDAD		
150	MINIPLACA EN T DE 3X9	UNIDAD		
151	MINIPLACA EN T DE 4X9	UNIDAD		
152	MINIPLACAS RECTAS DE 2.0 X 3 ORIFICIOS	UNIDAD		
153	MINIPLACAS RECTAS DE 2.0 X 4 ORIFICIOS	UNIDAD		
154	MINIPLACAS RECTAS DE 2.0 X 5 ORIFICIOS	UNIDAD		
155	MINIPLACAS RECTAS DE 2.0 X 6 ORIFICIOS	UNIDAD		
156	MINIPLACA RECTA DE 20 ORIFICIOS	UNIDAD		
157	MINI PLACA ADAPTACION 20 ORIFICIOS	UNIDAD		
158	PLACA DCP DE 2.0 X 4	UNIDAD		
159	PLACA DCP DE 2.0 X 5	UNIDAD		
160	PLACA DCP DE 2.0 X 6	UNIDAD		
161	PLACA DCP DE 2.0 X 7	UNIDAD		
162	PLACA DCP DE 2.0 X 8	UNIDAD		
163	ALAMBRE DE 1.5 (rollo x 10 mts)	UNIDAD		
164	ALAMBRE DE 1.2 (rollo x 10 mts)	UNIDAD		
165	ALAMBRE DE 1.0 (rollo x 10 mts)	UNIDAD		
166	ALAMBRE DE 0.9 (rollo x 10 mts)	UNIDAD		
167	ALAMBRE DE 0.8 (rollo x 10 mts)	UNIDAD		
168	ALAMBRE DE 0,7 (rollo x 10 mts)	UNIDAD		
169	ALAMBRE DE 0.6 (rollo x 10 mts)	UNIDAD		
170	ALAMBRE DE 0.5 (rollo x 10 mts)	UNIDAD		
171	ALAMBRE DE 0.4 (rollo x 10 mts)	UNIDAD		
172	ALAMBRE DE 0.3 (rollo x 10 mts)	UNIDAD		
173	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 0.8 MM x 30 CM	UNIDAD		
174	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1.0 MM x 30 CM	UNIDAD		
175	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1.2 MM x 30 CM	UNIDAD		
176	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1.4 MM x 30 CM	UNIDAD		
177	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1.5 MM x 30 CM	UNIDAD		
178	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1.6 MM x 30 CM	UNIDAD		
179	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1.8 MM x 30 CM	UNIDAD		



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



180	CLAVOS DE STEINMANN DE 2.0 MM x 30 CM	UNIDAD		
181	CLAVOS DE STEINMANN DE 2.2 MM x 30 CM	UNIDAD		
182	CLAVOS DE STEINMANN DE 2.5 MM x 30 CM	UNIDAD		
183	CLAVOS DE STEINMANN DE 3.0 MM x 30 CM	UNIDAD		
184	CLAVOS DE STEINMANN DE 3.5 MM x 30 CM	UNIDAD		
185	CLAVOS DE STEINMANN DE 4.0 MM x 30 CM	UNIDAD		
186	CLAVOS DE STEINMANN DE 4.5 MM x 30 CM	UNIDAD		
187	CLAVOS DE STEINMANN DE 5.0 MM x 30 CM	UNIDAD		
188	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1.2 MM x 150 CM	UNIDAD		
189	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1.6 MM x 150 CM	UNIDAD		
190	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1.8 MM x 150 CM	UNIDAD		
191	CLAVO DE STEIMANN DE 2.0 x 150 mm	UNIDAD		
192	CLAVO DE STEIMAN ROSACADO PUNTA DE 1.2 MM *230 MM	UNIDAD		
193	CLAVO DE STEIMAN ROSCADO DE 2.0 * 230 MM	UNIDAD		
194	CLAVO DE STEIMAN ROSACADO DE 2.5*230 MM	UNIDAD		
195	CLAVOS DE STEINMANN ROSCADOS DE 3,0-3,5*23 CM	UNIDAD		
196	CLAVOS DE STEINMANN ROSCADOS DE 4,0-4,5-5,0*23 CM	UNIDAD		
197	GUIA DE 1.8 PARA TORNILLO CANULADO DE 7.0	UNIDAD		
198	GUIA DE 1.0 X 230MM ROSCADA	UNIDAD		
199	GUIA DE 1,2 X 150MM ROSCA DE 10MM PARA TORNILLO CANULADO DE 3.5MM	UNIDAD		
200	BROCA DE 1.1	UNIDAD		
201	BROCA DE 1.5	UNIDAD		
202	BROCA DE 20	UNIDAD		
203	BROCA DE 2.5	UNIDAD		
204	BROCA DE 2.7	UNIDAD		
205	BROCA DE 3.2	UNIDAD		
206	BROCA DE 3.5	UNIDAD		
207	BROCA DE 4.5	UNIDAD		
208	TARRAJA DE 1.5 MM	UNIDAD		
209	TARRAJA DE 2.0 MM	UNIDAD		
210	TARRAJA DE 2.7 MM	UNIDAD		
211	TARRAJA DE 3.5 MM	UNIDAD		
212	TARRAJA DE 4.5 MM	UNIDAD		
213	TARRAJA DE 6.5 MM	UNIDAD		
214	SIERRAS DE GIGLI DE 50 CMS	UNIDAD		
215	ARANDELA DENTADA DE 4.5	UNIDAD		
216	ARANDELAS PARA TORNILLO DE 3,5 7 MM	UNIDAD		
217	ARANDELAS PARA TORNILLO DE 4.5 11 MM	UNIDAD		
218	ARANDELAS PARA TORNILLO DE 6.5 (13 MM)	UNIDAD		
219	ARANDELA DE 19 MM	UNIDAD		
220	ARANDELAS PARA TORNILLO CANULADO DE 7.0 (16MM)	UNIDAD		
221	TUERCAS PARA TORNILLO DE 4.5	UNIDAD		
222	GRAPAS DE COVENTRY	UNIDAD		
223	GRAPAS DE BLOUNT	UNIDAD		
224	GRAPAS DENTADAS	UNIDAD		
225	TRACTOR DE KISCHNER 185 MM	UNIDAD		
226	TORNILLO CORTICA DE 1.5	UNIDAD		
227	TORNILLO CORTICAL DE 2.0	UNIDAD		
228	TORNILLO CORTICAL DE 2.7	UNIDAD		



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



229	TORNILLO CORTICAL DE 3.5	UNIDAD			
230	TORNILLOS CORTICAL DE 3.5 ROSCA FINA X 80	UNIDAD			
231	TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 ROSCA CORTA	UNIDAD			
232	TORNILLO MALEOLAR DE 4.5	UNIDAD			
233	TORNILLO CORTICAL DE 4.5	UNIDAD			
234	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROCA 16	UNIDAD			
235	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSCA 32	UNIDAD			
236	TORNILLO CANULADO 3.5 ROSCA CORTA	UNIDAD			
237	TORNILLO CANULADO 3.5 ROSCA TOTAL	UNIDAD			
238	TORNILLO CANULADO 4.0	UNIDAD			
239	TORNILLO CANULADO 7.0 ROSCA 16	UNIDAD			
240	TORNILLO CANULADO 7.0 ROSCA 32	UNIDAD			
241	TORNILLO SNAP DE 2.0 DE 11 A 14MM	UNIDAD			
242	PROTESIS DE THOMPSON No. 39	UNIDAD			
243	PROTESIS DE THOMPSON No. 41	UNIDAD			
244	PROTESIS DE THOMPSON No. 43	UNIDAD			
245	PROTESIS DE THOMPSON No. 45	UNIDAD			
246	PROTESIS DE THOMPSON No. 47	UNIDAD			
247	PROTESIS DE THOMPSON No. 49	UNIDAD			
248	PROTESIS DE THOMPSON No. 51	UNIDAD			
249	PROTESIS DE THOMPSON No. 53	UNIDAD			
250	STERI DRAPE	UNIDAD			
251	U- DRAPE	UNIDAD			
252	SIERRA OSCILANTE/RECIPROCANTE	UNIDAD			
253	PLACA CALCANEO LARGA	UNIDAD			
254	PLACA CALCANEO CORTA	UNIDAD			
255	PLACA FEMORAL DISTAL LATERAL X 7 DERECHA	UNIDAD			
256	PLACA FEMORAL DISTAL LATERAL X 7 IZQUIERDA	UNIDAD			
257	PLACA FEMORAL DISTAL LATERAL X 9 DERECHA	UNIDAD			
258	PLACA FEMORAL DISTAL LATERAL X 9 IZQUIERDA	UNIDAD			
259	PLACA FEMORAL DISTAL LATERAL X 11 DERECHA	UNIDAD			
260	PLACA FEMORAL DISTAL LATERAL X 11 IZQUIERDA	UNIDAD			
261	PLACA FEMORAL DISTAL LATERAL X 13 DERECHA	UNIDAD			
262	PLACA FEMORAL DISTAL LATERAL X 13 IZQUIERDA	UNIDAD			
263	PLACA TIBIAL DISTAL LATERAL X 7 DERECHA	UNIDAD			
264	PLACA TIBIAL DISTAL LATERAL X 7 IZQUIERDA	UNIDAD			
265	PLACA TIBIAL DISTAL LATERAL X 9 DERECHA	UNIDAD			
266	PLACA TIBIAL DISTAL LATERAL X 9 IZQUIERDA	UNIDAD			
267	PLACA TIBIAL DISTAL LATERAL X 11 DERECHA	UNIDAD			
268	PLACA TIBIAL DISTAL LATERAL X 11 ZQUIERDA	UNIDAD			
269	PLACA TIBIAL DISTAL LATERAL X 13 DERECHA	UNIDAD			
270	PLACA TIBIAL DISTAL LATERAL X 13 IZQUIERDA	UNIDAD			
271	PLACA TIBIAL DISTAL MEDIA X 7 DERECHA	UNIDAD			
272	PLACA TIBIAL DISTAL MEDIA X 7 IZQUIERDA	UNIDAD			
273	PLACA TIBIAL DISTAL MEDIA X 9 DERECHA	UNIDAD			
274	PLACA TIBIAL DISTAL MEDIA X 9 IZQUIERDA	UNIDAD			
275	PLACA TIBIAL DISTAL MEDIA X 11 DERECHA	UNIDAD			
276	PLACA TIBIAL DISTAL MEDIA X 11 IZQUIERDA	UNIDAD			
277	PLACA TIBIAL DISTAL MEDIA X 13 DERECHA	UNIDAD			
278	PLACA TIBIAL DISTAL MEDIA X 13 IZQUIERDA	UNIDAD			



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



279	PLACA TIBIAL PROXIMAL LATERAL X 7 DERECHA	UNIDAD		
280	PLACA TIBIAL PROXIMAL LATERAL X 7 IZQUIERDA	UNIDAD		
281	PLACA TIBIAL PROXIMAL LATERAL X 9 DERECHA	UNIDAD		
282	PLACA TIBIAL PROXIMAL LATERAL X 9 IZQUIERDA	UNIDAD		
283	PLACA TIBIAL PROXIMAL LATERAL X 11 DERECHA	UNIDAD		
284	PLACA TIBIAL PROXIMAL LATERAL X 11 IZQUIERDA	UNIDAD		
285	PLACA TIBIAL PROXIMAL LATERAL X 13 DERECHA	UNIDAD		
286	PLACA TIBIAL PROXIMAL LATERAL X 13 IZQUIERDA	UNIDAD		
287	PLACA PALO DE GOLF PARA TIBIA LATERAL X 5 DERECHA	UNIDAD		
288	PLACA PALO DE GOLF PARA TIBIA LATERAL X 5 IZQUIERDA	UNIDAD		
289	PLACA PALO DE GOLF PARA TIBIA LATERAL X 7 DERECHA	UNIDAD		
290	PLACA PALO DE GOLF PARA TIBIA LATERAL X 7 IZQUIERDA	UNIDAD		
291	PLACA PALO DE GOLF PARA TIBIA LATERAL X 9 DERECHA	UNIDAD		
292	PLACA PALO DE GOLF PARA TIBIA LATERAL X 9 IZQUIERDA	UNIDAD		
293	PLACA PALO DE GOLF PARA TIBIA LATERAL X 11 DERECHA	UNIDAD		
294	PLACA PALO DE GOLF PARA TIBIA LATERAL X 11 IZQUIERDA	UNIDAD		
295	PLACA OSTEO/ INFANTIL CUCHILLA 25MM X 7 X 90*	UNIDAD		
296	PLACA OSTEO/ INFANTIL CUCHILLA 32MM X 7 X 90*	UNIDAD		
297	PLACA OSTEO/ INFANTIL CUCHILLA 25MM X 12 X 90*	UNIDAD		
298	PLACA OSTEO/ INFANTIL CUCHILLA 32MM X 12 X 90*	UNIDAD		
299	PLACA OSTEOTOMIA INFANTIL CUCHILLA 35MM X 8 X 80*	UNIDAD		
300	PLACA OSTEOTOMIA INFANTIL CUCHILLA 45MM X 8 X 80*	UNIDAD		
301	PLACA OSTEOTOMIA INFANTIL CUCHILLA 35MM X 8 X 90*	UNIDAD		
302	PLACA OSTEOTOMIA INFANTIL CUCHILLA 45MM X 8 X 90*	UNIDAD		
303	PLACA OSTEOTOMIA INFANTIL CUCHILLA 35MM X 8 X 100*	UNIDAD		
304	PLACA OSTEOTOMIA INFANTIL CUCHILLA 45MM X 8 X 100*	UNIDAD		
305	PLACA DE OSTEOTOMIA ADOLESCENTE CUCHILLA 40MM X 10MM 90*	UNIDAD		
306	PLACA DE OSTEOTOMIA ADOLESCENTE CUCHILLA 50MM X 10MM 90*	UNIDAD		
307	PLACA DE OSTEOTOMIA ADOLESCENTE CUCHILLA 40MM X 15MM 90*	UNIDAD		
308	PLACA DE OSTEOTOMIA ADOLESCENTE CUCHILLA 50MM X 15MM 90*	UNIDAD		
309	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO CUCHILLA 40MMX10MM 90*	UNIDAD		
310	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO CUCHILLA 50MMX15MM 90*	UNIDAD		
311	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO CUCHILLA 60MMX15MM 90*	UNIDAD		
312	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO CUCHILLA 60MMX20MM 90*	UNIDAD		
313	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO CUCHILLA 60MMX10MM 100*	UNIDAD		
314	PLACA AUTOESTABLE PARA RADIO X 3 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD		
315	PLACA AUTOESTABLE PARA RADIO X 3 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD		
316	PLACA AUTOESTABLE PARA RADIO X 4 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD		
317	PLACA AUTOESTABLE PARA RADIO X 4 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD		
318	TORNILLO 3.5 CABEZA ROSCADA 16 MM	UNIDAD		
319	TORNILLO 3.5 CABEZA ROSCADA 18 MM	UNIDAD		
320	TORNILLO 3.5 CABEZA ROSCADA 20 MM	UNIDAD		



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



321	TORNILLO 3.5 CABEZA ROSCADA 22 MM	UNIDAD		
322	TORNILLO 3.5 CABEZA ROSCADA 24 MM	UNIDAD		
323	TORNILLO 3.5 CABEZA ROSCADA 26 MM	UNIDAD		
324	TORNILLO 3.5 CABEZA ROSCADA 28 MM	UNIDAD		
325	TORNILLO 3.5 CABEZA ROSCADA 30 MM	UNIDAD		
326	TORNILLO 3.5 AUTOROSCANTE 14 MM	UNIDAD		
327	TORNILLO 3.5 AUTOROSCANTE 16 MM	UNIDAD		
328	TORNILLO 3.5 AUTOROSCANTE 18 MM	UNIDAD		
329	TORNILLO 3.5 AUTOROSCANTE 20 MM	UNIDAD		
330	TORNILLO 3.5 AUTOROSCANTE 22 MM	UNIDAD		
331	TORNILLO 3.5 AUTOROSCANTE 24 MM	UNIDAD		
332	PLACA PARA ARTRODESIS DE MUÑECA CON PUENTE STD	UNIDAD		
333	PLACA PARA ARTRODESIS DE MUÑECA CON PUENTE LARGO	UNIDAD		
334	PLACA AUTOESTABLE PARA HUMERO PROXIMAL X 5 ORIFICIOS	UNIDAD		
335	PLACA AUTOESTABLE PARA HUMERO PROXIMAL X 6 ORIFICIOS	UNIDAD		
336	PLACA AUTOESTABLE PARA HUMERO PROXIMAL X 7 ORIFICIOS	UNIDAD		
337	PLACA AUTOESTABLE PARA HUMERO PROXIMAL X 8 ORIFICIOS	UNIDAD		
338	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 6.0 MM X 40	UNIDAD		
339	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 6.0 MM X 42	UNIDAD		
340	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 6.0 MM X 44	UNIDAD		
341	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 6.0 MM X 46	UNIDAD		
342	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 6.0 MM X 48	UNIDAD		
343	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 6.0 MM X 50	UNIDAD		
344	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 6.0 MM X 52	UNIDAD		
345	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 6.0 MM X 54	UNIDAD		
346	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 6.0 MM X 56	UNIDAD		
347	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 4.5 MM X 22	UNIDAD		
348	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 4.5 MM X 24	UNIDAD		
349	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 4.5 MM X 26	UNIDAD		
350	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 4.5 MM X 28	UNIDAD		
351	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 4.5 MM X 30	UNIDAD		
352	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 4.5 MM X 32	UNIDAD		
353	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 4.5 MM X 34	UNIDAD		
354	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 4.5 MM X 36	UNIDAD		
355	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 4.5 MM X 38	UNIDAD		
356	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 4.5 MM X 40	UNIDAD		
357	PERNOS DE BLOQUEO PLACA DE HUMERO 4.5 MM X 42	UNIDAD		
358	PLACA SOPORTE CONDILAR, 158 MM, 7 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD		
359	PLACA SOPORTE CONDILAR, 158 MM, 7 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD		
360	PLACA SOPORTE CONDILAR, 190 MM, 9 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD		
361	PLACA SOPORTE CONDILAR, 190 MM, 9 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD		
362	PLACA SOPORTE CONDILAR, 221 MM, 11 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD		
363	PLACA SOPORTE CONDILAR, 221 MM, 11 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD		
364	PLACA SOPORTE CONDILAR, 253 MM, 13 ORIFICIOS	UNIDAD		



“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS”
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



	IZQUIERDA			
365	PLACA SOPORTE CONDILAR, 253 MM, 13 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD		
366	PLACA SOPORTE CONDILAR, 285 MM, 15 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD		
367	PLACA SOPORTE CONDILAR, 285 MM, 15 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD		
368	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 120°, 65/10 MM	UNIDAD		
369	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 120°, 75/10 MM	UNIDAD		
370	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 120°, 85/10 MM	UNIDAD		
371	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 110°, 65/10 MM	UNIDAD		
372	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 110°, 75/10 MM	UNIDAD		
373	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 110°, 85/10 MM	UNIDAD		
374	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 130°, 65/10 MM	UNIDAD		
375	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 130°, 70/10 MM	UNIDAD		
376	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 130°, 75/10 MM	UNIDAD		
377	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 130°, 80/10 MM	UNIDAD		
378	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 130°, 85/10 MM	UNIDAD		
379	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 130°, 90/10 MM	UNIDAD		
380	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 130°, 95/10 MM	UNIDAD		
381	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 130°, 100/10 MM	UNIDAD		
382	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 130°, 105/10 MM	UNIDAD		
383	PLACA OSTEOTOMIA ADULTO, 130°, 110/10 MM	UNIDAD		
384	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 8	UNIDAD		
385	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 9	UNIDAD		
386	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 10	UNIDAD		
387	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 11	UNIDAD		
388	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 12	UNIDAD		
389	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 13	UNIDAD		
390	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 14	UNIDAD		
391	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 15	UNIDAD		
392	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 16	UNIDAD		
393	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 17	UNIDAD		
394	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 18	UNIDAD		
395	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 19	UNIDAD		
396	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 20	UNIDAD		
397	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 22	UNIDAD		
398	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 24	UNIDAD		
399	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 26	UNIDAD		
400	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 28	UNIDAD		
401	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 30	UNIDAD		
402	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 2.5 X 32	UNIDAD		
403	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 12MM	UNIDAD		
404	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 14MM	UNIDAD		
405	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 16MM	UNIDAD		
406	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 18MM	UNIDAD		
407	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 20MM	UNIDAD		
408	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 22MM	UNIDAD		
409	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 24MM	UNIDAD		
410	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 26MM	UNIDAD		
411	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 28MM	UNIDAD		



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"

Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521

Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co

E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



412	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 30MM	UNIDAD			
413	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 32MM	UNIDAD			
414	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 34MM	UNIDAD			
415	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 36MM	UNIDAD			
416	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 38MM	UNIDAD			
417	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 40MM	UNIDAD			
418	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 42MM	UNIDAD			
419	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 44MM	UNIDAD			
420	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 46MM	UNIDAD			
421	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 48MM	UNIDAD			
422	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 50MM	UNIDAD			
423	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 52MM	UNIDAD			
424	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 54MM	UNIDAD			
425	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 56MM	UNIDAD			
426	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 58MM	UNIDAD			
427	TORNILLO CORTICAL DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 60MM	UNIDAD			
428	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 12MM	UNIDAD			
429	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 14MM	UNIDAD			
430	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 16MM	UNIDAD			
431	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 18MM	UNIDAD			
432	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 20MM	UNIDAD			
433	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 22MM	UNIDAD			
434	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 24MM	UNIDAD			
435	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 26MM	UNIDAD			
436	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 28MM	UNIDAD			
437	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 30MM	UNIDAD			
438	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 32MM	UNIDAD			
439	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 34MM	UNIDAD			
440	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 36MM	UNIDAD			
441	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 38MM	UNIDAD			
442	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 40MM	UNIDAD			
443	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 42MM	UNIDAD			
444	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 44MM	UNIDAD			
445	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 46MM	UNIDAD			
446	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 48MM	UNIDAD			
447	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 50MM	UNIDAD			
448	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 52MM	UNIDAD			
449	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 54MM	UNIDAD			
450	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 56MM	UNIDAD			
451	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 58MM	UNIDAD			
452	TORNILLO ESPONJOSO DE ÁNGULO ESTABLE 3,0 X 60MM	UNIDAD			
453	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 12MM	UNIDAD			
454	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 14MM	UNIDAD			
455	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 16MM	UNIDAD			
456	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 18MM	UNIDAD			
457	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 20MM	UNIDAD			
458	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 22MM	UNIDAD			
459	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 24MM	UNIDAD			
460	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 26MM	UNIDAD			
461	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 28MM	UNIDAD			



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



462	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 30MM	UNIDAD		
463	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 32MM	UNIDAD		
464	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 34MM	UNIDAD		
465	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 36MM	UNIDAD		
466	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 38MM	UNIDAD		
467	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 40MM	UNIDAD		
468	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 42MM	UNIDAD		
469	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 44MM	UNIDAD		
470	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 46MM	UNIDAD		
471	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 48MM	UNIDAD		
472	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 50MM	UNIDAD		
473	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 52MM	UNIDAD		
474	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 54MM	UNIDAD		
475	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 56MM	UNIDAD		
476	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 58MM	UNIDAD		
477	TORNILLO CORTICAL DE 3,0 X 60MM	UNIDAD		
478	TORNILLO ESPONJOSO DE 3,0 X 12MM	UNIDAD		
479	TORNILLO ESPONJOSO DE 3,0 X 14MM	UNIDAD		
480	TORNILLO ESPONJOSO DE 3,0 X 16MM	UNIDAD		
481	TORNILLO ESPONJOSO DE 3,0 X 18MM	UNIDAD		
482	TORNILLO ESPONJOSO DE 3,0 X 20MM	UNIDAD		
483	TORNILLO ESPONJOSO DE 3,0 X 22MM	UNIDAD		
484	TORNILLO ESPONJOSO DE 3,0 X 24MM	UNIDAD		
485	TORNILLO ESPONJOSO DE 3,0 X 26MM	UNIDAD		
486	TORNILLO ESPONJOSO DE 3,0 X 28MM	UNIDAD		
487	TORNILLO ESPONJOSO DE 3,0 X 30MM	UNIDAD		
488	TORNILLO ESPONJOSO DE 3,0 X 32MM	UNIDAD		
489	TORNILLO ESPONJOSO DE 3,0 X 34MM	UNIDAD		
490	TORNILLO ESPONJOSO DE 3,0 X 36MM	UNIDAD		
491	TORNILLO ESPONJOSO DE 3,0 X 38MM	UNIDAD		
492	TORNILLO ESPONJOSO DE 3,0 X 40MM	UNIDAD		
493	PLACA TRS DE 9 X 3 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD		
494	PLACA TRS DE 9 X 5 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD		
495	PLACA TRS DE 9 X 3 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD		
496	PLACA TRS DE 9 X 5 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD		
497	PLACA TRS EXTENDIDA DE 9 X 3 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD		
498	PLACA TRS EXTENDIDA DE 9 X 5 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD		
499	PLACA TRS EXTENDIDA DE 9 X 3 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD		
500	PLACA TRS EXTENDIDA DE 9 X 5 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD		
501	PLACA TRSd DE 7 X 3 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD		
502	PLACA TRSd DE 7 X 3 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD		
503	PLACA TRSr DE 9 X 8 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD		
504	PLACA TRSr DE 9 X 8 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD		
505	PLACA TS-RSL DE 14 X 3 ORIFICIOS	UNIDAD		
506	PLACA TRSad DE 10 ORIFICIOS	UNIDAD		
507	PLACA TRSad DE 11 ORIFICIOS	UNIDAD		
508	PLACA TOS DE 6 ORIFICIOS	UNIDAD		
509	PLACA TOS DE 8 ORIFICIOS	UNIDAD		
510	PLACA TOS DE 10 ORIFICIOS	UNIDAD		
511	PLACA TOS DE 12 ORIFICIOS	UNIDAD		



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 01800965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



512	PLACA DE 7/2 ORIFICIOS	UNIDAD		
513	PLACA DE 7/4 ORIFICIOS	UNIDAD		
514	PLACA DE 9/4 ORIFICIOS	UNIDAD		
515	PLACA DE 11/4 ORIFICIOS	UNIDAD		
516	PLACA TDRS DE 4 ORIFICIOS	UNIDAD		
517	PLACA TDRS DE 5 ORIFICIOS	UNIDAD		
518	PLACA TDRS DE 6 ORIFICIOS	UNIDAD		
519	PLACA TDRS DE 7 ORIFICIOS	UNIDAD		
520	PLACA TDRS DE 8 ORIFICIOS	UNIDAD		
521	PLACA TDRS DE 10 ORIFICIOS	UNIDAD		
522	PLACA TDRS DE 12 ORIFICIOS	UNIDAD		
523	PLACA THS PHP DE 14 X 3 ORIFICIOS	UNIDAD		
524	PLACA THS PHP DE 14 X 4 ORIFICIOS	UNIDAD		
525	PLACA THS PHP DE 14 X 5 ORIFICIOS	UNIDAD		
526	PLACA THS PHP DE 14 X 6 ORIFICIOS	UNIDAD		
527	PLACA THS PHP DE 14 X 8 ORIFICIOS	UNIDAD		
528	PLACA THS PHP DE 14 X 10 ORIFICIOS	UNIDAD		
529	PLACA THSdu DE 10 ORIFICIOS	UNIDAD		
530	PLACA THSdrd DE 11 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD		
531	PLACA THSdrd DE 11 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD		
532	PLACA THSdrl DE 11 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD		
533	PLACA THSdrl DE 11 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD		
534	PLACA TCaS DE 10 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD		
535	PLACA TCaS DE 10 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD		
536	PLACA MALLA TCaSn DE 17 ORIFICIOS IZQUIERDA	UNIDAD		
537	PLACA MALLA TCaSn DE 17 ORIFICIOS DERECHA	UNIDAD		
538	PLACA TTSow DE 3 ORIFICIOS	UNIDAD		
539	PLACA TKS DE 6 ORIFICIOS	UNIDAD		
540	PLACA TKS DE 8 ORIFICIOS	UNIDAD		
541	PLACA TFS DE 4 ORIFICIOS	UNIDAD		
542	PLACA TFS DE 5 ORIFICIOS	UNIDAD		
543	PLACA TFS DE 6 ORIFICIOS	UNIDAD		
544	PLACA TFS DE 8 ORIFICIOS	UNIDAD		
545	PLACA TFS DE 10 ORIFICIOS	UNIDAD		
546	PLACA TFS DE 12 ORIFICIOS	UNIDAD		
547	PLACA TCS DE 7 ORIFICIOS	UNIDAD		
548	PLACA TCS DE 9 ORIFICIOS	UNIDAD		
549	PLACA TCS DE 11 ORIFICIOS	UNIDAD		
550	PLACA TCSe DE 7 ORIFICIOS	UNIDAD		
551	PLACA TCSe DE 9 ORIFICIOS	UNIDAD		
552	PLACA TCSe DE 11 ORIFICIOS	UNIDAD		
553	ARANDELA DE 7MM	UNIDAD		
554	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 9 X 300MM	UNIDAD		
555	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 9 X 320MM	UNIDAD		
556	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 9 X 340MM	UNIDAD		
557	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 9 X 360MM	UNIDAD		
558	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 9 X 380MM	UNIDAD		
559	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 9 X 400MM	UNIDAD		
560	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 9 X 420MM	UNIDAD		
561	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 9 X 440MM	UNIDAD		



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



562	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 10 X 300MM	UNIDAD		
563	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 10 X 320MM	UNIDAD		
564	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 10 X 340MM	UNIDAD		
565	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 10 X 360MM	UNIDAD		
566	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 10 X 380MM	UNIDAD		
567	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 10 X 400MM	UNIDAD		
568	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 10 X 420MM	UNIDAD		
569	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 10 X 440MM	UNIDAD		
570	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 11 X 320MM	UNIDAD		
571	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 11 X 340MM	UNIDAD		
572	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 11 X 360MM	UNIDAD		
573	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 11 X 380MM	UNIDAD		
574	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 11 X 400MM	UNIDAD		
575	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 11 X 420MM	UNIDAD		
576	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 11 X 440MM	UNIDAD		
577	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 25MM	UNIDAD		
578	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 30MM	UNIDAD		
579	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 35MM	UNIDAD		
580	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 40MM	UNIDAD		
581	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 45MM	UNIDAD		
582	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 50MM	UNIDAD		
583	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 55MM	UNIDAD		
584	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 60MM	UNIDAD		
585	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 65MM	UNIDAD		
586	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 70MM	UNIDAD		
587	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 75MM	UNIDAD		
588	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 80MM	UNIDAD		
589	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 85MM	UNIDAD		
590	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 90MM	UNIDAD		
591	TAPON PARA FEMUR	UNIDAD		
592	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 8MM X 285MM	UNIDAD		
593	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 8MM X 300MM	UNIDAD		
594	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 8MM X 315MM	UNIDAD		
595	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 8MM X 330MM	UNIDAD		
596	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 8MM X 345MM	UNIDAD		
597	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 8MM X 360MM	UNIDAD		
598	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 9MM X 285MM	UNIDAD		
599	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 9MM X 315MM	UNIDAD		
600	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 9MM X 330MM	UNIDAD		
601	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 9MM X 345MM	UNIDAD		
602	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 9MM X 360MM	UNIDAD		
603	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 9MM X 380MM	UNIDAD		
604	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 9MM X 420MM	UNIDAD		
605	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 10MM X 285MM	UNIDAD		
606	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 10MM X 300MM	UNIDAD		
607	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 10MM X 315MM	UNIDAD		
608	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 10MM X 330MM	UNIDAD		
609	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 10MM X 345MM	UNIDAD		
610	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 10MM X 360MM	UNIDAD		
611	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 11MM X 285MM	UNIDAD		



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7

HDG-GC-F6

Versión 1



612	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 11MM X 300MM	UNIDAD		
613	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 11MM X 315MM	UNIDAD		
614	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 11MM X 330MM	UNIDAD		
615	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 11MM X 345MM	UNIDAD		
616	CLAVO BLOQUEADO TIBIA DE 11MM X 360MM	UNIDAD		
617	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5 X 20MM	UNIDAD		
618	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5 X 25MM	UNIDAD		
619	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5 X 30MM	UNIDAD		
620	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5 X 35MM	UNIDAD		
621	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5 X 40MM	UNIDAD		
622	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5 X 45MM	UNIDAD		
623	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5 X 50MM	UNIDAD		
624	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5 X 55MM	UNIDAD		
625	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5 X 60MM	UNIDAD		
626	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5 X 65MM	UNIDAD		
627	TAPON PARA TIBIA	UNIDAD		
628	CLAVO CONDYLAR FEMORAL 10 X 24	UNIDAD		
629	CLAVO CONDYLAR FEMORAL 11 X 24	UNIDAD		
630	CLAVO CONDYLAR FEMORAL 12 X 24	UNIDAD		
631	PERNO CANULADO DE 6.4 X 65 MM	UNIDAD		
632	PERNO CANULADO DE 6.4 X 70 MM	UNIDAD		
633	PERNO CANULADO DE 6.4 X 75 MM	UNIDAD		
634	PERNO CANULADO DE 6.4 X 80 MM	UNIDAD		
635	PERNO CANULADO DE 6.4 X 85 MM	UNIDAD		
636	PERNO CANULADO DE 6.4 X 90 MM	UNIDAD		
637	PERNO CANULADO DE 6.4 X 95 MM	UNIDAD		
638	PERNO CANULADO DE 6.4 X 100 MM	UNIDAD		
639	PERNO CANULADO DE 6.4 X 105 MM	UNIDAD		
640	PERNO CANULADO DE 6.4 X 110 MM	UNIDAD		
641	PERNO CANULADO DE 6.4 X 115 MM	UNIDAD		
642	PERNO CANULADO DE 6.4 X 120 MM	UNIDAD		
643	PERNO CANULADO DE 6.4 X 125 MM	UNIDAD		
644	CLAVO GLIDING EN TITANIO DE 2.0 X 450MM	UNIDAD		
645	CLAVO GLIDING EN TITANIO DE 2.5 X 450MM	UNIDAD		
646	CLAVO GLIDING EN TITANIO DE 3.0 X 450MM	UNIDAD		
647	CLAVO GLIDING EN TITANIO DE 3.5 X 450MM	UNIDAD		
648	CLAVO GLIDING EN TITANIO DE 4.0 X 450MM	UNIDAD		
649	CLAVO GLIDING EN TITANIO DE 4.5 X 450MM	UNIDAD		
650	CLAVO GLIDING EN TITANIO DE 5.0 X 450MM	UNIDAD		
651	LARSEN DE 1,6MM X 6 CM	UNIDAD		
652	LARSEN DE 1,6MM X 8 CM	UNIDAD		
653	LARSEN DE 1,6MM X 10 CM	UNIDAD		
654	LARSEN DE 1,6MM X 12 CM	UNIDAD		
655	CLAVO UR SOLIDO FEMUR 9X300 MM TITANIO	UNIDAD		
656	CLAVO UR SOLIDO FEMUR 9X320 MM TITANIO	UNIDAD		
657	CLAVO UR SOLIDO FEMUR 9X340 MM TITANIO	UNIDAD		
658	CLAVO UR SOLIDO FEMUR 9X360 MM TITANIO	UNIDAD		
659	CLAVO UR SOLIDO FEMUR 9X380 MM TITANIO	UNIDAD		
660	CLAVO UR SOLIDO FEMUR 9X400 MM TITANIO	UNIDAD		
661	CLAVO UR SOLIDO FEMUR 9X420 MM TITANIO	UNIDAD		



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



662	CLAVO UR SOLIDO FEMUR 9X440 MM TITANIO	UNIDAD			
663	CLAVO UR CANULADO FEMUR 10X300MM TITANIO	UNIDAD			
664	CLAVO UR CANULADO FEMUR 10X320MM TITANIO	UNIDAD			
665	CLAVO UR CANULADO FEMUR 10X340MM TITANIO	UNIDAD			
666	CLAVO UR CANULADO FEMUR 10X360MM TITANIO	UNIDAD			
667	CLAVO UR CANULADO FEMUR 10X380MM TITANIO	UNIDAD			
668	CLAVO UR CANULADO FEMUR 10X400MM TITANIO	UNIDAD			
669	CLAVO UR CANULADO FEMUR 10X420MM TITANIO	UNIDAD			
670	CLAVO UR CANULADO FEMUR 10X440MM TITANIO	UNIDAD			
671	CLAVO UR CANULADO FEMUR 11X320MM TITANIO	UNIDAD			
672	CLAVO UR CANULADO FEMUR 11X340MM TITANIO	UNIDAD			
673	CLAVO UR CANULADO FEMUR 11X360MM TITANIO	UNIDAD			
674	CLAVO UR CANULADO FEMUR 11X380MM TITANIO	UNIDAD			
675	CLAVO UR CANULADO FEMUR 11X400MM TITANIO	UNIDAD			
676	CLAVO UR CANULADO FEMUR 11X420MM TITANIO	UNIDAD			
677	CLAVO UR CANULADO FEMUR 11X440MM TITANIO	UNIDAD			
678	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X25 MM EN TITANIO	UNIDAD			
679	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X30 MM EN TITANIO	UNIDAD			
680	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X35MM EN TITANIO	UNIDAD			
681	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X40MM EN TITANIO	UNIDAD			
682	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X45MM EN TITANIO	UNIDAD			
683	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X50 MM EN TITANIO	UNIDAD			
684	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X55 MM EN TITANIO	UNIDAD			
685	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X60 MM EN TITANIO	UNIDAD			
686	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X65 MM EN TITANIO	UNIDAD			
687	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X70 MM EN TITANIO	UNIDAD			
688	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X75 MM EN TITANIO	UNIDAD			
689	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X80 MM EN TITANIO	UNIDAD			
690	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X85 MM EN TITANIO	UNIDAD			
691	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X90 MM EN TITANIO	UNIDAD			
692	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X95 MM EN TITANIO	UNIDAD			
693	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0X100MM EN TITANIO	UNIDAD			
694	TAPON PARA FEMUR	UNIDAD			
695	CLAVO UR SOLIDO TIBIA 8X285 MM TITANIO	UNIDAD			
696	CLAVO UR SOLIDO TIBIA 8X300 MM TITANIO	UNIDAD			
697	CLAVO UR SOLIDO TIBIA 8X315 MM TITANIO	UNIDAD			
698	CLAVO UR SOLIDO TIBIA 8X330 MM TITANIO	UNIDAD			
699	CLAVO UR SOLIDO TIBIA 8X345 MM TITANIO	UNIDAD			
700	CLAVO UR SOLIDO TIBIA 8X360 MM TITANIO	UNIDAD			
701	CLAVO UR SOLIDO TIBIA 9X285 MM TITANIO	UNIDAD			
702	CLAVO UR SOLIDO TIBIA 9X300 MM TITANIO	UNIDAD			
703	CLAVO UR SOLIDO TIBIA 9X315 MM TITANIO	UNIDAD			
704	CLAVO UR SOLIDO TIBIA 9X330 MM TITANIO	UNIDAD			
705	CLAVO UR CANULADO TIBIA 9X345MM TITANIO	UNIDAD			
706	CLAVO UR SOLIDO TIBIA 9X360 MM TITANIO	UNIDAD			
707	CLAVO UR CANULADO TIBIA 10X285MM TITANIO	UNIDAD			
708	CLAVO UR CANULADO TIBIA 10X300MM TITANIO	UNIDAD			
709	CLAVO UR CANULADO TIBIA 10X315MM TITANIO	UNIDAD			
710	CLAVO UR CANULADO TIBIA 10X330MM TITANIO	UNIDAD			
711	CLAVO UR CANULADO TIBIA 10X345MM TITANIO	UNIDAD			



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"

Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521

Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co

E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



712	CLAVO UR CANULADO TIBIA 10X360MM TITANIO	UNIDAD		
713	CLAVO UR CANULADO TIBIA 11X285MM TITANIO	UNIDAD		
714	CLAVO UR CANULADO TIBIA 11X300MM TITANIO	UNIDAD		
715	CLAVO UR CANULADO TIBIA 11X315MM TITANIO	UNIDAD		
716	CLAVO UR CANULADO TIBIA 11X330MM TITANIO	UNIDAD		
717	CLAVO UR CANULADO TIBIA 11X345MM TITANIO	UNIDAD		
718	CLAVO UR CANULADO TIBIA 11X360MM TITANIO	UNIDAD		
719	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X25 MM EN TITANIO	UNIDAD		
720	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X30 MM EN TITANIO	UNIDAD		
721	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X35 MM EN TITANIO	UNIDAD		
722	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X40 MM EN TITANIO	UNIDAD		
723	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X45 MM EN TITANIO	UNIDAD		
724	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X50 MM EN TITANIO	UNIDAD		
725	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X55 MM EN TITANIO	UNIDAD		
726	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X60 MM EN TITANIO	UNIDAD		
727	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X65 MM EN TITANIO	UNIDAD		
728	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X70 MM EN TITANIO	UNIDAD		
729	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X75 MM EN TITANIO	UNIDAD		
730	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X80 MM EN TITANIO	UNIDAD		
731	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X85 MM EN TITANIO	UNIDAD		
732	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X90 MM EN TITANIO	UNIDAD		
733	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X95 MM EN TITANIO	UNIDAD		
734	PERNO DE BLOQUEO DE 4.5X100MM EN TITANIO	UNIDAD		
735	TAPON PARA TIBIA TITANIO	UNIDAD		
736	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 180 X 4 MM	UNIDAD		
737	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 190 X 4 MM	UNIDAD		
738	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 200 X 4 MM	UNIDAD		
739	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 210 X 4 MM	UNIDAD		
740	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 220 X 4 MM	UNIDAD		
741	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 230 X 4 MM	UNIDAD		
742	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 240 X 4 MM	UNIDAD		
743	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 250 X 4 MM	UNIDAD		
744	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 260 X 4 MM	UNIDAD		
745	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 190 X 5 MM	UNIDAD		
746	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 200 X 5 MM	UNIDAD		
747	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 210 X 5 MM	UNIDAD		
748	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 220 X 5 MM	UNIDAD		
749	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 230 X 5 MM	UNIDAD		
750	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 240 X 5 MM	UNIDAD		
751	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 250 X 5 MM	UNIDAD		
752	CLAVO BLOQUEADO CUBITO/RADIO 260 X 5 MM	UNIDAD		
753	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7MM X 14MM	UNIDAD		
754	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7MM X 16MM	UNIDAD		
755	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7MM X 18MM	UNIDAD		
756	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7MM X 20MM	UNIDAD		
757	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7MM X 22MM	UNIDAD		
758	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7MM X 24MM	UNIDAD		
759	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7MM X 26MM	UNIDAD		
760	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7MM X 28MM	UNIDAD		
761	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7MM X 30MM	UNIDAD		



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



762	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7MM X 32MM	UNIDAD			
763	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7MM X 34MM	UNIDAD			
764	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7/1.9MM X 8MM	UNIDAD			
765	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7/1.9MM X 10MM	UNIDAD			
766	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7/1.9MM X 12MM	UNIDAD			
767	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7/1.9MM X 14MM	UNIDAD			
768	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7/1.9MM X 16MM	UNIDAD			
769	TORNILLO DE BLOQUEO CUBITO/RADIO DE 2,7/1.9MM X 18MM	UNIDAD			
770	TAPON DE CIERRE - COMPRESIÓN CUBITO/RADIO	UNIDAD			
771	ROTULAS UNIVERSALES TUTOR AO FEMUR Y TIBIA	UNIDAD			
772	BARRAS CANULADAS ACERO x 10 CMS	UNIDAD			
773	BARRAS CANULADAS ACERO x 15 CMS	UNIDAD			
774	BARRAS CANULADAS ACERO x 20 CMS	UNIDAD			
775	BARRAS CANULADAS ACERO x 25 CMS	UNIDAD			
776	BARRAS CANULADAS ACERO x 30 CMS	UNIDAD			
777	BARRAS CANULADAS ACERO x 35 CMS	UNIDAD			
778	BARRAS CANULADAS ACERO x 40 CMS	UNIDAD			
779	BARRAS EN CARBONO x 10 CMS	UNIDAD			
780	BARRAS EN CARBONO x 15 CMS	UNIDAD			
781	BARRAS EN CARBONO x 20 CMS	UNIDAD			
782	BARRAS EN CARBONO x 25 CMS	UNIDAD			
783	BARRAS EN CARBONO x 30 CMS	UNIDAD			
784	BARRAS EN CARBONO x 35 CMS	UNIDAD			
785	BARRAS EN CARBONO x 40 CMS	UNIDAD			
786	CLAVOS DE SHANZ DE 5.0	UNIDAD			
787	CONECTOR BARRA A BARRA	UNIDAD			
788	ROTULA EN T	UNIDAD			
789	ROTULA ABIERTA	UNIDAD			
790	ROTULAS DOBLES	UNIDAD			
791	MINIROTULA TUTOR 4.0 MM	UNIDAD			
792	BARRA ACERO DE 4MM x 4 CMS	UNIDAD			
793	BARRA ACERO DE 4MM x 6 CMS	UNIDAD			
794	BARRA ACERO DE 4MM x 8 CMS	UNIDAD			
795	BARRA ACERO DE 4MM x 10 CMS	UNIDAD			
796	BARRA ACERO DE 4MM x 12 CMS	UNIDAD			
797	BARRA ACERO DE 4MM x 14 CMS	UNIDAD			
798	BARRA ACERO DE 4MM x 16 CMS	UNIDAD			
799	BARRA ACERO DE 4MM x 18 CMS	UNIDAD			
800	BARRA ACERO DE 4MM x 20 CMS	UNIDAD			
801	CLAVO DE SCHANZ DE 2.0 X 100 X 20MM	UNIDAD			
802	CLAVO DE SCHANZ DE 2.0 X 100 X 35MM	UNIDAD			
803	CLAVO DE SCHANZ DE 2.0 X 90 X 25MM	UNIDAD			
804	CLAVO DE SCHANZ DE 2.5 X 100 X 20MM	UNIDAD			
805	CLAVO DE SCHANZ DE 2.5 X 100 X 25MM	UNIDAD			
806	CLAVO DE SCHANZ DE 2.5 X 100 X 30MM	UNIDAD			
807	CLAVO DE SCHANZ DE 2.5 X 100 X 30MM	UNIDAD			
808	CLAVO DE SCHANZ DE 2.5 X 100 X 40MM	UNIDAD			



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



809	CLAVO DE SCHANZ DE 2.5 X 100 X 40MM	UNIDAD		
810	CLAVO DE SCHANZ DE 2.5 X 100 X 50MM	UNIDAD		
811	CLAVO DE SCHANZ DE 2.5 X 120 X 30MM	UNIDAD		
812	CLAVO DE SCHANZ DE 2.5 X 120 X 40MM	UNIDAD		
813	CLAVO DE SCHANZ DE 2.5 X 120 X 50MM	UNIDAD		
814	CLAVO DE SCHANZ DE 2.5 X 50 X 20MM	UNIDAD		
815	CLAVO DE SCHANZ DE 2.5 X 80 X 20MM	UNIDAD		
816	CLAVO DE SCHANZ DE 2.5 X 80 X 30MM	UNIDAD		
817	CLAVO DE SCHANZ DE 2.5 X 80 X 40MM	UNIDAD		
818	CLAVO DE SCHANZ DE 2.5 X 90 X 20 MM	UNIDAD		
819	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 100 X 20MM	UNIDAD		
820	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 100 X 25MM	UNIDAD		
821	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 100 X 30MM	UNIDAD		
822	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 100 X 40MM	UNIDAD		
823	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 100 X 40MM	UNIDAD		
824	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 100 X 50MM	UNIDAD		
825	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 120 X 30MM	UNIDAD		
826	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 120 X 40MM	UNIDAD		
827	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 120 X 40MM	UNIDAD		
828	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 130 X 50MM	UNIDAD		
829	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 130 X 50MM	UNIDAD		
830	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 150 X 50MM	UNIDAD		
831	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 70 X 20MM	UNIDAD		
832	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 80 X 20MM	UNIDAD		
833	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 80 X 40MM	UNIDAD		
834	CLAVO DE SCHANZ DE 3.0 X 85 X 10MM	UNIDAD		
835	CLAVO DE SCHANZ DE 3.2 MM	UNIDAD		
836	CLAVO DE SCHANZ DE 3.5 X 100 X 30MM	UNIDAD		
837	CLAVO DE SCHANZ DE 3.5 X 100 X 50MM	UNIDAD		
838	CLAVO DE SCHANZ DE 3.5 X 120 X 30MM	UNIDAD		
839	CLAVO DE SCHANZ DE 3.5 X 120 X 50MM	UNIDAD		
840	CLAVO DE SCHANZ DE 4.0 X 100 X 30MM	UNIDAD		
841	CLAVO DE SCHANZ DE 4.0 X 100 X 50MM	UNIDAD		
842	CLAVO DE SCHANZ DE 4.0 X 120 X 30MM	UNIDAD		
843	CLAVO DE SCHANZ DE 4.0 X 120 X 50MM	UNIDAD		
844	CLAVO DE SCHANZ DE 4.0 X 150 X 30MM	UNIDAD		
845	CLAVO DE SCHANZ DE 4.0 X 150 X 50MM	UNIDAD		
846	CLAVO DE SCHANZ DE 4.0 X 170 X 25MM	UNIDAD		
847	CLAVO DE SCHANZ DE 4.0 X 180 X 50MM	UNIDAD		
848	CLAVO DE SCHANZ DE 4.5 X 100 X 50MM	UNIDAD		
849	CLAVO DE SCHANZ DE 4.5 X 120 X 50MM	UNIDAD		
850	CLAVO DE SCHANZ DE 4.5 X 150 X 50MM	UNIDAD		
851	CLAVO DE SCHANZ DE 4.5 X 170 X 50MM	UNIDAD		
852	CLAVO DE SCHANZ DE 4.5 X 180 X 50MM	UNIDAD		
853	CLAVO DE SCHANZ DE 4.5 X 200 X 50MM	UNIDAD		
854	CLAVO DE SCHANZ DE 4.5 X 250 X 50MM	UNIDAD		
855	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 x 100 x 50MM	UNIDAD		
856	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 115 X 30MM	UNIDAD		
857	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 120 X 30MM	UNIDAD		
858	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 x 120 x 30MM	UNIDAD		



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



859	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 120 X 40MM	UNIDAD			
860	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 120 X 50MM	UNIDAD			
861	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 125 X 50MM	UNIDAD			
862	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 125 X 50MM	UNIDAD			
863	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 130 X 50MM	UNIDAD			
864	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 150 X 30MM	UNIDAD			
865	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 150 X 50MM	UNIDAD			
866	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 170 X 50MM	UNIDAD			
867	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 180 X 30MM	UNIDAD			
868	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 180 X 30MM	UNIDAD			
869	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 180 X 40MM	UNIDAD			
870	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 180 X 50MM	UNIDAD			
871	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 180 X 50MM	UNIDAD			
872	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 200 X 30MM	UNIDAD			
873	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 200 X 40MM	UNIDAD			
874	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 200 X 50MM	UNIDAD			
875	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 200 X 50MM	UNIDAD			
876	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 220 X 50MM	UNIDAD			
877	CLAVO DE SCHANZ DE 5.0 X 230 X 30MM	UNIDAD			
878	CLAVO DE SCHANZ DE 6.0 X 150 X 30MM	UNIDAD			
879	CLAVO DE SCHANZ DE 6.0 X 150 X 30MM	UNIDAD			
880	CLAVO DE SCHANZ DE 6.0 X 150 X 50MM	UNIDAD			
881	CLAVO DE SCHANZ DE 6.0 X 180 X 30MM	UNIDAD			
882	CLAVO DE SCHANZ DE 6.0 X 180 X 50MM	UNIDAD			
883	CLAVO DE SCHANZ DE 6.0 X 200 X 40MM	UNIDAD			
884	CLAVO DE SCHANZ DE 6.0 X 200 X 50MM	UNIDAD			
885	LLAVE MIXTA (mas IVA 19%)	UNIDAD			
886	FIJADOR AXIAL PEQUEÑO 230MM	UNIDAD			
887	FIJADOR AXIAL MEDIANO 250 MM	UNIDAD			
888	FIJADOR AXIAL GRANDE 280 MM	UNIDAD			
889	FIJADOR CON CLAMP PARA PILON 250MM	UNIDAD			
890	FIJADOR DE ALARGAMIENTO PEQUEÑO 180 MM	UNIDAD			
891	FIJADOR DE ALARGAMIENTO ESTÁNDAR 200 MM	UNIDAD			
892	FIJADOR DE ALARGAMIENTO LARGO 230 MM	UNIDAD			
893	FIJADOR DE RECONSTRUCCION TRANSPORTE OSEO PEQUEÑO DE 20 CM	UNIDAD			
894	FIJADOR DE RECONSTRUCCION TRANSPORTE OSEO STANDAR DE 25 CM	UNIDAD			
895	FIJADOR DE RECONSTRUCCION TRANSPORTE OSEO GRANDE DE 30 CM	UNIDAD			
896	FIJADOR EXTERNO PARA PELVIS STD	UNIDAD			
897	FIJADOR AXIAL PARA HUMERO Y TIBIA STD 170 MM	UNIDAD			
898	ROTULA EN T PARA FIJADOR DE HUMERO	UNIDAD			
899	FIJADOR EXTERNO PARA MANO - RADIO STD	UNIDAD			
900	CLAMP 135*	UNIDAD			
901	CLAMP EN T	UNIDAD			
902	FINGER FIX., TREU FIX No 1	UNIDAD			
903	FINGER FIX., TREU FIX No 2	UNIDAD			
904	FINGER FIX., TREU FIX No 3	UNIDAD			
905	PLACA MERCURY DE CALCAHEO (L) 11 ORIFICIOS	UNIDAD			



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



906	PLACA MERCURY DE CALCANEO (R) 11 ORIFICIOS	UNIDAD			
907	PLACA MERCURY DE CALCANEO PEQUEÑO (L) 11 ORIFICIOS	UNIDAD			
908	PLACA MERCURY DE CALCANEO PEQUEÑO (R) 11 ORIFICIOS	UNIDAD			
909	KITE - PLACA MALEOLAR 7 ORIFICIOS	UNIDAD			
910	KITE - PLACA MALEOLAR 9 ORIFICIOS	UNIDAD			
911	KITE - PLACA MALEOLAR 11 ORIFICIOS	UNIDAD			
912	KITE-POSTERIOR SOPOTE MALEOLAR (I) MEDIANO	UNIDAD			
913	KITE-POSTERIOR SOPOTE MALEOLAR (D) MEDIANO	UNIDAD			
914	KITE-POSTERIOR SOPOTE MALEOLAR (I) GRANDE	UNIDAD			
915	KITE-POSTERIOR SOPOTE MALEOLAR (D) GRANDE	UNIDAD			
916	PLACA DE LA CLAVICULA LATERAL (L) 8 ORIFICIOS	UNIDAD			
917	PLACA DE LA CLAVICULA LATERAL (R) 8 ORIFICIOS	UNIDAD			
918	PLACA VOLAR MTF - RADIO (L) PEQUEÑO 7 X 2 ORIFICIOS	UNIDAD			
919	WISTAR PLUS PLACA VOLAR IZQUIERDA PEQUEÑA	UNIDAD			
920	WISTAR PLUS PLACA VOLAR DERECHA PEQUEÑA	UNIDAD			
921	WISTAR PLUS PLACA VOLAR IZQUIERDA MEDIANA	UNIDAD			
922	WISTAR PLUS PLACA VOLAR DERECHA MEDIANA	UNIDAD			
923	WISTAR PLUS PLACA VOLAR IZQUIERDA PEQUEÑA LARGA	UNIDAD			
924	WISTAR PLUS PLACA VOLAR DERECHA PEQUEÑA LARGA	UNIDAD			
925	PLACA VOLAR MTF - RADIO (R) PEQUEÑO 7 X 2 ORIFICIOS	UNIDAD			
926	PLACA VOLAR WRISTAR - RADIO (L) PEQUEÑO 7 X 2 ORIFICIOS	UNIDAD			
927	PLACA VOLAR WRISTAR - RADIO (R) PEQUEÑO 7 X 2 ORIFICIOS	UNIDAD			
928	PLACA VOLAR WRISTAR - RADIO (L) MEDIO 7 X 3 ORIFICIOS	UNIDAD			
929	PLACA VOLAR WRISTAR - RADIO (R) MEDIO 7 X 3 ORIFICIOS	UNIDAD			
930	PLACA VOLAR WRISTAR - RADIO (R) PEQUEÑO LARGO 7 X 5 ORIF	UNIDAD			
931	PLACA VOLAR WRISTAR - RADIO (L) PEQUEÑO LARGO 7 X 5 ORIF	UNIDAD			
932	PLACA VOLAR MTF - RADIO (L) PEQUEÑO 7 X 2 ORIFICIOS	UNIDAD			
933	PLACA VOLAR MTF - RADIO (R) PEQUEÑO 7 X 2 ORIFICIOS	UNIDAD			
934	PLACA VOLAR MTF - RADIO (L) MEDIO 7 X 3 ORIFICIOS	UNIDAD			
935	PLACA VOLAR MTF - RADIO (R) MEDIO 7 X 3 ORIFICIOS	UNIDAD			
936	PLACA VOLAR MTF - RADIO (L) PEQUEÑO LARGA 7 X 5 ORIFICIOS	UNIDAD			
937	PLACA VOLAR MTF - RADIO (R) PEQUEÑO LARGA 7 X 5 ORIFICIOS	UNIDAD			
938	PLACA VOLAR WINDOWS (L) PEQUEÑO 6 X 2 ORIFICIOS	UNIDAD			
939	PLACA VOLAR WINDOWS (R) PEQUEÑO 6 X 2 ORIFICIOS	UNIDAD			
940	PLACA VOLAR WINDOWS (L) MEDIO 7 X 2 ORIFICIOS	UNIDAD			
941	PLACA VOLAR WINDOWS (R) MEDIO 7 X 2 ORIFICIOS	UNIDAD			
942	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.8 mm	UNIDAD			
943	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.10 mm	UNIDAD			
944	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.12mm	UNIDAD			
945	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.14 mm	UNIDAD			
946	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.16 mm	UNIDAD			
947	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.18 mm	UNIDAD			
948	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.20 mm	UNIDAD			
949	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.22 mm	UNIDAD			



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



950	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L24 mm	UNIDAD		
951	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.26 mm	UNIDAD		
952	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.28 mm	UNIDAD		
953	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.30 mm	UNIDAD		
954	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.34 mm	UNIDAD		
955	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.38 mm	UNIDAD		
956	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.42 mm	UNIDAD		
957	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.46 mm	UNIDAD		
958	TORNILLO AUTOBLOQUEO 2,5 mm L.50 mm	UNIDAD		
959	tornillo cortical 2.7 x 10 mm	UNIDAD		
960	tornillo cortical 2.7 x 12 mm	UNIDAD		
961	tornillo cortical 2.7 x 14 mm	UNIDAD		
962	tornillo cortical 2.7 x 16 mm	UNIDAD		
963	tornillo cortical 2.7 x 18 mm	UNIDAD		
964	tornillo cortical 2.7 x 20 mm	UNIDAD		
965	tornillo cortical 2.7 x 22 mm	UNIDAD		
966	tornillo cortical 2.7 x 24 mm	UNIDAD		
967	tornillo cortical 2.7 x 26 mm	UNIDAD		
968	tornillo cortical 2.7 x 28 mm	UNIDAD		
969	tornillo cortical 2.7 x 30 mm	UNIDAD		
970	tornillo HSP de 2,8 mm *10 mm	UNIDAD		
971	tornillo HSP de 2,8 mm *12 mm	UNIDAD		
972	tornillo HSP de 2,8 mm *14 mm	UNIDAD		
973	tornillo HSP de 2,8 mm *16 mm	UNIDAD		
974	tornillo HSP de 2,8 mm *18 mm	UNIDAD		
975	tornillo HSP de 2,8 mm * 20 mm	UNIDAD		
976	tornillo HSP de 2,8 mm *22 mm	UNIDAD		
977	tornillo HSP de 2,8 mm *24 mm	UNIDAD		
978	tornillo HSP de 2,8 mm *26 mm	UNIDAD		
979	tornillo HSP de 2,8 mm *28 mm	UNIDAD		
980	tornillo HSP de 2,8 mm *30 mm	UNIDAD		
981	tornillo HSP de 2,8 mm *32 mm	UNIDAD		
982	tornillo HSP de 2,8 mm *34 mm	UNIDAD		
983	tornillo HSP de 2,8 mm *36 mm	UNIDAD		
984	tornillo HSP de 2,8 mm *38 mm	UNIDAD		
985	tornillo HSP de 2,8 mm *40 mm	UNIDAD		
986	tornillo HSP de 2,8 mm *42 mm	UNIDAD		
987	tornillo HSP de 2,8 mm *44 mm	UNIDAD		
988	tornillo HSP de 2,8 mm *46 mm	UNIDAD		
989	tornillo HSP de 2,8 mm *48 mm	UNIDAD		
990	tornillo HSP de 2,8 mm *50 mm	UNIDAD		
991	tornillo HSP de 2,8 mm *54 mm	UNIDAD		
992	tornillo HSP de 2,8 mm *58 mm	UNIDAD		
993	tornillo HSP de 2,8 mm *62 mm	UNIDAD		
994	tornillo HSP de 2,8 mm *66 mm	UNIDAD		
995	tornillo HSP de 2,8 mm *70 mm	UNIDAD		
996	ARANDELA MINI SERIE	UNIDAD		
997	MINI CABEZAR HEMISFERICO	UNIDAD		
998	ACP PLACA RECTA 80 mm 4 ORIFICIOS	UNIDAD		
999	ACP PLACA RECTA 113 mm 6 ORIFICIOS	UNIDAD		



“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS”
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



1000	ACP PLACA RECTA 148 mm 6 ORIFICIOS	UNIDAD		
1001	PLACA DE OLECRANON GANCHO 90 mm 5 ORIFICIOS	UNIDAD		
1002	PLACA DE OLECRANON (L) 100 mm 5 + 4 ORIFICIOS	UNIDAD		
1003	PLACA DE OLECRANON (R) 100 mm 5 + 4 ORIFICIOS	UNIDAD		
1004	PLACA DE LA CLAVICULA "S" (L) 6 ORIFICIOS	UNIDAD		
1005	PLACA DE LA CLAVICULA "S" (R) 6 ORIFICIOS	UNIDAD		
1006	PLACA DE LA CLAVICULA CORTO 4 ORIFICIOS	UNIDAD		
1007	PLACA DE LA CLAVICULA LARGO 6 ORIFICIOS	UNIDAD		
1008	PLACA DE CLAVICULA CON GANCHO(L)	UNIDAD		
1009	PLACA DE CLAVICULA CON GANCHO®	UNIDAD		
1010	PLACA HUMERO DISTAL "Y" (W) 105 mm 9 + 4 ORIFICIOS	UNIDAD		
1011	PLACA HUMERO DISTAL "Y" (R) 105 mm 9 + 4 ORIFICIOS	UNIDAD		
1012	PLACA MEDIAL HUMERO DISTAL 106 mm X 7 ORIFICIOS	UNIDAD		
1013	PLACA MEDIAL HUMERO DISTAL 150 mm X 10 ORIFICIOS	UNIDAD		
1014	PLACA LATERAL HUMERO DISTAL CORTA (L) 100 mm x 6 + 4 ORIF	UNIDAD		
1015	PLACA LATERAL HUMERO DISTAL CORTA (R) 100 mm 6 + 4 ORIF	UNIDAD		
1016	PLACA HUMERO DISTAL "HORQUILLA" 107 mm X 8 ORIFICIOS	UNIDAD		
1017	PLACA HUMERO DISTAL "HORQUILLA" 168 mm X 11 ORIFICIOS	UNIDAD		
1018	PLACA HUMERO DISTAL "HORQUILLA" 200 mm	UNIDAD		
1019	PLACA HUMERO LATERAL CORTA (L) 100 mm x 6 + 4 ORIFICIOS	UNIDAD		
1020	PLACA HUMERO LATERAL CORTA (R) 100 mm x 6 + 4 ORIFICIOS	UNIDAD		
1021	PLACA HUMERO LATERAL LARGA (L) 150 mm x 6 + 7 ORIFICIOS	UNIDAD		
1022	PLACA HUMERO LATERAL CORTA (R) 150 mm x 6 + 7 ORIFICIOS	UNIDAD		
1023	PLACA TIBIA DISTAL (L) 130 mm 7 + 4 ORIFICIOS	UNIDAD		
1024	PLACA TIBIA DISTAL (R) 130 mm 7 + 4 ORIFICIOS	UNIDAD		
1025	PLACA TIBIA DISTAL (L) 190 mm 7 + 7 ORIFICIOS	UNIDAD		
1026	PLACA TIBIA DISTAL (R) 190 mm 7 + 7 ORIFICIOS	UNIDAD		
1027	PLACA TIBIA DISTAL (L) 250 mm 7 + 10 ORIFICIOS	UNIDAD		
1028	PLACA TIBIA DISTAL (R) 250 mm 7 + 10 ORIFICIOS	UNIDAD		
1029	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL IZQUIERDA CORTA RAIL	UNIDAD		
1030	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DERECHA CORTA RAIL	UNIDAD		
1031	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL IZQUIERDA MEDIANA RAIL	UNIDAD		
1032	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DERECHA MEDIANA RAIL	UNIDAD		
1033	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL IZQUIERDA LARGA RAIL	UNIDAD		
1034	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DERECHA LARGA RAIL	UNIDAD		
1035	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL IZQUIERDA EXTRACORTA RAIL	UNIDAD		
1036	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DERECHA EXTRACORTA RAIL	UNIDAD		
1037	PLACA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL IZQUIERDA CORTA RAIL	UNIDAD		
1038	PLACA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL DERECHA CORTA RAIL	UNIDAD		
1039	PLACA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL IZQUIERDA MEDIANA RAIL	UNIDAD		
1040	PLACA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL DERECHA MEDIANA RAIL	UNIDAD		
1041	PLACA DE TIBIA PROXIMAL LATERAL IZQUIERDA CORTA	UNIDAD		



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



	RAIL			
1042	PLACA DE TIBIA PROXIMAL LATERAL DERECHA CORTA RAIL	UNIDAD		
1043	PLACA DE TIBIA PROXIMAL LATERAL IZQUIERDA MEDIANA RAIL	UNIDAD		
1044	PLACA DE TIBIA PROXIMAL LATERAL DERECHA MEDIANA RAIL	UNIDAD		
1045	PLACA DE TIBIA PROXIMAL LATERAL IZQUIERDA LARGA RAIL	UNIDAD		
1046	PLACA DE TIBIA PROXIMAL LATERAL DERECHA LARGA RAIL	UNIDAD		
1047	PLACA DE TIBIA PROXIMAL LATERAL IZQUIERDA EXTRALARGA RAIL	UNIDAD		
1048	PLACA DE TIBIA PROXIMAL LATERAL DERECHA EXTRALARGA RAIL	UNIDAD		
1049	PLACA IRON LADY EXTRACURVA 300 mm 18 ORIFICIOS	UNIDAD		
1050	PLACA IRON LADY ONE 200 mm 14 ORIFICIOS	UNIDAD		
1051	PLACA IRON LADY PLUS CURVA 250 mm 16 ORIFICIOS	UNIDAD		
1052	PLACA HUMERO DIAFISARIO CORTA 120 mm X 8 ORIFICIOS	UNIDAD		
1053	PLACA HUMERO DIAFISARIO CORTA 180 mm X 10 ORIFICIOS	UNIDAD		
1054	PLACA PHF DE HUMERO POXIMAL (L) 60 mm X 7 ORIFICIOS	UNIDAD		
1055	PLACA PHF DE HUMERO POXIMAL (R) 60 mm X 7 ORIFICIOS	UNIDAD		
1056	PLACA PHF DE HUMERO POXIMAL (L) 82 mm X 7 + 2 ORIFICIOS	UNIDAD		
1057	PLACA PHF DE HUMERO POXIMAL (R) 82 mm X 7 + 2 ORIFICIOS	UNIDAD		
1058	PLACA PHF DE HUMERO POXIMAL (L) 125 mm X 7 + 4 ORIFICIOS	UNIDAD		
1059	PLACA PHF DE HUMERO POXIMAL (R) 125 mm X 7 + 4 ORIFICIOS	UNIDAD		
1060	PLACA PHF DE HUMERO POXIMAL (L) 180 mm X 7 + 7 ORIFICIOS	UNIDAD		
1061	PLACA PHF DE HUMERO POXIMAL (R) 180 mm X 7 + 7 ORIFICIOS	UNIDAD		
1062	HUMEROS CLAW-PGR HUMERO PROXIMAL (I) 83 MM 6*3 ORIFICIOS	UNIDAD		
1063	HUMEROS CLAW-PGR HUMERO PROXIMAL (D) 83 MM 6*3 ORIFICIOS	UNIDAD		
1064	HUMEROS CLAW-PGR HUMERO PROXIMAL (I) 124 MM 6*7 ORIFICIOS	UNIDAD		
1065	HUMEROS CLAW-PGR HUMERO PROXIMAL (D) 124 MM 6*7 ORIFICIOS	UNIDAD		
1066	HUMEROS CLAW-PGR HUMERO PROXIMAL (I) 163 MM 6*11 ORIFICIOS	UNIDAD		
1067	HUMEROS CLAW-PGR HUMERO PROXIMAL (D) 163 MM 6*11 ORIFICIOS	UNIDAD		
1068	PERNO CON CABEZAL PERFORADO	UNIDAD		
1069	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 10 MM	UNIDAD		
1070	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 12 MM	UNIDAD		
1071	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 14 MM	UNIDAD		
1072	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 16 MM	UNIDAD		
1073	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 18 MM	UNIDAD		
1074	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 20 MM	UNIDAD		
1075	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 22 MM	UNIDAD		
1076	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 24 MM	UNIDAD		
1077	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 26 MM	UNIDAD		



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



1078	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 28 MM	UNIDAD		
1079	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 30 MM	UNIDAD		
1080	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 32 MM	UNIDAD		
1081	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 34 MM	UNIDAD		
1082	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 36 MM	UNIDAD		
1083	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 38 MM	UNIDAD		
1084	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 40 MM	UNIDAD		
1085	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 42 MM	UNIDAD		
1086	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 44 MM	UNIDAD		
1087	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 46 MM	UNIDAD		
1088	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 48 MM	UNIDAD		
1089	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 50 MM	UNIDAD		
1090	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 54 MM	UNIDAD		
1091	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 58 MM	UNIDAD		
1092	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 62 MM	UNIDAD		
1093	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 66 MM	UNIDAD		
1094	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 3.5 X 70 MM	UNIDAD		
1095	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 10 MM	UNIDAD		
1096	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 12 MM	UNIDAD		
1097	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 14 MM	UNIDAD		
1098	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 16 MM	UNIDAD		
1099	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 18 MM	UNIDAD		
1100	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 20 MM	UNIDAD		
1101	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 22 MM	UNIDAD		
1102	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 24 MM	UNIDAD		
1103	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 26 MM	UNIDAD		
1104	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 28 MM	UNIDAD		
1105	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 30 MM	UNIDAD		
1106	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 32 MM	UNIDAD		
1107	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 34 MM	UNIDAD		
1108	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 36 MM	UNIDAD		
1109	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 38 MM	UNIDAD		
1110	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 40 MM	UNIDAD		
1111	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 42 MM	UNIDAD		
1112	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 44 MM	UNIDAD		
1113	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 46 MM	UNIDAD		
1114	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 48 MM	UNIDAD		
1115	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 50 MM	UNIDAD		
1116	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 54 MM	UNIDAD		
1117	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 58 MM	UNIDAD		
1118	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 62 MM	UNIDAD		
1119	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 66 MM	UNIDAD		
1120	TORNILLO DE SINDESMOSIS 3.5 X 70 MM	UNIDAD		
1121	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 20 MM	UNIDAD		
1122	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 22 MM	UNIDAD		
1123	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 24 MM	UNIDAD		
1124	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 26 MM	UNIDAD		
1125	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 28 MM	UNIDAD		
1126	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 30 MM	UNIDAD		
1127	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 32 MM	UNIDAD		



“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS”
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



1128	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 34 MM	UNIDAD			
1129	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 36 MM	UNIDAD			
1130	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 38 MM	UNIDAD			
1131	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 40 MM	UNIDAD			
1132	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 42 MM	UNIDAD			
1133	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 44 MM	UNIDAD			
1134	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 46 MM	UNIDAD			
1135	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 48 MM	UNIDAD			
1136	TORNILLO RAIL DE 4,5 * 50 MM	UNIDAD			
1137	MANGUITO SERIE 3.5 MM	UNIDAD			
1138	CABEZA SERIE 3.5 MM	UNIDAD			
1139	ALAMBRE CERCLAJE CON SEPARADOR DE 1.2 MM	UNIDAD			
1140	ALAMBRE CERCLAJE CON SEPARADOR DE 1.5 MM	UNIDAD			
1141	ALAMBRE CERCLAJE CON SEPARADOR DE 1.2 MM 4C	UNIDAD			
1142	PLACA DE TIBIA PROXIMAL MEDIAL 127 MM	UNIDAD			
1143	PLACA DE TIBIA PROX IZQ 85 MM	UNIDAD			
1144	PLACA DE TIBIA PROX DER 85 MM	UNIDAD			
1145	PLACA DE TIBIA PROX IZQ 149 MM	UNIDAD			
1146	PLACA DE TIBIA PROX DER 149 MM	UNIDAD			
1147	PLACA DE TIBIA PROX IZQ 208 MM	UNIDAD			
1148	PLACA DE TIBIA PROX DER 208 MM	UNIDAD			
1149	PLACA DE TIBIA PROX IZQ 260 MM	UNIDAD			
1150	PLACA DE TIBIA PROX DER 260 MM	UNIDAD			
1151	PLACA DIAFIASIA HUMERO-TIBIA 120 MM	UNIDAD			
1152	PLACA DIAFIASIA HUMERO-TIBIA 170 MM	UNIDAD			
1153	PLACA DIAFIASIA HUMERO-TIBIA 210 MM	UNIDAD			
1154	PLACA DIAFIASIA HUMERO-TIBIA 250 MM	UNIDAD			
1155	PLACA DE OSTEOTOMIA TIBIAL EN L IZQ	UNIDAD			
1156	PLACA DE OSTEOTOMIA TIBIAL EN L DER	UNIDAD			
1157	PLACA DE OSTEOTOMIA FEMORAL 85 MM	UNIDAD			
1158	PLACA PERIARTICULAR DE FEMUR IZQ 175 MM	UNIDAD			
1159	PLACA PERIARTICULAR DE FEMUR DER 175 MM	UNIDAD			
1160	PLACA PERIARTICULAR DE FEMUR IZQ 250 MM	UNIDAD			
1161	PLACA PERIARTICULAR DE FEMUR DER 250 MM	UNIDAD			
1162	PLACA PERIARTICULAR DE FEMUR IZQ 325 MM	UNIDAD			
1163	PLACA PERIARTICULAR DE FEMUR DER 325 MM	UNIDAD			
1164	PLACA PERIARTICULAR DE FEMUR IZQ 150 MM	UNIDAD			
1165	PLACA PERIARTICULAR DE FEMUR DER 150 MM	UNIDAD			
1166	PLACA PARA DIAFISIS FEMORAL 190 MM	UNIDAD			
1167	PLACA PARA DIAFISIS FEMORAL 240 MM	UNIDAD			
1168	PLACA PARA DIAFISIS FEMORAL 290 MM	UNIDAD			
1169	PLACA DE FEMUR PROXIMAL IZQ CORTA	UNIDAD			
1170	PLACA DE FEMUR PROXIMAL DER CORTA	UNIDAD			
1171	PLACA DE FEMUR PROXIMAL IZQ MEDIANA	UNIDAD			
1172	PLACA DE FEMUR PROXIMAL DER MEDIANA	UNIDAD			
1173	PLACA DE FEMUR PROXIMAL IZQ LARGA	UNIDAD			
1174	PLACA DE FEMUR PROXIMAL DER LARGA	UNIDAD			
1175	PERNO CON CABEZAL PERFORADO	UNIDAD			
1176	PERNO ROSCADO CON CABEZAL PERFORADO	UNIDAD			
1177	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 12 MM	UNIDAD			



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



1178	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 16 MM	UNIDAD		
1179	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 20 MM	UNIDAD		
1180	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 22 MM	UNIDAD		
1181	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 24 MM	UNIDAD		
1182	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 26 MM	UNIDAD		
1183	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 28 MM	UNIDAD		
1184	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 30 MM	UNIDAD		
1185	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 32 MM	UNIDAD		
1186	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 34 MM	UNIDAD		
1187	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 36 MM	UNIDAD		
1188	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 38 MM	UNIDAD		
1189	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 40 MM	UNIDAD		
1190	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 42 MM	UNIDAD		
1191	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 44 MM	UNIDAD		
1192	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 46 MM	UNIDAD		
1193	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 48 MM	UNIDAD		
1194	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 50 MM	UNIDAD		
1195	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 52 MM	UNIDAD		
1196	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 54 MM	UNIDAD		
1197	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 56 MM	UNIDAD		
1198	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 58 MM	UNIDAD		
1199	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 60 MM	UNIDAD		
1200	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 65 MM	UNIDAD		
1201	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 70 MM	UNIDAD		
1202	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 75 MM	UNIDAD		
1203	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 80 MM	UNIDAD		
1204	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 85 MM	UNIDAD		
1205	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 90 MM	UNIDAD		
1206	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 95 MM	UNIDAD		
1207	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 100 MM	UNIDAD		
1208	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 105 MM	UNIDAD		
1209	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 5.0 X 110 MM	UNIDAD		
1210	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 7.0 X 60 MM	UNIDAD		
1211	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 7.0 X 65 MM	UNIDAD		
1212	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 7.0 X 70 MM	UNIDAD		
1213	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 7.0 X 75 MM	UNIDAD		
1214	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 7.0 X 80 MM	UNIDAD		
1215	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 7.0 X 85 MM	UNIDAD		
1216	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 7.0 X 90 MM	UNIDAD		
1217	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 7.0 X 95 MM	UNIDAD		
1218	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 7.0 X 100 MM	UNIDAD		
1219	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 7.0 X 105 MM	UNIDAD		
1220	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 7.0 X 110 MM	UNIDAD		
1221	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 7.0 X 115 MM	UNIDAD		
1222	TORNILLO AUTOBLOQUEADO 7.0 X 120 MM	UNIDAD		
1223	BUSCHING SERIES 5	UNIDAD		
1224	HEAD SERIES 5	UNIDAD		
1225	CLAVO GUIA 2.0 X 150 MM SERIE 5	UNIDAD		
1226	TORNILLO ESTABILIZADOR 5.0 MM	UNIDAD		
1227	PLACA ANTEVERSA 130° (L) 90MM	UNIDAD		



“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS”
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



1228	PLACA ANTEVERSA 130° (R) 90MM	UNIDAD		
1229	PLACA ANTEVERSA 130° (L) 122MM	UNIDAD		
1230	PLACA ANTEVERSA 130° (R)122MM	UNIDAD		
1231	PLACA SOPORTE ANTEVERSA IZQ 60 MM	UNIDAD		
1232	PLACA SOPORTE ANTEVERSA DER 60 MM	UNIDAD		
1233	PLACA SOPORTE ANTEVERSA IZQ 96 MM	UNIDAD		
1234	PLACA SOPORTE ANTEVERSA DER 96 MM	UNIDAD		
1235	TORNILLO CEFALICO CANULADO 70MM Y CLAVO ANTIROTATORIO	UNIDAD		
1236	TORNILLO CEFALICO CANULADO 75MM Y CLAVO ANTIROTATORIO	UNIDAD		
1237	TORNILLO CEFALICO CANULADO 80MM Y CLAVO ANTIROTATORIO	UNIDAD		
1238	TORNILLO CEFALICO CANULADO 85MM Y CLAVO ANTIROTATORIO	UNIDAD		
1239	TORNILLO CEFALICO CANULADO 90MM Y CLAVO ANTIROTATORIO	UNIDAD		
1240	TORNILLO CEFALICO CANULADO 95MM Y CLAVO ANTIROTATORIO	UNIDAD		
1241	TORNILLO CEFALICO CANULADO 100MM Y CLAVO ANTIROTATORIO	UNIDAD		
1242	TORNILLO CEFALICO CANULADO 105MM Y CLAVO ANTIROTATORIO	UNIDAD		
1243	TORNILLO CEFALICO CANULADO 110MM Y CLAVO ANTIROTATORIO	UNIDAD		
1244	TORNILLO CEFALICO CANULADO 115MM Y CLAVO ANTIROTATORIO	UNIDAD		
1245	TORNILLO CEFALICO CANULADO 120MM Y CLAVO ANTIROTATORIO	UNIDAD		
1246	TORNILLO CEFALICO CANULADO 7.0 X 60 MM	UNIDAD		
1247	TORNILLO CEFALICO CANULADO 7.0 X 65 MM	UNIDAD		
1248	TORNILLO CEFALICO CANULADO 7.0 X 70 MM	UNIDAD		
1249	TORNILLO CEFALICO CANULADO 7.0 X 75 MM	UNIDAD		
1250	TORNILLO CEFALICO CANULADO 7.0 X 80 MM	UNIDAD		
1251	TORNILLO CEFALICO CANULADO 7.0 X 85 MM	UNIDAD		
1252	TORNILLO CEFALICO CANULADO 7.0 X 90 MM	UNIDAD		
1253	TORNILLO CEFALICO CANULADO 7.0 X 95 MM	UNIDAD		
1254	TORNILLO CEFALICO CANULADO 7.0 X 100 MM	UNIDAD		
1255	TORNILLO CEFALICO CANULADO 7.0 X 105 MM	UNIDAD		
1256	TORNILLO CEFALICO CANULADO 7.0 X 110 MM	UNIDAD		
1257	TORNILLO CEFALICO CANULADO 7.0 X 115 MM	UNIDAD		
1258	TORNILLO CEFALICO CANULADO 7.0 X 120 MM	UNIDAD		
1259	PIN ANTIROTATORIO 60 MM	UNIDAD		
1260	PIN ANTIROTATORIO 65 MM	UNIDAD		
1261	PIN ANTIROTATORIO 70 MM	UNIDAD		
1262	PIN ANTIROTATORIO 75 MM	UNIDAD		
1263	PIN ANTIROTATORIO 80 MM	UNIDAD		
1264	PIN ANTIROTATORIO 85 MM	UNIDAD		
1265	PIN ANTIROTATORIO 90 MM	UNIDAD		
1266	PIN ANTIROTATORIO 95 MM	UNIDAD		
1267	PIN ANTIROTATORIO 100 MM	UNIDAD		
1268	PIN ANTIROTATORIO 105 MM	UNIDAD		
1269	PIN ANTIROTATORIO 110 MM	UNIDAD		
1270	PIN ANTIROTATORIO 115 MM	UNIDAD		
1271	PIN ANTIROTATORIO 120 MM	UNIDAD		



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



1272	CLAVO GUIA P ROSCADA 2.5 X 270 MM	UNIDAD		
1273	GUIA KIRSCHNER 2.5	UNIDAD		
1274	CLAVO 350 MM	UNIDAD		
1275	CLAVO K 2.7 X 270 MM CALIBRADO	UNIDAD		
1276	CLAVO INTRAMEDULAR ELOS LONGITUD 180 -DIAMETRO Ø 10 mm	UNIDAD		
1277	CLAVO INTRAMEDULAR ELOS LONGITUD 180 -DIAMETRO Ø 11,5 mm	UNIDAD		
1278	CLAVO INTRAMEDULAR ELOS LONGITUD 300 CX - DIAMETRO Ø 10 mm	UNIDAD		
1279	CLAVO INTRAMEDULAR ELOS LONGITUD 300 DX - DIAMETRO Ø 11,5 mm	UNIDAD		
1280	TAPON DE CIERRE CANULADO	UNIDAD		
1281	TORNILLO CEFALICO CANULADO Ø10.5 70 mm	UNIDAD		
1282	TORNILLO CEFALICO CANULADO Ø10.5 75mm	UNIDAD		
1283	TORNILLO CEFALICO CANULADO Ø10.5 80mm	UNIDAD		
1284	TORNILLO CEFALICO CANULADO Ø10.5 85mm	UNIDAD		
1285	TORNILLO CEFALICO CANULADO Ø10.5 90mm	UNIDAD		
1286	TORNILLO CEFALICO CANULADO Ø10.5 95 mm	UNIDAD		
1287	TORNILLO CEFALICO CANULADO Ø10.5 100 mm	UNIDAD		
1288	TORNILLO CEFALICO CANULADO Ø10.5 105 mm	UNIDAD		
1289	TORNILLO CEFALICO CANULADO Ø10.5 110 mm	UNIDAD		
1290	TORNILLO CEFALICO CANULADO Ø10.5 115 mm	UNIDAD		
1291	TORNILLO CEFALICO CANULADO Ø10.5 120 mm	UNIDAD		
1292	TORNILLO CEFALICO CANULADO Ø10.5 125 mm	UNIDAD		
1293	TORNILLO CEFALICO CANULADO Ø10.5 130 mm	UNIDAD		
1294	TORNILLO DISTAL Ø5 L. 30 mm	UNIDAD		
1295	TORNILLO DISTAL Ø5 L. 35 mm	UNIDAD		
1296	TORNILLO DISTAL Ø5 L. 40 mm	UNIDAD		
1297	TORNILLO DISTAL Ø5 L. 45 mm	UNIDAD		
1298	TORNILLO DISTAL Ø5 L. 50 mm	UNIDAD		
1299	TORNILLO DISTAL Ø5 L. 55 mm	UNIDAD		
1300	TORNILLO DISTAL Ø5 L. 60 mm	UNIDAD		
1301	TORNILLO DISTAL Ø5 L. 65 mm	UNIDAD		
1302	TORNILLO DISTAL Ø5 L. 70 mm	UNIDAD		
1303	TORNILLO DISTAL Ø5 L. 75 mm	UNIDAD		
1304	TORNILLO DISTAL Ø5 L. 80 mm	UNIDAD		
1305	TORNILLO DISTAL Ø5 L. 85 mm	UNIDAD		
1306	TORNILLO DISTAL Ø5 L. 90 mm	UNIDAD		
1307	TORNILLO DISTAL Ø5 L. 95 mm	UNIDAD		
1308	TORNILLO DISTAL Ø5 L. 100 mm	UNIDAD		
1309	SET DE AGUJAS PARA CLAVO	UNIDAD		
1310	CLAVO ELAFIX PARA HUMERO 210 MM	UNIDAD		
1311	CLAVO ELAFIX PARA HUMERO 220 MM	UNIDAD		
1312	CLAVO ELAFIX PARA HUMERO 230 MM	UNIDAD		
1313	CLAVO ELAFIX PARA HUMERO 240 MM	UNIDAD		
1314	CLAVO ELAFIX PARA HUMERO 250 MM	UNIDAD		
1315	CLAVO ELAFIX PARA HUMERO 260 MM	UNIDAD		
1316	CLAVO ELAFIX PARA HUMERO 270 MM	UNIDAD		
1317	CLAVO ELAFIX PARA HUMERO 280 MM	UNIDAD		
1318	TORNILLO DE BLOQUEO DE 3,5*22 MM	UNIDAD		
1319	TORNILLO DE BLOQUEO DE 3,5*24 MM	UNIDAD		



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



1320	TORNILLO DE BLOQUEO DE 3,5*26 MM	UNIDAD		
1321	TORNILLO DE BLOQUEO DE 3,5*28 MM	UNIDAD		
1323	MINI CLIP ANGULO 45G LATERAL X 5MM	UNIDAD		
1324	MINI CLIP ANGULO 45G X 7MM	UNIDAD		
1325	MINI CLIP BAYONETA 4MM	UNIDAD		
1326	MINI CLIP BAYONETA 7MM	UNIDAD		
1327	MINI CLIP CURVO 4MM	UNIDAD		
1328	MINI CLIP CURVO 5MM	UNIDAD		
1329	MINI CLIP RECTO 3MM	UNIDAD		
1330	MINI CLIP RECTO 5MM	UNIDAD		
1331	MINI CLIP RECTO 7MM	UNIDAD		
1332	MINI CLIP SEMI CURVO DE 3MM ANGOSTO	UNIDAD		
1333	MINI CLIP SEMICURVO 4MM	UNIDAD		
1334	MINI CLIP SEMICURVO 5MM	UNIDAD		
1335	MINI CLIP SEMICURVO 7MM	UNIDAD		
1336	MINI CLIP SEMICURVO DE 4MM	UNIDAD		
1337	MINI CLIP TEMPORAL RECTO 5MM	UNIDAD		
1338	MINI CLIP TEMPORAL RECTO 7MM	UNIDAD		
1339	MINI CLIP TEMPORAL SEMICURVO 5MM	UNIDAD		
1340	MINI CLIP TEMPORAL SEMICURVO 7MM	UNIDAD		
1341	CLIP STAND ANGULADO 45G LATERAL X 7MM	UNIDAD		
1342	CLIP STAND ANGULADO 45G LATERAL X 11MM	UNIDAD		
1343	CLIP STANDARD ANGULADO 45G X 7MM	UNIDAD		
1344	CLIP STANDARD ANGULADO 45G X 9MM	UNIDAD		
1345	CLIP STANDARD ANGULADO 90GX 7MM	UNIDAD		
1346	CLIP STANDARD BAYONETA 7MM	UNIDAD		
1347	CLIP STANDARD BAYONETA 9MM	UNIDAD		
1348	CLIP STANDARD CURVO 11MM	UNIDAD		
1349	CLIP STANDARD CURVO 15MM	UNIDAD		
1350	CLIP STANDARD CURVO 17MM	UNIDAD		
1351	CLIP STANDARD CURVO 7MM	UNIDAD		
1352	CLIP STANDARD CURVO 9MM	UNIDAD		
1353	CLIP STANDARD RECTO 11MM	UNIDAD		
1354	CLIP STANDARD RECTO 15MM	UNIDAD		
1355	CLIP STANDARD RECTO 17MM	UNIDAD		
1356	CLIP STANDARD RECTO 20MM	UNIDAD		
1357	CLIP STANDARD RECTO 25MM	UNIDAD		
1358	CLIP STANDARD RECTO 7MM	UNIDAD		
1359	CLIP STANDARD RECTO 9MM	UNIDAD		
1360	CLIP STANDARD RECTO ANGULADO X 5MM	UNIDAD		
1361	CLIP STANDARD RECTO CURVO X 11MM	UNIDAD		
1362	CLIP STANDARD RECTO CURVO X 9MM	UNIDAD		
1363	CLIP STANDARD RECTO-CURVO DE 11MM	UNIDAD		
1364	CLIP STANDARD RECTO-CURVO DE 90G DE 5MM	UNIDAD		
1365	CLIP STANDARD RECTO-CURVO DE 9MM	UNIDAD		
1366	CLIP STANDARD SEMICURVO 11MM	UNIDAD		
1367	CLIP STANDARD SEMICURVO 15MM	UNIDAD		
1368	CLIP STANDARD SEMICURVO 7MM	UNIDAD		
1369	CLIP STANDARD SEMICURVO 9MM	UNIDAD		
1370	CLIP STANDARD TEMPORAL SEMICURVO DE 7MM	UNIDAD		



“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS”
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1



1371	CLIP STANDARD TEMPORAL SEMICURVO DE 9MM	UNIDAD			
1372	CLIP STANDARD TEMPORAL SEMICURVO DE 11MM	UNIDAD			
1373	CLIP STANDARD TEMPORAL SEMICURVO DE 15MM	UNIDAD			
1374	CLIP STANDARD TEMPORAL SEMICURVO DE 17MM	UNIDAD			
1375	CLIP STANDARD TEMPORAL BAYONETA DE 17MM	UNIDAD			
1376	CLIP STANDARD TEMPORAL RECTO DE 11MM	UNIDAD			
1377	CLIP STANDARD TEMPORAL RECTO DE 15MM	UNIDAD			
1378	CLIP STANDARD TEMPORAL RECTO 7MM	UNIDAD			
1379	CLIP STANDARD TEMPORAL RECTO 9MM	UNIDAD			
1380	CLIP TEMPORAL ANGULO LATERAL DE 45G DE 7MM	UNIDAD			
1381	CLIP FENESTRADO ANGULO 45G X 11MM ANILLO 5MM	UNIDAD			
1382	CLIP FENESTRADO ANGULO 45G X 11MM ANILLO 3.5MM	UNIDAD			
1383	CLIP FENESTRADO ANGULO 45G X 5MM ANILLO 5MM	UNIDAD			
1384	CLIP FENESTRADO ANGULO 45G X 5MM ANILLO 3.5MM	UNIDAD			
1385	CLIP FENESTRADO ANGULO 45G X 7MM ANILLO 5MM	UNIDAD			
1386	CLIP FENESTRADO ANGULO 45G X 7MM ANILLO 3.5MM	UNIDAD			
1387	CLIP FENESTRADO ANGULO 90G X 11M ANILLO 5MM	UNIDAD			
1388	CLIP FENESTRADO ANGULO 90G X 11MM ANILLO 3.5MM	UNIDAD			
1389	CLIP FENESTRADO ANGULO 90G X 5MM ANILLO 5MM	UNIDAD			
1390	CLIP FENESTRADO ANGULO 90G X 5MM ANILLO 3.5MM	UNIDAD			
1391	CLIP FENESTRADO ANGULO 90G X 7MM ANILLO 5MM	UNIDAD			
1392	CLIP FENESTRADO ANGULO 90G X 7MM ANILLO 3.5MM	UNIDAD			
1393	CLIP FENESTRADO BAYONETA 11MM ANILLO 5MM	UNIDAD			
1394	CLIP FENESTRADO BAYONETA 5MM ANILLO 5MM	UNIDAD			
1395	CLIP FENESTRADO BAYONETA 7MM ANILLO 5MM	UNIDAD			
1396	CLIP FENESTRADO RECTO 12MM ANILLO 3.5MM	UNIDAD			
1397	CLIP FENESTRADO RECTO 3MM ANILLO 5MM	UNIDAD			
1398	CLIP FENESTRADO RECTO 3 MM ANILLO 5MM	UNIDAD			
1399	CLIP FENESTRADO RECTO 5MM ANILLO 3.5MM	UNIDAD			
1400	CLIP FENESTRADO RECTO 5MM ANILLO 5MM	UNIDAD			
1401	CLIP FENESTRADO RECTO 7MM ANILLO 3.5MM	UNIDAD			
1402	CLIP FENESTRADO RECTO 7MM ANILLO 5MM	UNIDAD			
1403	CLIP FENESTRADO RECTO 9MM ANILLO 3.5MM	UNIDAD			
1404	CLIP FENESTRADO RECTO 9MM ANILLO 5MM	UNIDAD			
1405	CLIP FENESTRADO RECTO 12MM ANILLO 5MM	UNIDAD			
1406	TORNILLO PEDICULAR, 6 MM, 35 MM	UNIDAD			
1407	TORNILLO PEDICULAR, 6 MM, 40 MM	UNIDAD			
1408	TORNILLO PEDICULAR, 6 MM, 45 MM	UNIDAD			
1409	TORNILLO PEDICULAR, 7 MM, 35 MM	UNIDAD			
1410	TORNILLO PEDICULAR, 7 MM, 40 MM	UNIDAD			
1411	TORNILLO PARA ESPONDILOLISTESIS, 6 MM, 40 MM	UNIDAD			
1412	TORNILLO PARA ESPONDILOLISTESIS, 7 MM, 40 MM	UNIDAD			
1413	PLACA TORACOLUMBAR DE 2 ORIFICIOS	UNIDAD			
1414	PLACA TORACOLUMBAR DE 3 ORIFICIOS	UNIDAD			
1415	PLACA TORACOLUMBAR DE 4 ORIFICIOS	UNIDAD			
1416	PLACA TORACOLUMBAR DE 5 ORIFICIOS	UNIDAD			
1417	PUENTE TRANSVERSO DE 35 MM	UNIDAD			
1418	PUENTE TRANSVERSO DE 40 MM	UNIDAD			
1419	PUENTE TRANSVERSO DE 50 MM	UNIDAD			
1420	PUENTE TRANSVERSO DE 65 MM	UNIDAD			



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co



1421	PUENTE TRANSVERSO DE 75 MM	UNIDAD			
1422	TUERCAS PARA TORNILLO PEDICULAR	UNIDAD			
1423	ARANDELA TRANSPEDICULAR	UNIDAD			
1424	ROTULA ABIERTA	UNIDAD			
1425	ROTULA CERRADA	UNIDAD			
1426	OLIVAS PARA TRANSPEDICULAR (2 piezas)	UNIDAD			
1427	BARRA DE 45.5 MM	UNIDAD			
1428	BARRA DE 55.5 MM	UNIDAD			
1429	BARRA DE 75 MM	UNIDAD			
1430	BARRA DE 105 MM	UNIDAD			
1431	BARRA DE 125 MM	UNIDAD			
1432	BARRA DE 154 MM	UNIDAD			
1433	IMPLANTE COFLEX x 8 MM	UNIDAD			
1434	IMPLANTE COFLEX x 10 MM	UNIDAD			
1435	IMPLANTE COFLEX x 12 MM	UNIDAD			
1436	IMPLANTE COFLEX x 14 MM	UNIDAD			
1437	IMPLANTE COFLEX x 16 MM	UNIDAD			
1438	NEW OSTEO 10CC	UNIDAD			
1439	NEW OSTEO 20CC	UNIDAD			
1440	PLIFIX ESPACIADOR LUMBAR POSTERIOR 9MM	UNIDAD			
1441	PLIFIX ESPACIADOR LUMBAR POSTERIOR 10MM	UNIDAD			
1442	PLIFIX ESPACIADOR LUMBAR POSTERIOR 11MM	UNIDAD			
1443	PLIFIX ESPACIADOR LUMBAR POSTERIOR 12MM	UNIDAD			
1444	PLIFIX ESPACIADOR LUMBAR POSTERIOR 13MM	UNIDAD			
1445	PLIFIX ESPACIADOR LUMBAR POSTERIOR 14MM	UNIDAD			
1446	PLIFIX ESPACIADOR LUMBAR POSTERIOR 15MM	UNIDAD			
1447	DRENAJE EXTERNO Y SISTEMA DE MONITOREO	UNIDAD			
1448	CATETER VENTRICULAR EXTERNO	UNIDAD			
1449	BOLSA DE REPUESTO DE DRENAJE EXTERNO PAQUETE X 5 VALOR UNITARIO	UNIDAD			
1450	RESERVORIO de Omayá Estándar 30 mm, flat Bottom	UNIDAD			
1451	SISTEMA DE DRENAJE EXTERNO CON CATETER VENTRICULAR	UNIDAD			
1452	SISTEMA DE DRENAJE EXTERNO SENCILLO	UNIDAD			
1453	CATÉTER VENTRICULAR RECTO DE 1.5 X 3.0	UNIDAD			
1454	CATÉTER DISTAL ATRIAL/PERITONEAL	UNIDAD			
1455	CATETER LUMBOPERITONEAL	UNIDAD			
1456	CATETER LUMBAR EXTERNO	UNIDAD			
1457	CONECTOR EN Y (TRES VÍAS)	UNIDAD			
1458	CONECTOR RECTO SIMÉTRICO	UNIDAD			
1459	CONECTOR LUER - BLOQUEO	UNIDAD			
1460	VALVULA (SOLA) SOPHY MONOPRESION ALTA CON ANTECAMARA	UNIDAD			
1461	VALVULA (SOLA) SOPHY MONOPRESION MEDIA CON ANTECAMARA	UNIDAD			
1462	VALVULA (SOLA) SOPHY MONOPRESION BAJA CON ANTECAMARA	UNIDAD			
1463	VÁLVULA POLARIS AJUSTABLE 30 - 200 CON ANTECÁMARA (NO Incluye catéteres)	UNIDAD			
1464	VÁLVULA POLARIS AJUSTABLE 10 - 140 (NO Incluye catéteres)	UNIDAD			
1465	VÁLVULA POLARIS AJUSTABLE 10 - 140 CON ANTECÁMARA (NO Incluye catéteres)	UNIDAD			



**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**

HDG-GC-F6

Versión 1





1466	VÁLVULA SOPHY MINI PROGRAMABLE 8 PRESIONES CON ANTECÁMARA (NO Incluye catéteres)	UNIDAD		
1467	VÁLVULA SOPHY MINI PROGRAMABLE 8 PRESIONES 10 - 140 (NO Incluye catéteres por separado)	UNIDAD		
1468	KIT POLARIS SPV PRE-ENSAMBLADO CON ANTE CAMARA (Completa)	UNIDAD		
1469	KIT POLARIS SPV PRE-ENSAMBLADO (Completa)	UNIDAD		
1470	KIT VÁLVULA MINI SOPHY PRE-ENSAMBLADA (Completa)	UNIDAD		
1471	KIT VÁLVULA SOPHY PRESIÓN BAJA PRE - ENSAMBLADA/BO19-11 (Completa)	UNIDAD		
1472	KIT VÁLVULA SOPHY PRESIÓN MEDIA PRE - ENSAMBLADA/BO19-12 (Completa)	UNIDAD		
1473	KIT VALVULA MINI SOPHIE DE MONOPRESION MEDIA CON ANTECAMARA, CATETERES VENTRICULAR Y PERITONEAL	UNIDAD		
1474	KIT VÁLVULA SOPHY PRESIÓN ALTA PRE - ENSAMBLADA/BO19-10 (Completa)	UNIDAD		
1475	DISPENSADOR DE TUNELIZADORES EN POLIETILENO DE 65 CM	UNIDAD		
1476	TUNELIZADOR REUTILIZABLE DE 65CM	UNIDAD		
1477	VALVULA MINI SOPHY AJUSTABLE, INCLUYE ANTECAMARA Y CATETERES VENTRICULAR Y PERITONEAL	UNIDAD		
1478	MONITOR PRESSIO ICP INCLUYE: MODULO DE TEMPERATURA, CABLE PACIENTE MONITOR	UNIDAD		
1479	KIT PARA MEDIR PRESION CON TORNILLO	UNIDAD		
1480	KIT PARA MEDIR PRESION Y TEMPERATURA	UNIDAD		
1481	KIT PARA PRESION PARENQUIMAL CON TUNELIZACION	UNIDAD		
1482	KIT PARA MEDIR PRESION Y TEMPERATURA PARENQUIMAL CON TUNELIZACION	UNIDAD		
1483	KIT PIC VENTRICULAR TUNELIZADO	UNIDAD		
1484	KIT PARA PRESION Y TEMPERATURA VENTRICULAR	UNIDAD		
1485	CRANEOTOMO MAESTRO STRYKER, INCLUYE LOS SIGUIENTES CONSUMOS: DIFUSOR, CARTUCHO DE ACEITE, ENRUTADOR MEDIANO, FRESA.	UNIDAD		
1486	FRESA ADICIONAL	UNIDAD		
1487	PARCHE DE REPARACION DURAL REGENERATIVO REDURA 20 X 30 MM	UNIDAD		
1488	PARCHE DE REPARACION DURAL REGENERATIVO REDURA 40 X 60 MM	UNIDAD		
1489	PARCHE DE REPARACION DURAL REGENERATIVO REDURA 60 X 60MM	UNIDAD		
1490	PARCHE DE REPARACION DURAL REGENERATIVO REDURA 80 X 80 MM	UNIDAD		
1491	PARCHE DE REPARACION DURAL REGENERATIVO REDURA 80 X 120 MM	UNIDAD		
1492	TUBO DE VENTILACION TIPO SHEPARD CON ALAMBRE	UNIDAD		
1493	TUBO DE VENTILACION TIPO SHEPARD SIN ALAMBRE	UNIDAD		
1494	TUBO DE VENTILACION DONALSON 1-14 MM	UNIDAD		
1495	TUBO DE VENTILACION EN T	UNIDAD		
1496	TUBO DE VENTILACION TIPO PAPARELA 1.2 EN SILICONA PAQUETE POR 2	UNIDAD		
1497	TUBO DE VENTILACION TIPO PAPARELA 1.1 EN SILICONA (UNIDAD)	UNIDAD		
1498	ACERO 1 DIAM. / 1.2 MM DIAM PAQUETE X 10 Und.	UNIDAD		
1499	TEFLON 1 MM. / 1.2 MM. DIAM PAQUETE X 10 Und.	UNIDAD		
1500	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA JACKSON CHEVALIER EN PLATA 4 MM	UNIDAD		
1501	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA JACKSON CHEVALIER EN PLATA 5 MM	UNIDAD		



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co



	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

1502	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA JACKSON CHEVALIER EN PLATA 6 MM	UNIDAD			
1503	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA JACKSON CHEVALIER EN PLATA 7 MM	UNIDAD			
1504	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA JACKSON CHEVALIER EN PLATA 8 MM	UNIDAD			
1505	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA JACKSON CHEVALIER EN PLATA 9 MM	UNIDAD			
1506	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA JACKSON CHEVALIER EN PLATA 10 MM	UNIDAD			
1507	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA JACKSON CHEVALIER EN PLATA 11 MM	UNIDAD			
1508	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA JACKSON CHEVALIER EN PLATA 12 MM	UNIDAD			

El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS), (\$ VALOR EN NUMERO) M/CTE, EL CONTRATO SE EJECUTARÁ POR PRECIOS UNITARIOS A MONTO FIJO HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el contratista debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, así como los servicios establecidos en la descripción técnica del objeto a contratar. Los contratistas deben tener en cuenta el valor de sus propuestas no pueden ser superiores al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo de las mismas.

La entidad verificará las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación. El contratista deberá, en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Cualquier diferencia entre las letras y números, hará prevalecer la expresión en letras sobre la de los números, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 623 del Decreto 410 de 1971. Código de Comercio.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]



Cargo: [Insertar información]



Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

	"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co	
---	---	---

	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

ANEXO 3 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Lugar y fecha

Señores:

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Ciudad

Proceso de Contratación [Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Transparencia, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso transparencia. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]



Cargo: [Insertar información]



Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

	<p>"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co</p>	
---	---	---

	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

ANEXO 4
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Lugar y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
Granada-Meta.

REF. INVITACION CERRADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 152 DE 2019, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPÉDICA PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E."

Asunto: Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades

EL SUSCRITO [LOS SUSCRITOS] DECLARA [N] QUE:

[Que conocemos] Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1952 de 2019, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Yo [actuando en nombre propio] [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO], identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no [nos encontramos incursos] me encuentro incurso dentro de las causales de INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 41,42,45 y 56 de la ley 1952 de 2019 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 del Estatuto Contractual del orden o constitución legal contemplados en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1.993, ley 45 de 1.990 art, 127 de la constitución política de Colombia y demás normas concordantes así como aquellas que aclaren, modifiquen o deroguen, para suscribir contratos con entidades gubernamentales, ni para participar en el presente proceso, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de _____ a los _____ del mes de _____ de 20____.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]



Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

	"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co	
---	---	---

ANEXO No. 5
FORMULARIO DE EXPERIENCIA

Ciudad y fecha

Señores:
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
 Ciudad.

REFERENCIA: INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS No. 0152 DE 2019, PARA EL SUMINISTRO Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPEDICA PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Respetados Señores

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de INVITACION CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS DE LA REFERENCIA, presentamos el formulario de experiencia para el "SUMINISTRO Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPEDICA PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.", así:

NÚMERO DEL CONTRATO	SECUENCIA EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)	FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)

NOTA: Los proponentes deberán anexar las certificaciones y/o contratos suscritos con su respectiva acta de liquidación.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

ANEXO No. 6
Constancia Estímulo a La Industria Nacional

Ciudad y fecha.

Señores:
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
 Ciudad.

Referencia: Proceso de Modalidad de Selección por **INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS No. 0152 DE 2019, PARA EL "SUMINISTRO Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPEDICA PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E."**.

Asunto: Constancia Estímulo a La Industria Nacional

Cordial Saludo.

(Nombre del Oferente), con N.I.T. _____, representado por (_____ "solo para personas jurídicas"), identificado (a) con la C.C.No. _____ de _____, propietaria del Establecimiento de Comercio: _____ "solo para personas naturales y /o jurídicas", conforme con el capítulo 4, numeral 1.2.2 de los términos de referencia del presente proceso de invitación cerrada con formalidades plenas, la oferta presentada clasifica en:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE.	ASIGNACION
1) Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán diez (10) puntos.	10 puntos.	
2) Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje del 50% del total requerido, se asignarán cinco (5) puntos	5 puntos	
3) Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje inferior al 50% del total requerido se asignará cero (0) puntos por este criterio.	0 puntos	

Atentamente,

 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]



Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

ANEXO No. 7
OFERTA TÉCNICA

Ciudad y fecha.

Señores:

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Ciudad.

REFERENCIA: INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS No. 0152 DE 2019, PARA EL SUMINISTRO Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPEDICA PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Respetados Señores

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de INVITACION CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS DE LA REFERENCIA, presentamos el soporte técnico de los productos de acuerdo con el objeto: "SUMINISTRO Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPEDICA PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.", así:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS QUE SE DEBEN EJECUTAR Y/O EXIGIR DE LOS PRODUCTOS QUE SE VAN A ADQUIRIR:

Debera anexar cuadro con la descripción de los productos de acuerdo con la oferta económica del ANEXO No. 2, deberá realizar una descripción de la marca de cada uno de los medicamentos allí descritos en cada ítem.

1. TODOS LOS FABRICANTES DEBEN CERTIFICAR BUENA PRACTICA DE MANUFACTURACIÓN (BPM).

Parágrafo Primero: El oferente deberá anexar en medio magnético en el cual deberán estar incorporados los archivos correspondientes a los certificados de Buenas Prácticas de Manufacturación. (BPM).

Parágrafo Segundo: El oferente deberá anexar listado de los laboratorios fabricantes.

2. TODO PRODUCTO DEBE TRAER EL REGISTRO SANITARIO DEL INVIMA.



Parágrafo Primero: El oferente deberá anexar en medio magnético en el cual deberán estar incorporados los archivos correspondientes a los registros sanitarios INVIMA.

Parágrafo Segundo: Para aquellos registros sanitarios que se encuentran vencidos, el oferente deberá anexar carta de autorización de distribución por el INVIMA y/o carta de solicitud de renovación.

3. CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO (CAA), certificado de cumplimiento de condiciones sanitarias. Según corresponda si es fabricante o importador.

4. Acta de la última visita efectuada por la Secretaría De Salud Departamental y/o Distrital.

NOTA: El oferente deberá realizar la especificación de los elementos a suministrar de acuerdo con lo requerido; en que los artículos a ofertar cumplen con las condiciones mínimas aquí requeridas.

	<p align="center">"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co</p>	
---	---	---